

# ÍNDICE

<b>MENSAJE</b>	<b>I</b>
<b>CONSEJO</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I: Integrantes del Consejo Técnico</b>	<b>2</b>
<b>EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO I: Convenios con el Gobierno Federal para la tutela y difusión de los derechos humanos</b>	<b>3</b>
1.1 Capacitación en Derechos Humanos a militares en la entidad	4
1.2 Programa “PAISANO”	4
1.3 Programa “Comité contra la trata de personas”	5
1.4 Capacitación de personal del Sector Salud	5
1.5 Convenio con el Instituto Federal de Defensoría Pública	6
1.6 Acuerdos con la Secretaría de Gobernación Federal y ONU-OEA	6
<b>CAPITULO II: Acuerdos con el Gobierno Estatal para la capacitación y difusión de los derechos humanos</b>	<b>6</b>
2.1 Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	7
2.1.1 Programa de capacitación de los derechos humanos a estudiantes de educación básica	7
2.1.2 Organización de certámenes sobre derechos Humanos en educación secundaria y media superior	8
2.1.3 Creación, diseño y distribución de materiales para enseñanza de derechos Humanos en planteles educativos	9
2.2 Convenio de colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	10
2.3 Convenio de colaboración con la Dirección de Tránsito del Estado	10
2.4 Convenio de colaboración interinstitucional a favor del migrante	10
2.5 Convenio con el Municipio de Chihuahua	11
2.6 Relación interinstitucional a favor de la igualdad de género	11
2.7 Convenio de colaboración con la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado	11
2.8 Convenio con Consejo Estatal para la Prevención del VIH - sida	12
<b>CAPITULO III: Acuerdos con Gobiernos Municipales para la tutela y difusión de los derechos humanos</b>	<b>12</b>
3.1 Acuerdo de colaboración con Delicias	13
3.2 Acuerdo de colaboración Camargo	13
3.3 Acuerdo de capacitación a cadetes de Hidalgo del Parral	13
3.4 Acuerdo de capacitación en Aldama a servidores Públicos y a víctimas de la violencia	13
3.5 Acuerdo con el Municipio de Cuauhtémoc	13
3.6 Acuerdo de capacitación a personal de “La Escuela de Mejoramiento Social para Menores México” en ciudad Juárez	14
3.7 Acuerdo de colaboración con el Municipio de Juárez	14

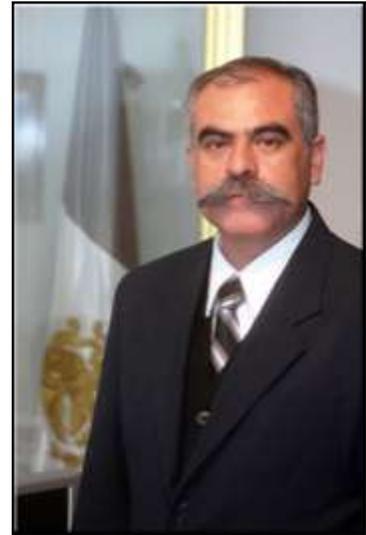
<b>CAPITULO IV: Acuerdos con sociedades civiles para la tutela y difusión de los</b>	
<b>derechos humanos</b>	<b>14</b>
4.1 Acuerdo de colaboración interinstitucional a favor de las personas con VIH -SIDA	15
4.2 Acuerdo de colaboración con choferes del transporte público en Parral	15
4.3 Acuerdo de colaboración “Círculo de estudios de Género A.C.”	15
4.4 Convenio de colaboración con diversas agrupaciones indigenistas	16
4.5 Acuerdo de colaboración la Asociación Mexicana en Lucha contra la Diabetes A.C.	16
4.6 Acuerdo de Instituciones Derecho humanistas para la difusión de materiales	16
4.7 Acuerdo de colaboración Club de Leones San Felipe el Real de Chihuahua	16
4.8 Convenio de colaboración con Instituciones de Educación Superior	17
<b>CAPITULO V: Difusión de los derechos humanos</b>	<b>17</b>
5.1 Presencia en Medios de Comunicación	17
5.2 Spots para difundir los derechos humanos	18
5.3 La Publicación de la gaceta cuatrimestral	18
5.4 El Canal de Televisión por internet: DHNET	19
5.4.1 En México y América Latina	19
5.4.2 DHNET auxiliar al sector educativo en la enseñanza de derechos humanos	19
5.4.3 DHNET Un canal que capacita a funcionarios públicos de la Secretaría de Salud	19
5.4.4 DHNET Un canal que forma a nuevos comunicadores en derechos humanos	20
5.4.5 DHNET transmite eventos importantes	20
<b>FUNCIÓN PROTECTORA</b>	<b>21</b>
<b>CAPITULO I: Asesoría, orientación y gestión</b>	<b>21</b>
<b>CAPITULO II: La queja</b>	<b>22</b>
2.1 Quejas en contra de autoridades Locales	22
2.2 Quejas en contra de autoridades Federales	23
<b>CAPITULO III: Conciliaciones</b>	<b>23</b>
<b>CAPITULO IV: Acuerdos de Conclusión</b>	<b>23</b>
<b>CAPITULO V: Recomendaciones</b>	<b>24</b>
5.1 Seguimiento de las Recomendaciones	24
<b>CAPITULO VI: Acuerdos de No Responsabilidad</b>	<b>25</b>
<b>SUPERVISIÓN A CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES</b>	
<b>MUNICIPALES</b>	<b>27</b>
<b>CAPITULO I: Visita y Supervisión a Centros de Reinserción Social de Chihuahua</b>	<b>27</b>
1.1 Gestiones y orientaciones a internos	28
<b>CAPITULO II: Diagnóstico 2011 de los Centros de Reinserción Social en el Estado</b>	<b>28</b>
2.1 CERESOS a cargo del Estado	29
2.2 CERESOS a cargo de los Municipios	30
<b>CAPITULO III: Calificación general de los Centros de Reinserción Social en</b>	
<b>el Estado</b>	<b>32</b>
3.1 Calificación de cada centro de reinserción social en el estado	33

<b>CAPÍTULO IV: Visita y supervisión a cárceles Municipales y Seccionales</b>	<b>35</b>
4.1 Visitas de inspección a las cárceles municipales del Estado	35
4.2 Diagnóstico de las cárceles municipales en el Estado de Chihuahua	36
<b>CAPÍTULO V: Visita y supervisión a centros de: rehabilitación, menores, para adictos y centros de salud</b>	<b>42</b>
5.1 Visitas y supervisión a centros para adictos, menores y hospitales de salud mental	42
5.2 Visitas y supervisión a hospitales	43
<b>ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIHUAHUA</b>	<b>44</b>
<b>CAPITULO I: El derecho a la seguridad pública</b>	<b>44</b>
<b>CAPÍTULO II: A la procuración e impartición de justicia</b>	<b>47</b>
<b>CAPITULO III: El derecho de los internos</b>	<b>49</b>
<b>CAPITULO IV: Derechos de la niñez</b>	<b>50</b>
<b>CAPITULO V: Derecho a la salud</b>	<b>51</b>
<b>CAPITULO VI: Derecho a la educación</b>	<b>52</b>
<b>CAPITULO VII: Derecho a la libertad de expresión y de prensa</b>	<b>54</b>
<b>CAPITULO VIII: Derecho a defender los derechos humanos</b>	<b>56</b>
<b>CAPITULO IX: Derecho de los pueblos indígenas</b>	<b>57</b>
<b>CAPITULO X: Derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado</b>	<b>58</b>
<b>CAPITULO XI: Derecho a la igualdad y a la erradicación de la violencia de género</b>	<b>60</b>
<b>CAPITULO XII: Derecho a la cultura de la legalidad y seguridad jurídica</b>	<b>60</b>
<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>63</b>
<b>CAPITULO I: Oficina de transparencia de la CEDH de chihuahua</b>	<b>63</b>
1.1 Las solicitudes de información más recurrentes	64
<b>CAPITULO II: Organigrama</b>	<b>64</b>
<b>CAPITULO III: Crecimiento de la infraestructura de la CEDH en 2011</b>	<b>64</b>
<b>CAPITULO IV: Estado financiero de la CEDH</b>	<b>65</b>
4.1 Presupuesto ejercido 2011	65
4.2 Presupuesto ejercido por programa	65
<b>ANEXO</b>	<b>66</b>
<b>Apéndice A: Desglose de quejas locales por oficina</b>	<b>67</b>
<b>Apéndice B: Desglose de quejas federales</b>	<b>107</b>
<b>Apéndice C: Desglose de calificaciones por centro de reclusión</b>	<b>115</b>
<b>Apéndice D: Organigrama</b>	<b>128</b>

**LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.-**

**DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

**MAGISTRADO JAVIER RAMÍREZ BENÍTEZ,  
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA.  
P R E S E N T E.-**



**C. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO.  
P R E S E N T E S.-**

**SOCIEDAD CHIHUAHUENSE.  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a la obligación emanada de los artículos 15 fracción XV y 51 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, presento ante los titulares de los 3 poderes del Estado de Chihuahua y de la sociedad, el informe anual 2011.

Esta presidencia también rinde cuentas a los derecho-humanistas, líderes sociales y de opinión sobre el estado que guardan los derechos humanos en la entidad, así como el registro puntual de las acciones en el área de promoción, prevención, difusión y tutela de los derechos humanos realizados durante este período en el Estado de Chihuahua.

El contenido del informe es presentado en dos vertientes, sin que ello implique una mayor importancia de uno sobre otro, que son: 1).- La promoción y difusión de los derechos Humanos y 2).- La protección y defensa de los derechos Humanos.

1.- Promoción y difusión en derechos humanos. En éste rubro el Organismo despliega todas las acciones de aspecto preventivo que contribuye a la enseñanza y estudio de los derechos, en este rubro hemos continuado con el desarrollo de programas destacándose a aquellos dentro del sistema educativo a nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior, con el objetivo de coadyuvar e ir forjando una cultura de respeto a los derechos humanos dentro de la niñez y jóvenes.

2.- Protección y defensa de los derechos humanos. En éste ámbito se despliegan todas las acciones dentro del área protectora, como lo es la recepción, investigación y resolución de todas aquellas acciones u omisiones que se tradujeron en violaciones a derechos humanos. En éste ámbito se han integrado las quejas en aquellos hechos de los que presuntivamente se desprendía una violación, instaurándola a petición de parte y en algunos casos de oficio, cuando la gravedad de los actos lo requería, emitiendo en su momento oportuno la resolución que del resultado de la investigación arrojó; recomendación en aquellos casos en los que se acreditó la probable violación a los derechos humanos; acuerdos de no responsabilidad cuando no fue acreditada la existencia del agravio y acuerdos de archivo en los casos en lo que se logró la conciliación entre la persona y la autoridad que pretendía afectar sus derechos, o cuando no fue posible continuar con la investigación de éstos por falta de colaboración o interés del afectado.

El 2011 resultó un año complejo, ya que aunado al tema de la inseguridad y la beligerancia de la delincuencia organizada se sumó la sequía. Sin embargo preciso es reconocer que la tendencia criminal que veníamos arrastrando desde hace cuatro años, detuvo su crecimiento exponencial y ha entrado en una fase de estancamiento que se ha reflejado en la disminución de los índices en la comisión de delitos de alto impacto, como son; el homicidio, el secuestro y la extorsión entre otros.

La detención y consignación ante las autoridades competentes de un número importante de secuestradores y homicidas, ciertamente ha contribuido a que vivamos una realidad diferente a la registrada en el 2010 y que había iniciado su deterioro desde principios del 2008.

Es evidente que la violencia no ha desaparecido y está implicando grandes esfuerzos recuperar la seguridad pública y expandir a plenitud la acción de la justicia, reconocemos la acción significativa desarrollada por la Fiscalía General del Estado, así como la participación que la sociedad civil está realizando en ello.

Bajo este escenario la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha desplegado acciones institucionales para la tutela y protección de los derechos de las persona en condiciones más favorables comparadas con tres años atrás.

En el año que se informa, actuamos en una intensa campaña de capacitación dirigida a la niñez y jóvenes sobre muy variados temas; formación cívica y ética, educación para la paz, derechos humanos y en general cultura de la legalidad, éstas acciones no hubieran sido posible su desarrollo sin la colaboración que siempre encontramos en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Preocupa a ésta Comisión de manera especial erradicar la imagen distorsionada que en muchas ocasiones se tiene de ella como “defensora de delincuentes”.

En efecto éste Organismo no defiende delincuentes y no constituye un obstáculo para la procuración e impartición de justicia, lo que sí debe quedar claro, es que éstas dos nobles tareas en cuanto a su eficacia no pueden, ni deben ser en detrimento al respeto a los derechos de todo ser humano, soporte de todo lo demás en un Estado de Derecho democrático: el derecho a la seguridad jurídica.

Es claro pues, que lejos de ser un obstáculo es una entidad que colabora en la auténtica, verdadera, legal y justa procuración e impartición de justicia.

Personal de este Organismo ha llevado el mensaje en derechos humanos a un número importante de aulas a nivel primaria y secundaria, con presencia en cientos de escuelas en los diversos municipios, mediante un programa estructurado de cultura de la legalidad, donde se hace entrega de materiales didácticos en apoyo a los y las maestras bajo el lema: “La regla es; cumplo mis responsabilidades y que respeten mis derechos”.

Hemos aumentado notablemente la difusión, la cual tiene por objeto que penetre cada vez más en la sociedad chihuahuense, cada día se abaten más los índices de violación a los derechos humanos, los que en el pasado quedaban en el anonimato al no ser captados, pues la existencia de la Comisión, sus funciones y objeto eran desconocidos por las personas afectadas en sus derechos, por ello los informes reflejan cada vez más la realidad de la sociedad chihuahuense, respecto de la condición de respeto, por parte de las autoridades. Con éste gran impulso en divulgación se ha logrado reducir los números que no figuraban en las estadísticas.

En consecuencia los datos que actualmente se reflejan en un aumento de un 35 por ciento en quejas, no precisan necesariamente un incremento en las violaciones a derechos, sino una mayor captación por parte de la Comisión, ya que en el pasado muchos

de éstos quedaban sin denuncia y sin registro. En el presente año se recibieron un total de 1,005 quejas, lo que desde luego implica un aumento en relación con el año próximo pasado.

Ello tiene que valorarse, considerando que dentro de las acciones pendientes para la prestación de un mejor servicio y la ampliación de la cobertura, se reestructuró la oficina ubicada en Ciudad Madera para atender la región noroeste y se instauró la oficina regional para la zona centro sur del Estado en Ciudad Delicias, lo que ha contribuido a una mayor confianza en la sociedad y en la restitución del tejido social.

Preciso es señalar que tenemos muy en claro que nuestra función además consiste en ser una institución que atienda las inconformidades de las personas ante la autoridad y que en los casos donde sea factible medie, resuelva el conflicto y alcance una conciliación de intereses, bajo esta perspectiva ponemos nuestro mayor esfuerzo buscando siempre la restitución de los derechos violados, en el año que se informa se obtuvo la conciliación de 291 quejas, lo que representa el 29% de la totalidad de los asuntos planteados.

En un afán preventivo, con el ánimo de abatir las violaciones a derechos humanos, desarrollamos un número importante de acciones para brindar actualización y capacitación en materia de derechos humanos a servidores públicos municipales y estatales, impulsando principios de buena práctica en el servicio.

Gracias al esfuerzo interinstitucional en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional, se desplegó una capacitación permanente en materia de Derechos Humanos a tropa, oficiales y jefes, que ha contribuido enormemente a la disminución en todo el Estado del número de quejas que eran atribuidas a militares.

De manera conjunta con las instancias federales y estatales, participamos en el Programa Paisano para prevenir y tutelar los derechos de mexicanos y extranjeros durante las temporadas vacacionales y atender a quienes han sido víctimas de un mal servicio o trato durante sus trayectos de viaje.

Coordinadamente con el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Estatal de Población, desarrollamos acciones interinstitucionales tendientes a garantizar los derechos de los migrantes y detectar y combatir la trata de personas.

De igual manera colaboramos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas para garantizar la igualdad de los derechos de las mujeres, personas con VIH/SIDA, adultos mayores, discapacitados, indígenas, personas con algún problema de adicción, con preferencia sexual diversa y con todo aquel grupo social en situación vulnerable, para fortalecer acciones en contra de la discriminación.

En forma especial, este Organismo destina recursos y personal para la defensa de los derechos de las personas detenidas, procesadas y sentenciadas, acciones que deben ser comprendidas para garantizar el proceso de reinserción social, así mismo se han visitado aquellas que se encuentran en centros de internamiento como son; asilos, centros de rehabilitación y hospitales, a fin de evitar tratos indignos o denigrantes.

Actualmente una de las preocupaciones prioritarias de este Organismo es la difusión de los derechos humanos de las víctimas u ofendidos, como grupo especialmente vulnerable ante las autoridades competentes en la procuración e impartición de justicia, velar por que sean atendidas de manera oportuna y eficaz, de ésta manera propiciamos la consolidación de la seguridad, el bienestar público y tratar de evitar al máximo posible la impunidad como forma adicional de violación a derechos humanos.

Hemos logrado consolidar a “dhnet”, el cual a la fecha cuenta con programación de 24 horas y constituye el primer canal de televisión por internet especializado en la producción, transmisión y alojamiento de programas relacionados con los derechos humanos en el mundo, donde hemos obtenido un crecimiento exponencial en el número de personas que utilizan la programación o consultan su información, cerrando el año con un total de ingresos de 465,000 visitantes-usuarios, el cual se encuentra en un proceso constante de enriquecimiento de sus contenidos, lo que nos ha valido que en la XVI Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, la Red de Comunicadores hiciera un reconocimiento especial y lo citara como ejemplo a seguir por los Organismos defensores de derechos humanos.

Como parte del Estado Mexicano, Chihuahua tiene la atención nacional e internacional sobre todo para garantizar el derecho a la igualdad y erradicación de la violencia a la mujer; a la justicia y seguridad pública de las personas y recientemente, el derecho de los pueblos indígenas al desarrollo y a una vida digna.

Con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos internacionales, este organismo emite un diagnóstico sobre el estado que guardan los derechos humanos en la entidad, en donde señala, a la sociedad y gobierno, las acciones más urgentes a resolver.

Una vez más queremos resaltar y expresar nuestro agradecimiento a los medios de comunicación, prensa escrita y digital, radio y televisión, los cuales se han constituido en valiosos colaboradores y que sin su apoyo no hubiera sido posible obtener los logros positivos que se han alcanzado durante el tiempo que se informa

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha operado con absoluta autonomía, independencia e imparcialidad. Se le ha incrementado el apoyo presupuestal, lo que ha traído por consecuencia una mayor cobertura y protagonismo social.

De la actividad desarrollada por éste Organismo, los miembros del Consejo Consultivo fueron informados en cada una de las sesiones mensuales realizadas, éste cuerpo colegiado que constituye un órgano de consulta e información ciudadana para el mejor desempeño de las funciones que desarrolla la Comisión y dentro del cual actualmente se desempeñan como tales los y las ciudadanas: Pbro. Javier Ávila Aguirre, Lic. Cecilia González Russek, S.J., Lic. Marco Antonio Guevara García, C. Librado Sandoval Silva, Mtra. Irma Guadalupe Casas Franco y Sor. Esther Flores Nieto.

No me resta más que expresar mi agradecimiento a todo el personal de la Comisión que colabora día a día, comprometiendo su mayor esfuerzo para ir construyendo una mayor cultura de respeto a los derechos humanos, que se traduzca en el fortalecimiento a la seguridad pública y a la procuración y administración de justicia como una forma de contribución para la paz que tanto anhelamos.

**Lic. José Luís Armendáriz González**  
**Presidente.**

# CONSEJO

El Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es el órgano de apoyo del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Está integrado por el Secretario Técnico, 6 consejeros, ratificados por el Congreso del Estado.

Los consejeros son personas de reconocido prestigio en la sociedad con un cargo honorario, 3 de ellos con un período de 2 años y el resto por 1 año.

Cada mes, el Consejo, encabezado por el Presidente, se reunió para conocer las acciones y resultados realizadas por este organismo; establecer las políticas y lineamientos del organismo y tomar acuerdos.

Además de las obligaciones que marca el artículo 18 de la Ley que rige a este organismo, los Consejeros, en cada Junta de Consejo participan los Jefes de Oficina y funcionarios de la Comisión para rendir un informe de sus actividades, así como de responder a los cuestionamientos de los consejeros.

Las sesiones mensuales del Consejo se han convertido en un foro de discusión sobre los hechos más trascendentes que impactan a los derechos humanos de las personas, sobre todo aquello relacionado a las acciones u omisiones de funcionarios públicos de distintos niveles de gobierno.

Con esta información, el Consejo delibera y en forma democrática toma decisiones para definir los lineamientos de este organismo.

Los 6 consejeros proceden de distintas partes del estado a fin de representar cada zona de la entidad. Esta presidencia ha procurado que el Consejo sea representado también por 3 consejeros y 3 consejeras.

En este informe se reconoce aportación generosa de quienes concluyeron su labor honoraria dentro del Consejo de este organismo en 2011: Enf. Bertha Alicia Calvillo Vázquez, la T.S. María Elena Ramos Rodríguez, Pbro. Juan Manuel Mata Yáñez y Sr. Roberto Díaz García

Felicitemos a los integrantes del Consejo Consultivo actual: Pbro. Javier Ávila Aguirre S.J., Lic. Cecilia González Russek, Marco Antonio Guevara García, Librado Sandoval Silva, Mtra. Irma Guadalupe Casas Franco y Sor Esther Flores Nieto.

## CAPÍTULO 1: INTEGRANTES DEL CONSEJO



**Mtra. Irma Guadalupe Casas Franco**



**Sor Esther Flores Nieto**



**Lic. Cecilia González Russek**



**Pbro. Javier Ávila Aguirre S.J.**



**Sr. Marco Antonio Guevara García**



**Sr. Librado Sandoval Silva**

# EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta presidencia ha encausado todos los recursos humanos y materiales de este organismo para la promoción, difusión de los derechos humanos, ya que aún en la defensa de éstos, se promueven y se previenen los derechos de las personas.

Los visitantes participan activamente en pláticas, conferencias y capacitaciones de servidores públicos, miembros de asociaciones civiles o individuos.

Para este organismo, todo trabajador del mismo es un promotor de los derechos humanos y es por ello, que para multiplicar sus resultados, se han celebrado varios convenios formales o escritos tendientes a incidir en instituciones claves en la defensa de los derechos humanos.

Las limitaciones presupuestales han sido superadas con el trabajo coordinado de las instituciones y organismos de la sociedad.

Por ello, los resultados alcanzados en este año en materia de capacitación y difusión de los derechos humanos son fruto de la planeación, del diálogo y generosidad de muchas personas, en especial, los logros alcanzados en la difusión de los Derechos Humanos a estudiantes de nivel básico representa una inversión social a mediano plazo para fortalecer una cultura de la legalidad.

## **CAPÍTULO I: CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA LA TUTELA Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Este organismo ha tomado con responsabilidad la tutela de los derechos humanos como parte del Estado Mexicano, y por ello ha dado seguimiento a los compromisos con el gobierno federal para vigilar y fomentar el respeto a los mismos.

Entre los más importantes destacan el dar seguimiento a recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación a la capacitación a miembros de la SEDENA y al personal de la Secretaría de Salud.

En forma permanente se ha orientado y apoyado a las personas víctimas de abusos de funcionarios federales levantando las quejas respectivas para turnarlas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organismo competente para su tramitación.

De igual manera, el personal de este organismo ha brindado asesoría jurídica, orientación y gestión a todas las personas que de alguna manera les han sido violados sus derechos humanos por parte de prestadores de servicios de salud, sean éstos servidores públicos federales o particulares.

La CEDH levanta las quejas de los afectados y los turna a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, CONAMED, o en su caso a la CONAPRED, (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) en relación a las inconformidades por trato desigual.

Se han firmado convenios de colaboración entre la CEDH de Chihuahua y la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, a fin de atender psicológicamente a quienes han sido víctimas del secuestro, así como de facilitar el acceso al juicio de amparo a personas de bajos recursos.

Con gusto se trabaja con la Secretaría de Gobernación Federal en la elaboración de un protocolo de seguridad para derecho humanistas y líderes sociales; en atención a las agresiones a periodistas, así como en mesas interinstitucionales para detectar y erradicar la trata de personas, en eventos organizados por el Instituto Nacional de Migración.

Cada año, este organismo invierte recursos materiales y humanos en el programa "Paisano" para entregar trípticos y brindar asesoría a miles de personas que se internan a nuestro país, procedentes de Estados Unidos de Norteamérica o regresan nuevamente a la frontera, a fin de erradicar los abusos en contra de los turistas.

### **1.1 Capacitación en Derechos Humanos a militares en la entidad.**

En cada uno de los cuarteles ubicados en el estado de Chihuahua, personal de este organismo ha brindado a oficiales y personal de tropa conferencias sobre diversos temas relacionados con la prevención y capacitación en materia de Derechos Humanos por tercer año consecutivo, logrando una asistencia total de 7 mil 165 personas.

Temas como "Código de ética de los servidores públicos en la administración pública federal", derechos de los periodistas y el respeto a la libertad de expresión; la tortura, respeto al libre

tránsito, el daño en propiedad ajena e implicaciones legales, "Código de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley", fueron sólo algunos de los temas impartidos por visitantes de este organismo.



Abogados de las distintas oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos acudieron un promedio de 10 ocasiones al interior de cada uno de los 13 cuarteles del ejército en la entidad, con un promedio de asistencia superior a los 60 elementos de la SEDENA, incluyendo oficiales y personal de tropa.

Con ello se ha contribuido en forma sensible a disminuir las quejas por abusos de autoridad de elementos de las fuerzas armadas, así como el advertir de las consecuencias legales de la violación de los derechos a la integridad y seguridad personal, de la legalidad y seguridad jurídica y de otros derechos consagrados por la Constitución y los Tratados Internacionales.

Este organismo manifiesta su agradecimiento por la hospitalidad y gentileza de oficiales de la Secretaría de la Defensa Nacional en la organización de los cursos, los cuales tienen una duración promedio de dos horas por sesión.

### **1.2- Programa "Paisano"**

A fin de tutelar el respeto a los derechos de los turistas nacionales y extranjeros, especialmente durante la temporada de semana santa, período vacacional de verano y navidad, este



organismo colabora con distintas dependencias estatales y federales para difundir los derechos de las personas y prevenir que se cometan abusos en contra de ellas.

En 2011, personal de la CEDH de Chihuahua atendió en los tres operativos realizados en esta capital a 64 mil 800 personas, al entregarles folletería, de las cuales asesoró a 3 mil 240 turistas y desplegó acciones de gestoría a favor de 30 de ellos.

Cada año, el personal reparte trípticos a los visitantes en la central camionera y carreteras federales, en los cuales el viajero obtiene información sobre sus derechos, así como los teléfonos de instituciones encargadas de atenderlo.

Cabe señalar que el personal operativo de la CEDH está facultado para recibir ahí mismo quejas en contra de servidores públicos, en este año se presentaron en esas circunstancias un total de 4 quejas.

### 1.3- Programa “Comité contra la trata de personas”

A partir del año pasado, el Instituto Nacional de Migración convocó a varias instituciones nacionales y estatales a fin de sensibilizar, detectar y combatir la trata de personas, como parte del cumplimiento de los compromisos del Estado Mexicano ante la comunidad internacional.



Para ello, este organismo participó activamente, junto a la CNDH, la Secretaría de Gobernación Federal, institu-

ciones estatales y municipales, a efecto de conformar el Comité contra la trata de personas, con el cual se pretende dar seguimiento a aquellos casos penales seguidos

en contra de probables implicados en este delito, sea con fines comerciales, sexuales o de tráfico de órganos.

Junto a las instituciones estatales y municipales se ha trabajado en la difusión de la campaña denominada “corazón azul”, la cual pretende sensibilizar a la población sobre el grado de vulnerabilidad en que se encuentran los migrantes, campesinos, mujeres o niños que son presa fácil de personas u organizaciones dedicadas a obtener ganancias mediante la explotación laboral, sexual o de tráfico de órganos.

### 1.4- Capacitación de personal del Sector Salud

A raíz de Recomendaciones Generales emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que implican la capacitación de todos los servidores públicos del IMSS, algunos funcionarios públicos regionales solicitaron a este organismo dar capacitación a médicos, paramédicos, personal de enfermería y administrativo de cada clínica o unidad médica.

Es así que durante el 2011, personal de esta Comisión atendió las solicitudes de capacitación en Cd. Chihuahua, Cuauhtémoc y Parral mediante la impartición de conferencias y talleres a un total de 437 personas que laboran como médicos, paramédicos, personal de enfermería y administrativo.

Además, visitantes de la CEDH de Chihuahua

distribuyeron folletería en cada institución rural o urbana para difundir los derechos de los pacientes a una adecuada protección de la salud, así como las responsabilidades en que pueden incurrir los servidores públicos.



### **1.5 Convenio con el Instituto Federal de Defensoría Pública**

A fin de colaborar interinstitucionalmente en la tutela de los derechos humanos, el pasado 2 de septiembre este organismo firmó un convenio con el Instituto Federal de Defensoría Pública, con el propósito de atender a las víctimas de secuestro.

Cabe señalar que a raíz de los cambios jurídicos, toda víctima directa o indirecta de secuestro debe ser tutelado por el poder judicial de la federación, el cual al no contar con personal especializado en la entidad, firmó un convenio de colaboración con este Organismo.

Por su parte, el acuerdo de buena voluntad permite también que este organismo canalice al Instituto Federal de Defensoría Pública a personas o quejosos para que se les apoye en promover un juicio de amparo sin costo.

Con este convenio se amplía el ámbito protector de ambas instituciones, ya que por ley, todas las víctimas del secuestro deben de contar con apoyo psicológico y legal por parte de la Federación, a fin de dar cumplimiento a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y de la Ley Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **1.6 Acuerdos con la Secretaría de Gobernación Federal y ONU-OEA**

Como parte del Estado Mexicano, La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua ha colaborado interinstitucionalmente con la Secretaría de Gobernación Federal, así como los organismos internacionales (ONU y OEA) en el cumplimiento de las obligaciones que posee el Estado Mexicano con la comunidad internacional en la tutela de los derechos humanos.

En este año ha dado seguimiento dentro del ámbito de sus atribuciones al cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, referente al caso del campo algodonero; ha colaborado con diversos órdenes de gobierno como lo es La Secretaría de Gobernación Federal y la CNDH en reuniones y consultas con organizaciones de la sociedad civil para la elaboración del protocolo de seguridad para derecho humanistas.

De igual manera ha dado difusión del contenido de las relatorías de la OEA y la ONU sobre la libertad de expresión en México, mediante dos presentaciones realizadas en Ciudad Juárez y Chihuahua.

Ésta última se realizó el pasado 15 de diciembre en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, con la presencia del representante del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Doctor Javier Hernández Valencia.

Con la difusión se pretende que las recomendaciones vertidas en los informes, formen parte de las agendas de los distintos actores políticos y sociales del Estado Mexicano, a fin de garantizar plenamente el derecho a la información, a la expresión y a la libertad de prensa.

Cabe señalar que a raíz de la violencia generalizada en México, se han generado agresiones e intimidaciones en contra de periodistas, con lo cual se atenta en contra del desarrollo democrático del país.

## **CAPITULO II.- ACUERDOS CON EL GOBIERNO ESTATAL PARA LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Con el propósito de garantizar los derechos de las personas, este organismo ha buscado y creado las condiciones para el trabajo conjunto con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos a fin de que las instituciones cumplan con sus nobles objetivos.

El más importante de ellos ha sido el acuerdo con la Secretaría de Educación y Cultura para la difusión y capacitación a decenas de miles de estudiantes de nivel primaria, secundaria, así como de nivel medio superior.

Para llevar a cabo estas capacitaciones en planteles en cada uno de los municipios, fue necesaria la valiosa colaboración voluntaria de directores, maestros, autoridades municipales y sociedades de padres, en el conocimiento y difusión de los derechos humanos.

De igual manera, La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha trabajado con la Dirección General de Tránsito del Estado; con el Consejo Estatal de Población; con el Consejo Estatal del Sida (COESIDA), con el Consejo Estatal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (COESPRIS), en la capacitación de servidores públicos, así como en tutelar los derechos de las personas.

## **2.1 Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado**

Debido a la obligatoriedad del Estado Mexicano de enseñar y educar en derechos humanos a cada estudiante de educación básica, este organismo ha trabajado en forma intensiva con la Secretaría de Educación y Cultura de Chihuahua en varios programas:

- Jornadas de capacitación en derechos humanos a estudiantes de educación básica.
- Concursos sobre derechos humanos en educación básica y media superior.
- Entrega de materiales didácticos para la enseñanza de derechos humanos.

### **2.1.1 Programa de capacitación de los derechos humanos a estudiantes de educación básica**

En el 2011, La Comisión Estatal de Derechos Humanos desplegó una intensa actividad de capacitación y difusión en miles de alumnos de nivel primaria y secundaria en casi 30 municipios

de la entidad, la mayoría de ellos ubicados en zonas rurales o semi rurales de la entidad, con un total de 70 mil 355 jóvenes capacitados.

Esta cifra sobrepasa en capacitaciones de alumnos de primaria y secundaria en derechos humanos en un 43% de lo alcanzado en 2010, así como un incremento de más del 122% en cobertura ya que se logró sobrepasar de 9 a 20 municipios de la entidad.

Estos resultados son independientes al número de capacitaciones a servidores públicos, como lo son: personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, agentes de policía, médicos y enfermeras del Sector Salud.

Para lograr estos resultados, este organismo fortaleció con recursos materiales y humanos a cada una de sus oficinas, así como también incrementó la implementación de jornadas intensivas de capacitación con una semana de duración para visitar a estudiantes y maestros en cada plantel educativo de primaria y secundaria en 20 municipios.

Las jornadas de capacitación intensiva iniciaron como parte de los festejos del "XX Aniversario" de este organismo, brindando capacitación intensiva a estudiantes de planteles ubicados en los municipios de Delicias y Guachochi, con un total de 15 mil 266 capacitados.

Pero en el 2011 se atendió a maestros y estudiantes del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Camargo, Jiménez, Cuauhtémoc, Aldama, Ojinaga, Saucillo y Guerrero.

También fueron atendidos los estudiantes de nivel básico en los municipios de La Cruz, San Francisco de Conchos, Temósachi, Matachí, Balleza, Coyame y Manuel Benavides.

La logística de las jornadas de capacitación fue diseñada por este organismo, el éxito obtenido en cada una de ellas fue superior a lo esperado,

gracias a la colaboración institucional de cada uno de los presidentes municipales y personal docente y directivo de educación básica.

Para ello, fue necesario dotar al equipo de capacitadores de materiales didácticos adecuados a cada grupo, como lo fueron crayones y papel para dibujos, videos, trípticos, reglas y otros más para nivel secundaria.

Apoyados por 8 capacitadores procedentes de todas las oficinas, las jornadas intensivas se desarrollaron por una semana entera en cada municipio, a fin de llegar a cada alumno de primaria y secundaria sobre cultura de la legalidad.

Bajo el lema: "Cumpló mis obligaciones y que respeten mis derechos", los estudiantes aprenden sus derechos consagrados por las leyes mexicanas y los tratados internacionales; así como también aprenden de la responsabilidad de respetar la ley, a fin de garantizar un estado de derecho que tutele los derechos de todas las personas.

Además de las acciones de tutela y promoción, personal de las oficinas de la CEDH despliega acciones constantes de capacitación en los municipios donde están ubicados como lo es en Juárez, Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc y este año en Delicias y Madera en donde una gran cantidad de instituciones oficiales y de la sociedad

civil solicitan a este organismo conferencias, charlas sobre distintos temas sobre derechos humanos.



Con ello, este organismo se fortalece y amplía su función protectora a los personas de los municipios.

### 2.1.2 Organización de certámenes sobre derechos Humanos en educación secundaria y media superior

Por medio de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua fue posible inaugurar oficialmente 2 concursos sobre Derechos Humanos: Uno de ellos a estudiantes de nivel secundaria y otro más para nivel medio superior en este 2011.

El primero se denominó "Proyecto ciudadano" para nivel secundaria y el segundo " Jóvenes en marcha".

El concurso Proyecto ciudadano convocó a 23 planteles educativos bajo el tema de " Jóvenes, derechos humanos y cultura de la legalidad" de los cuales se recibieron más de 400 trabajos de redacción sobre la forma en que la sociedad y el gobierno deben tutelar, prevenir y difundir los derechos de los jóvenes.

Apoyados por un jurado calificador, se premió el pasado 15 de junio a los 11 trabajos individuales o grupales en base a la originalidad de cada uno de ellos, el trabajo de investigación, así como de la novedad en sus propuestas, en una ceremonia protocolaria donde estuvo presente el Presidente de la CEDH, Lic. José Luis Armendáriz y el Secretario de Educación Cultura y Deporte, Lic. Jorge Quintana Silveyra, quienes entregaron los premios.



Posteriormente, el pasado 7 de diciembre se premió a 14 grupos de estudiantes de nivel medio superior, ganadores del concurso “Jóvenes en marcha” por la elaboración de un video sobre derechos humanos en la que participaron más de 40 grupos procedentes de CBTIS, DGTA, DGTI, CONALEP, COBACH y escuelas particulares del estado.

La novedad de este concurso implicó también el uso de las redes sociales por medio del Facebook, ya que una de las categorías de finalistas fueron los videos más vistos y apoyados por los propios estudiantes.

### **2.1.3 Creación, diseño y distribución de materiales para enseñanza de derechos Humanos en planteles educativos**

A raíz de la obligatoriedad de la enseñanza de derechos humanos en toda educación pública, este organismo ha diseñado, producido, editado y distribuido materiales prácticos para la difusión de esta materia a nivel primaria y secundaria, a través del canal de televisión por internet DHNET, gracias al convenio signado con la Universidad Pedagógica Nacional.

El primero de ellos fue la creación y difusión de la Serie “Deni”, “el protector de los derechos humanos de los niños”, títere y personaje de las historietas para niños, el cual se ha distribuido en guarderías infantiles del DIF, IMSS y en planteles preescolares y de primaria para la enseñanza de esta materia.



Este personaje fue lanzado el pasado 18 de abril, con el primer programa sobre discriminación y a la fecha se ha elaborado y concluido el segundo de la Serie Deni.

Otro de los programas entregados a maestros de primaria es la serie “Tu derecho a saber”, dedicado a la enseñanza de cada uno de los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con 8 programas concluidos de un total de 33.

El tercer material dedicado a nivel secundaria y medio superior, es la serie “Realidad de Género”, con un total de 4 programas de 40 minutos de duración cada uno, en el cual se abordan diferentes problemáticas sobre discriminación de género, diseñado, producido y editado por DHNET.

El cuarto paquete didáctico para alumnos y maestros de nivel secundaria y medio superior, lo conforman 6 programas de teatro grabados en un DVD con una duración de 60 minutos cada uno, acompañado de material escrito.

Uno de ellos, es la obra de teatro denominada: “homicidio calificado”, escrita por el dramaturgo chihuahuense, Víctor Hugo Rascón Banda, interpretada por alumnos y dirigida a maestros de escuelas secundarias estatales, cuya versión digitalizada fue presentada en un acto protocolario el pasado 15 de noviembre, con la presencia del Fiscal General del Estado, Carlos Manuel Salas y el Presidente de la CEDH de Chihuahua, Lic. José Luis Armendáriz.



Posteriormente, el 9 de diciembre, DHNET presentó en acto protocolario a las autoridades educativas los materiales para la enseñanza de los derechos humanos como lo son: “Realidad de género”, “Historia de los derechos humanos” y “Tu derecho a saber”, dirigidos a los maestros de cívica y ética de nivel secundaria.

Cabe señalar que entre otros materiales para la difusión de los derechos humanos fue la publicación de 2 mil 500 calendarios sobre equidad de género 2011 para alumnos de educación media superior.

## **2.2. Convenio de colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

El pasado 21 de junio La Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado y la CEDH de Chihuahua firmaron un convenio de colaboración para erradicar el acoso y la discriminación laboral.

Con ello, este organismo participa activamente en diversos foros organizados por Gobierno del Estado y empresarios en distintas ciudades del estado para fortalecer una cultura laboral, basada en el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Los eventos más importantes en los que participó esta Comisión se realizaron durante el mes de septiembre y octubre organizados por la Secretaría del Trabajo en los que participaron cientos de personas para reflexionar sobre temas relacionados con el acoso laboral o mobbing; la explotación sexual comercial infantil y la campaña de “Corazón azul”.

En diciembre, nuevamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social organizó el foro taller “La



participación intersectorial en la prevención y erradicación del trabajo infantil”, así como la protección de menores trabajadores en edad

permisible en la cual los asistentes firmaron una carta compromiso para erradicar este delito y garantizar los derechos de la niñez.

En diversos foros, personal de este organismo ha dado a conocer los compromisos firmados por el

Estado Mexicano en contra de la discriminación y acoso laboral, así como en la necesidad de que todos los actores en el sistema de producción de bienes y servicios (sindicatos, patrones y autoridades) instauren medidas de prevención y se facilite el proceso y sanción a quienes vulneren los derechos de las personas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoce la labor del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la defensa de los derechos de los trabajadores y de la dignidad de las personas.

## **2.3 Convenio de colaboración con la Dirección de Tránsito del Estado.**

El pasado 4 de agosto, se firmó un convenio con la Dirección de Vialidad y de Protección Civil para prevenir y erradicar prácticas que atentan contra derechos humanos.

El programa a corto plazo consiste en la capacitación de los funcionarios públicos en las buenas prácticas administrativas en la tutela de los derechos de peatones y automovilistas, a cada uno de los agentes de vialidad.



El programa incluye también capacitación en los aspectos administrativos y de control para sancionar a servidores públicos que abusen de las personas, así como premiar los mejores desempeños.

## **2.4 Convenio de colaboración interinstitucional a favor del migrante.**

Durante el 2011, este organismo ha trabajado en conjunto con el Consejo Estatal de Población de Chihuahua (COESPO), así como con otras instituciones o dependencias federales, estatales y municipales a fin de coordinar acciones a favor de los migrantes.



Cabe señalar que por nuestra entidad cruzan miles de personas indocumentadas para internarse a los Estados Unidos de Norteamérica, y quienes por su situación de vulnerabilidad, son objeto de vejaciones por parte de autoridades o particulares.

A pesar de ello, el Estado de Chihuahua no cuenta con programas municipales o estatales eficaces para tutelar los derechos de los migrantes, y por ello, el Comité interinstitucional a favor del migrante intenta brindar respuestas novedosas para tutelar los derechos de los migrantes y de ofrecer a los deportados, seguridad de retornar a sus hogares.

### **2.5 Convenio con el Municipio de Chihuahua**

En este 2011, el Municipio de Chihuahua renovó el convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin que este organismo tenga en forma inmediata y a distancia, las imágenes del circuito cerrado de las cárceles municipales de la zona norte y sur.

Con ello, Chihuahua es el primer municipio a nivel nacional que posee este convenio con un organismo derecho humanista, lo cual le ha permitido erradicar de tajo los malos tratos o vejaciones a los internos de las cárceles preventivas, así como el fallecimiento de algún detenido.

### **2.6 Relación interinstitucional a favor de la igualdad de género**

Este organismo participa activamente como parte del Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de la Mujer del Estado de Chihuahua, así como en la Red de Acciones Educativas a favor de la equidad, a fin de contribuir para la erradicación de la violencia y discriminación de género.

Cabe señalar que a raíz de las reformas constitucionales a nivel federal, es obligatorio para todo el sistema educativo la erradicación de toda forma de discriminación y violencia de género, así como la enseñanza de los derechos humanos a todo estudiante.

Con acciones concretas y eventos organizados por la Red de acciones educativas a favor de la equidad, así como la presencia como parte del Consejo Consultivo del ICHIMU y el seguimiento de acciones de la red, se fortalece una cultura de respeto a la dignidad de las personas y una cultura de legalidad.

### **2.7 Convenio de colaboración con La Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado**

A fin de apoyar las producciones para la difusión de Derechos Humanos, esta dependencia apoya con una beca a los jóvenes que participan en la investigación, diseño, edición y producción de materiales de difusión de los derechos humanos, dirigidos a maestros y alumnos, a fin de que el personal docente pueda cumplir con la obligación de impartir esta materia en cada uno de los diversos grados.

Por medio del canal de televisión por internet, DHNET, es posible que bajen videos, conferencias y series producidas para la enseñanza y difusión de los derechos humanos.

También la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado ha facilitado a la CEDH de Chihuahua la utilización de 9 espectaculares para difundir el canal de televisión DHNET, distribuidos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral, con el objeto de facilitar a los estudiantes el acceso a más de 600 materiales educativos sobre derechos humanos.

## **2.8 Convenio con Consejo Estatal para la Prevención del VIH - sida para la capacitación de médicos sobre VIH**

Este organismo participa en la capacitación en materia de derechos Humanos a médicos, paramédicos y personal administrativo de la Secretaría de Salud sobre el manejo y tratamiento de las personas con VIH – Sida.

Cada tres meses, en el auditorio de este organismo, COESIDA imparte una conferencia sobre diversos temas a un centenar de trabajadores de la Secretaría de Salud, evento que se transmite por el canal de televisión por internet DHNET a cientos de trabajadores de otras jurisdicciones sanitarias.

Con ello, se garantiza un mejor desempeño de los servidores públicos para garantizar los derechos de las personas con VIH, así como evitar los costos de traslado de personal y suspensión del servicio a las personas por medio del uso de la televisión por internet.

## **CAPITULO III.- ACUERDOS CON GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA TUTELA Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Este organismo ha buscado y encontrado compromisos firmes con los presidentes de los municipios de Chihuahua para realizar acciones concretas para fortalecer una cultura de protección de los derechos humanos.

De gran importancia resultó el apoyo de los alcaldes a fin de impulsar las capacitaciones intensivas de alumnos de primaria y secundaria en cada uno de las comunidades de los municipios de

Jiménez, Cuauhtémoc, Camargo, Aldama, Jiménez, Saucillo, La Cruz, San Francisco de Conchos, Temósachi, Guerrero, Matachí, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Coyame y Manuel Benavides.

De igual manera, la presencia de los Presidentes Municipales en las ceremonias de inauguración de las jornadas, así como su disponibilidad para resolver eventuales problemas operativos o de logística del equipo de capacitadores de esta Comisión derecho humanista.

### **3.1 Acuerdo de colaboración con Delicias**

La región de Delicias con una población urbana y rural de gran crecimiento, demandaba la presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.

Una amplia población en Delicias y en los municipios aledaños como Meoqui, Julimes, Saucillo, Rosales, La Cruz, Camargo y Conchos, víctima de abusos de la autoridad, debían trasladarse a la capital a interponer su queja, lo que generaba mayores costos para la persona y retraso en sus trámites.

Por ello, con el claro propósito de ampliar la cobertura y la tutela de los derechos humanos, el pasado 4 de marzo, la oficina de la CEDH en

Delicias fue inaugurada por el presidente de este organismo, Lic. José Luis Armendáriz, el alcalde de ese municipio, Mario Mata Carrasco, junto con sus homólogos de Camargo, Meoqui, Rosales, Saucillo, Conchos, La Cruz y Julimes.



A 9 meses de operación, la oficina en Delicias permitió ventilar presuntas violaciones a los derechos humanos con la generación de 129 quejas, cantidad superior a las presentadas en Parral, Cuauhtémoc y Madera.

Desde su operación, la oficina de Delicias ha desplegado actividades para la promoción y difusión de los derechos humanos en toda la población, así como en la capacitación de servidores públicos.

El acuerdo con el alcalde de Delicias, permitió capacitar en derechos humanos a una generación de 40 cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal el pasado mes de agosto.

La presencia de la CEDH reactiva a las organizaciones civiles, su derecho a participar en la cultura de la legalidad, así como la protección de las personas que son víctimas de acciones u omisiones de parte de servidores públicos.

Agradecemos el apoyo recibido por el Alcalde de Delicias, Mario Mata Carrasco, así como del resto de los alcaldes de la región en jornadas de capacitación intensiva a los estudiantes de nivel primaria y secundaria, como parte de una inversión social interinstitucional, para que a mediano plazo, podamos erradicar del servicio público, aquellas prácticas perniciosas que trasgreden los derechos de las personas.

### **3.2 Acuerdo de colaboración Camargo**

Durante el pasado mes de agosto, cerca de 40 elementos activos de la DSPM de Camargo, fueron capacitados por personal de la CEDH de Chihuahua sobre los derechos, obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.

El uso desmedido de la fuerza pública en contra de una persona; allanamiento de morada, tortura, lesiones, detención arbitraria y sus consecuencias jurídicas en contra de quienes las perpetran, fueron sólo algunos de los temas.

### **3.3 Acuerdo de capacitación a cadetes de Hidalgo del Parral**

Personal de la CEDH de Chihuahua impartió de junio a agosto un curso sobre derechos humanos a 50 cadetes de la Dirección de Seguridad Pública de Parral.

Ello como parte de las acciones de este organismo para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas.

### **3.4 Acuerdo de capacitación en Aldama a servidores Públicos y a víctimas de la violencia**

Del 12 al 16 de diciembre pasado arrancó la Semana de difusión y capacitación en derechos humanos en el municipio de Aldama, durante la cual se capacitaron a 35 agentes preventivos, a cerca de 40 empleados municipales y sobre todo, a un total de 4 mil 206 niños, niñas y adolescentes de nivel primaria y secundaria.

Los empleados del Municipio recibieron pláticas con el tema de “Buenas prácticas administrativas y responsabilidades de los servidores públicos.”

Los 35 agentes preventivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Aldama recibieron conferencias sobre el manejo de armas de fuego; el trato al ciudadano, acciones para tutelar a las víctimas del delito, así como consecuencias legales de los servidores públicos relacionados con delitos como: allanamiento de morada, uso excesivo de la fuerza pública o tortura.

Además incluyó a decenas de madres con problemas de violencia familiar, a solicitud del DIF municipal de la localidad.

En la ceremonia inaugural, el ombudsman de Chihuahua agradeció al alcalde de Aldama, Óscar René Dávila Trujillo, el apoyo brindado por las autoridades locales para difundir la cultura de la legalidad y el conocimiento de los derechos de las personas a todos los alumnos de nivel básico de ese municipio.

### **3.5 Acuerdo con el Municipio de Cuauhtémoc**

Del día 19 al 21 de Septiembre, personal de la oficina de Cuauhtémoc impartió un ciclo intensivo de capacitación en derechos humanos a 20 mandos medios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Las conferencias, con un total de 24 horas de duración, abordaron temáticas muy diversas,



entre ellas la normatividad mexicana sobre prácticas indebidas del servidor público en el ejercicio de su función, tales como tortura, lesiones, uso excesivo de fuerza, negligencia o dilación en la atención de las víctimas del delito.

También se abordaron el contenido de algunos tratados internacionales relacionados con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como la Ley de responsabilidades de servidores públicos y sus consecuencias jurídicas.

También se abordaron el contenido de algunos tratados internacionales relacionados con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como la Ley de responsabilidades de servidores públicos y sus consecuencias jurídicas.

### **3.6 Acuerdo de capacitación a personal de “La Escuela de Mejoramiento Social para Menores México” en ciudad Juárez**

El pasado 31 de junio personal de la CEDH capacitó al personal operativo y directivo de la Escuela de mejoramiento social para menores México, en ciudad Juárez, sobre los derechos de la niñez y del adolescente.

La capacitación fue solicitada por la Subdirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, a fin de renovar la capacitación de todo el personal de esa área.

### **3.7 Acuerdo de colaboración con el Municipio de Juárez**

Dentro de la colaboración interinstitucional, se participó en la capacitación de 380 cadetes de la Secretaría de Seguridad Pública de Juárez en materia de Derechos Humanos.

Con ello, las autoridades y este organismo participan en la enseñanza y difusión de las obligaciones de cada uno de los servidores públicos en garantizar los derechos de las personas, especialmente en la frontera, donde existe un clima de violencia.

Junto con entrenadores y profesores de la Academia de Policía Municipal de Ciudad Juárez, este organismo participa con abogados y capacitadores, en la formación integral de los nuevos policías preventivos, quienes tienen la obligación de proteger al ciudadano y sus derechos humanos.

## **CAPITULO IV.- ACUERDOS CON SOCIEDADES CIVILES PARA LA TUTELA Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Con el propósito de garantizar los derechos de las personas, este organismo ha buscado y creado las condiciones para el trabajo conjunto con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos a fin de que las instituciones cumplan con sus nobles objetivos.

El más importante de ellos ha sido con la Secretaría de Educación y Cultura para la difusión y capacitación de decenas de miles de estudiantes de nivel primaria, secundaria, así como en nivel medio superior.

Para llevar a cabo estas capacitaciones en planteles en cada uno de los municipios, fue necesaria la colaboración de las autoridades municipales.

De igual manera, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha trabajado con la Dirección General de Tránsito del Estado; con el Consejo Estatal de Población; con el Consejo Estatal del Sida (COESIDA), con el Consejo Estatal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (COESPRIS), en la capacitación a servidores públicos, así como en tutelar los derechos elementales.

#### **4.1 Acuerdo de colaboración interinstitucional a favor de las personas con VIH -SIDA**

Junto a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil que conforman el Programa Estatal de educación para la prevención del Sida, (PEPSIDA), este organismo ha realizado diversos actos protocolarios para difundir los derechos de las personas con VIH SIDA, evitar su discriminación y violación a sus derechos.

Entre los actos más significativos fue reunión realizada el pasado 4 de abril, cuando miembros de las asociaciones civiles “Compañeros AC”, “Fátima” y CEDH convocaron a funcionarios estatales y municipales a dialogar sobre la discriminación y malos tratos que padecen las personas con alguna adicción y/o con VIH.

Otro más fue el pasado 15 de mayo en donde participó el Presidente de este organismo, Lic. José Luis Armendáriz González, junto con organizaciones de la sociedad civil en una marcha hacia el centro de la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de protestar contra la discriminación y malos tratos a las personas con preferencias sexuales diferentes.

En este compromiso de velar por los derechos humanos, este organismo y la organización Cheros A.C. impartieron a funcionarios públicos de distintos niveles de gobierno un taller en contra de la homofobia en Cd. Juárez y en esta capital el pasado 9 de septiembre, el cual se denominó: “Un trato digno, cambia Chihuahua”.

El cuarto evento se realizó el pasado 2 de diciembre en el auditorio de la CEDH de Chihuahua a fin de recordar los 30 años de la llegada del VIH a Chihuahua y el Día Internacio-



Derechos de las Personas con VIH SIDA, en la cual las autoridades y sociedad civil lograron detener la escalada de VIH en la entidad, tanto su mortalidad como morbilidad.

Sin embargo, también miembros de la sociedad civil advirtieron que aún persisten graves signos de discriminación hacia las personas que viven con VIH SIDA.

El Dr. Jorge Duque y el Doctor José Lorenzo Martínez Chávez, Responsable General de Programa de VIH Sida en el Estado, coincidieron en señalar que gracias a los cuidados y descubrimientos en los tratamientos, la mortalidad y morbilidad ha disminuido en forma sensible en Chihuahua.

Por su parte, el Lic. José Alarcón, Secretario Técnico de la CEDH abordó sobre las recomendaciones giradas por este organismo en contra de la discriminación a quienes viven con VIH SIDA.

#### **4.2 Acuerdo de colaboración con choferes del transporte público en Parral**

Un total de 50 choferes de camiones urbanos que operan en Hidalgo del Parral recibieron curso sobre derechos humanos a solicitud de los dirigentes que agrupan a estos trabajadores, a fin de garantizar un mejor servicio a los usuarios.

#### **4.3 Acuerdo de colaboración “Círculo de estudios de Género A.C.”**

Este organismo obtuvo la participación del “Círculo de Estudios de Género” para el diseño y elaboración del calendario titulado “los derechos de las y los jóvenes”, publicado con un tiraje de 2 mil 500 ejemplares y los cuales fueron distribuidos en escuelas de nivel medio superior en todo el estado.



El calendario marca las principales fechas relacionadas con la igualdad de género y el derecho de las y los jóvenes. También lleva impresas historias y fotografías de jóvenes que han destacado a nivel local y estatal.

#### **4.4 Convenio de colaboración con diversas agrupaciones indigenistas**

El pasado mes de marzo, el Auditorio de la CEDH fue escenario para recibir a una centena de líderes indígenas para el panel y conferencias sobre la Mujer y el Acceso al Agua, como parte de los festejos del Día Internacional de la Mujer.

El pasado 26 y 27 de Octubre, nuestro Auditorio fue sede del 2º Encuentro Regional de Pueblos Indígenas, organizado por diferentes asociaciones civiles bajo el lema “Territorio Indígena: Patrimonio Tangible e Intangible” en la que participaron cerca de 70 personas y líderes de 9 comunidades indígenas.

En el encuentro, los dirigentes hablaron de sus experiencias en la defensa de sus territorios por conflictos territoriales, con empresas mineras, ganaderos e invasores mestizos.

#### **4.5 Acuerdo de colaboración la Asociación Mexicana en Lucha contra la Diabetes A.C.**

Con el propósito de tutelar los derechos de la niñez, en especial aquellos que se encuentran en situación vulnerable, La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua y La Asociación Mexicana de Niños en Lucha contra la Diabetes

AC, emitieron en forma

conjunta el pasado

7 de septiembre la

“Carta de protección

de los derechos al respeto

y a un trato digno

de las niñas, niños y jóvenes

en situación de sobrepeso, obesidad y/o algún tipo de discapacidad.”



La carta contiene 24 enunciados en los cuales señala la obligación del Estado Mexicano en tutelar a las niñas, niños y jóvenes en situación de sobrepeso, obesidad y/o algún tipo de discapacidad.

El documento fue acogido por directivos del DIF estatal como parte de las políticas de capacitación a su personal que tutela el derecho a la niñez.

#### **4.6 Acuerdo de Instituciones Derecho humanistas para la difusión de materiales**

Por medio del Canal de Televisión por Internet, DHNET, este organismo recibe, almacena y distribuye un promedio de 600 materiales de difusión de los derechos humanos enviados por cerca de medio centenar de instituciones, entre las que se encuentran: UNAM, UNICEF, Fundación para una Vida Mejor; Young For The Human Righth Watch; Gobierno del Estado de Guanajuato, Gobierno del Estado de Jalisco, Gobierno del Estado de Aguascalientes, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, Defensoría del Pueblo de la Patagonia, Argentina y Human Righths Watch, entre otros.

En el canal de televisión también se encuentran una decena de materiales producidos y editados en Chihuahua para la difusión de los derechos humanos en planteles educativos.

#### **4.7 Acuerdo de colaboración Club de Leones San Felipe el Real de Chihuahua**

A fin de eliminar la discriminación a personas débiles visuales o invidentes, La CEDH de Chihuahua y el

Club de Leones

emitieron el pasado

4 de noviembre un engomado

a fin de permitir la entrada

de perros guías a

centros comerciales y oficiales.



Con ello se trabaja en brindar mayores oportunidades a las personas invidentes para ejercer su derecho de libertad de movimiento, de trabajo e igualdad al resto de las personas.

#### **4.8 Convenio de colaboración con Instituciones de Educación Superior**

Este organismo se ha vinculado con distintas instituciones de educación superior a fin de promover la difusión, la capacitación y tutela de los derechos humanos de las personas mediante proyectos diversos.

1.- Entre ellos destaca la participación de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyos alumnos y maestros participaron en la presentación de obras de teatro infantil con títeres que dieron vida a la serie denominada "DENI y los derechos de la niñez".

Los jóvenes participan en la instalación de las puestas de escena de obras de teatro, la manufactura de títeres y guiones para interpretar historias infantiles, con los cuales, los niños de nivel preescolar o de los primeros grados de primaria, pueden aprender sobre derechos humanos, como lo es la igualdad, la no violencia y el diálogo. Además en 2011, 2 jóvenes concluyeron su servicio social el pasado mes de abril con un total de 720 horas laboradas en un total de 9 meses en el área de capacitación y difusión de los derechos humanos.

2.- Otro evento importante fue la incorporación de alumnos y maestros de La Escuela Secundaria Técnica 3059, para interpretar obras del conocido dramaturgo Chihuahuense, Víctor Hugo Rascón Banda, entre ellas, Homicidio Calificado, la cual se graba en video para difundir los derechos humanos en estudiantes a nivel secundaria.

3.- La incorporación de 12 estudiantes egresados de educación superior a prestar su servicio social en este organismo. De ellos 7 son egresados del Claustro Universitario de Chihuahua en apoyo al canal de televisión por internet y en la oficina de atención a quejas; 2 de la UACH; 2 más de la Escuela de Sicolología Carl Roger y 1 de la Universidad La Salle.

## **CAPITULO V.- DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Cada uno de los funcionarios, consejeros, empleados, voluntarios o jóvenes que prestan el servicio en la Comisión Estatal de Derechos Humanos se convierte- según el grado de responsabilidad -en difusor de los derechos humanos.

Por ello, desde el Presidente, consejeros, jefes de oficina en cada una de las ciudades de Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez y Madera, atiende en forma directa a las personas.

La difusión de los derechos humanos es una obligación que le marca la ley a este organismo, así como a todo el Estado Mexicano, por lo cual se mantiene un contacto y una atención permanente igualitaria con trabajadores y directivos de los diversos medios de comunicación masiva, ya sean de la radio, televisión, portales digitales de internet, revistas o prensa escrita.

Además, este organismo ha creado también sus propios medios de comunicación para mantener un contacto permanente con las personas, como lo son la gaceta, el canal de televisión por internet llamado DNET, así como el visitar toda organización o grupo que desee capacitarse en materia de derechos humanos.

### **5.1 Presencia en Medios de Comunicación**

Una de las labores inherentes a la presidencia o jefatura de oficinas en Juárez, Parral, Cuauhtémoc y Delicias es estar presentes en la opinión pública para promoción y difusión de los derechos humanos.

Esta presidencia agradece la generosidad de los propietarios y funcionarios de los distintos medios de comunicación por ofrecerle la oportunidad a esta Comisión, de comentar, informar o

exhortar sobre el respeto de los derechos Humanos y de los tratados que el Estado Mexicano ha firmado ante la comunidad internacional.

Cotidianamente, este organismo se encuentra en deuda por la hospitalidad que ha sido objeto en cada cabina de radio, estudio de televisión o en cada una de las notas de periódicos escritos o digitales, donde se defiende, se promueven y difunden los derechos humanos.

En especial se agradece la gentileza de los medios de comunicación por difundir algunos de los boletines que esta presidencia ha enviado a cada una de las mesas de redacción o también el hecho mismo de acompañarnos en diversos actos protocolarios.

Por ello, la Comisión reconoce en los medios de comunicación su indispensable contribución en la formación de un Estado democrático basado en la legalidad, que respete, promueva y difunda los derechos humanos.

En especial, aquellos programas o gratuidad de publicidad que han aportado los medios de comunicación para fortalecer acciones de defensa de los derechos humanos de las personas.

## **5.2 Spots para difundir los derechos humanos**

Esta presidencia agradece el apoyo en la difusión de los derechos humanos y de este organismo a las empresas “Antena 760 AM” y “Antena 102.5”, 920, XEQD Radio Noticias 920, XEBU “La Norteña”, por la difusión gratuita de más de 3 mil 500 spots publicitarios.

Además esta presidencia agradece a los programa “Opinión Pública” conducido por Marco Antonio Guevara, de la Cadena “Radorama”, por abrir el espacio a la CEDH de reflexión sobre diversos temas que vulneran derechos fundamentales.

Es muy satisfactorio observar la difusión de los derechos humanos en el Canal 28 de la Televisión local de la ciudad de Chihuahua como parte de la política de ese medio de información, que sin duda contribuyen a que las personas y las instituciones traten a todos con dignidad y respeto.

A fin de reforzar las campañas intensivas de capacitación en algunos municipios, este organismo ordenó el pago cerca de 500 spots en la radio comercial en distintos municipios, como lo fue Jiménez, Delicias, Nuevo Casas Grandes y Ojinaga.

## **5.3 La Publicación de la gaceta cuatrimestral**

La Ley Estatal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ordena la difusión de las recomendaciones emitidas por este organismo, por lo cual, desde hace más de 4 años se publica en forma ininterrumpida cada cuatrimestre.

Este órgano de información contiene además las noticias que se generaron en ese lapso, así como artículos de opinión de las personalidades más importantes en derecho local, nacional o internacional sobre asuntos de derechos humanos.

Con la Reforma Constitucional en materia de derechos Humanos en junio de 2011, se han generado múltiples dudas sobre la interpretación de éstas y las implicaciones en materia jurisprudencial, así como en los actos de las instituciones gubernamentales municipales, estatales y federales.

Con un tiraje de 600 ejemplares, la revista se distribuye en forma gratuita en bibliotecas, facultades de derecho, asociaciones cívicas y hacia el interior de la estructura de gobierno estatal y municipal con el afán de publicitar las recomendaciones.

Cabe señalar que las recomendaciones constituyen el último recurso de este organismo no jurisdiccional para exhortar a las autoridades a respetar los derechos de las personas; a capacitar a

su personal, a indagar sobre los hechos violatorios y de sus resultados, sancionar a los responsables, así como de indemnizar los daños causados a las personas.

Además de su publicación escrita, usted puede acceder a la gaceta por medio de la página web de esta institución en la siguiente dirección: [www.cedhchihuahua.gob.mx](http://www.cedhchihuahua.gob.mx)

#### **5.4 El Canal de Televisión por internet: DHNET**

##### **5.4.1 En México y América Latina**

DHNET se ha convertido en un referente en la difusión de los derechos humanos en México y en América Latina, por medio de su noticiero matutino, con información procedente de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Por medio del canal de televisión por internet, DHNET, este organismo recibe y almacena en su página web un promedio de 600 materiales de difusión de los derechos humanos enviados por cerca de medio centenar de instituciones, entre las cuales destacan: UNAM, UNICEF, Fundación Para Una Vida Mejor; Young For The Human Righth Watch; Gobierno del Estado de Guanajuato, Gobierno del Estado de Jalisco, Gobierno del Estado de Aguascalientes, Comisión Estatal de Baja California, Defensoría del Pueblo de la Patagonia, Argentina y Human Righth Watch.

Esta aportación de DHNET a nivel nacional y en América Latina permitió que la Red de Comunicadores de La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) nombrara al Presidente de la



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, Lic. José Luis Armendáriz González coordinador de la región América del Norte, el pasado 23 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción de los países de Andorra, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico y Venezuela.

##### **5.4.2 DHNET auxiliar al sector educativo en la enseñanza de derechos humanos**

Además de receptor y trasmisor, DHNET se ha convertido también en un espacio para producción local de programas, series y personajes que forman parte del acervo cultural de maestros de nivel primaria y secundaria para la enseñanza de los derechos humanos a cada uno de los estudiantes de nivel básico en la entidad.

Para ello, DHNET produjo el programa: "Conversaciones con el magisterio" con el objetivo de orientarles a escoger los materiales adecuados para impartir la materia de Derechos Humanos, a fin cumplir con las exigencias del Estado Mexicano en materia educativa, a raíz de las modificaciones legales recientes.

Entre las series más conocidas es: "Deni y los derechos de las niñez" donde títeres multicolores narran historias para niños de nivel preescolar a 2° grado de primaria; "Tu derecho a saber"; "homicidio calificado", entre otros.

##### **5.4.3 DHNET Un canal que capacita a funcionarios públicos de la Secretaría de Salud**

Desde el 2006 y cada vez con mejores contenidos y propuestas, La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, ha incursionado en internet, como medio para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos.

Por medio de sus transmisiones de diversos eventos, se han brindado capacitaciones a médicos, enfermeras y personal administrativo sobre manejo de personas con VIH SIDA, así como al personal de clínicas rurales y urbanas en el estado.

También la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado ha facilitado a la CEDH de Chihuahua la utilización de 9 espectaculares para difundir el canal de televisión DHNET, distribuidos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral, con el objeto de facilitar a los estudiantes el acceso a más de 600 materiales educativos sobre derechos humanos.

Durante el 2011, DHNET televisión derecho humanista ha sido una herramienta eficaz para promover el estudio y conocimiento de los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la paz y los valores y también ha enlazado a la comunidad derecho humanista nacional e internacional, en un sistema de intercambio de información y contenidos que fortalece la difusión de los logros más significativos en materia de derechos humanos.

#### **5.4.4 DHNET Un canal que forma a nuevos comunicadores en derechos humanos**

Una decena de jóvenes que prestan el servicio social en materia de comunicación en este organismo reciben capacitación permanente sobre periodismo a partir de la defensa de los derechos humanos.

Dentro de la labor cotidiana realizada dentro del canal de televisión de la CEDH, los jóvenes ade-



más refuerzan sus conocimientos en diseño de programas, edición, producción, manejo de cámaras, guiones, actuación, locución, audio y escenografía.

#### **5.4.5 DHNET transmite eventos importantes**

DHNET contribuye a nivel nacional e internacional en la difusión de los derechos humanos, mediante la difusión de conferencias magnas, como lo fueron: La Cumbre Nacional de Valores y Cultura de la Legalidad, realizada del 18 al 20 de mayo en la ciudad de Chihuahua y la Cumbre Binacional de Valores y Cultura de la Legalidad del 11 al 13 de Octubre.

Debido a las expectativas de estas conferencias, alumnos de 123 escuelas del Estado se conectaron con DHNET logrando en la Conferencia Nacional 125 mil conexiones en esos tres días y en la Conferencia Binacional un total de 105 mil.

Ambas conferencias, organizadas por la Fiscalía General del Estado en 2011, siguen generando consultas y visitas al Canal DHNET debido a la importancia de cada uno de los conferencistas.

Otro evento fue la capacitación de funcionarios públicos en contra de la Homofobia, coordinada con dirigentes de Cheros A.C; la capacitación de COESIDA a personal médico de la Secretaría de Salud, así como el contenido de las relatorías de ONU y OEA sobre la libertad de expresión en México.

Además, DHNET organizó los certámenes sobre derechos humanos a alumnos de nivel secundaria y media superior; la organización del día del niño, entre muchos otros más.

# COMISIÓN PROTECTORA

## FUNCIÓN PROTECTORA

### **CAPÍTULO 1: ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y GESTIÓN**

A más de dos décadas de su creación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua amplía su cobertura en el estado para tutelar a las personas, en la que una de sus principales acciones es brindar asesoría, orientación y gestión.

Personal de este organismo está dedicado a atender a toda persona que llega a alguna de sus oficinas, pero también acude a hospitales, centros de reinserción social (CERESOS), cárceles municipales o centros de rehabilitación para adictos a entrevistarse con los internos y directivos a fin de garantizar sus derechos.

Es importante mencionar que la Comisión surge como un organismo encargado de velar por el respeto a los derechos humanos, asesorando, gestionando y canalizando al usuario al área correspondiente, así como supervisando la actuación administrativa de las instituciones y los servidores públicos.

Por tanto, una gran parte de los asuntos planteados a este organismo se relacionan con brindar asesoría de calidad, así como de intervenir como gestor para que los funcionarios responsables se aboquen a resolver las necesidades o demandas de las personas.

Esta obligación de atender a las personas, es uno de las prioridades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, independientemente si los asuntos planteados son competencia de este organismo.

Este organismo brinda asesoría legal en especial en conflictos familiares, laborales o penales, y a la vez, los canaliza ante las instituciones encargadas de tutelarlos como La Defensoría Pública de Oficio, bufetes gratuitos; envía cartas o establece comunicación con los funcionarios responsables solicitando que se atienda a las personas.

Uno de las solicitudes de gestión más frecuentes está relacionado con el servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de resolver por la vía administrativa, las inconformidades de los pacientes, sin que exista la necesidad de entablar una queja y canalizarla ante la CONAMED.

Dentro o fuera de las oficinas ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Madera, Delicias o Parral, el personal de la Comisión escucha y asesora a las personas como lo han sido las visitas programadas a cada uno de los CERESOS o cárceles municipales; en las casetas de cobro o centrales de autobuses dentro del programa paisano e inclusive al término de conferencias sobre derechos humanos.

Con ello, la Comisión fortalece año con año su presencia y su atención en cada uno de los municipios del Estado; de fomentar el conocimiento de las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos para garantizar los derechos de las personas.

En ello es clave destacar que este organismo tutela a las personas que pertenecen a grupos vulnerables, como internos, indígenas, migrantes, paisanos deportados, personas pobres o indigentes, enfermos, personas con algún problema de adicción quienes reclaman apoyo de las autoridades para garantizar su derecho a la salud, a la educación, a la vivienda o a un debido proceso.

Debido a su vocación de tutelar los derechos de la comunidad, este organismo mantiene una constante comunicación con las instituciones públicas y privadas capaces de satisfacer las necesidades de cada comunidad, incluyendo a las que se ubican fuera de la entidad, sean estatales municipales o federales.

En 2011 aumentó la infraestructura para brindar asesorías a más personas y éstos son los resultados:

<b>ASESORIAS</b>	
<b>LUGAR</b>	<b>FRECUENCIA</b>
<b>CHIHUAHUA</b>	<b>4,961</b>
<b>JUAREZ</b>	<b>1,924</b>
<b>PARRAL</b>	<b>2,183</b>
<b>CUAUHTEMOC</b>	<b>2,478</b>
<b>DELICIAS</b>	<b>1,229</b>
<b>MADERA</b>	<b>560</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13,335</b>

## **CAPITULO II: LA QUEJA**

### **2.1 Quejas en contra de autoridades Locales**

Este organismo está atento para atender cualquier violación a los derechos humanos de las personas. Y por ello facilita que cualquier víctima de abuso de autoridad pueda interponer su queja ante la Comisión.

La queja, ya sea de oficio o de impulso particular, es el motor de este organismo para indagar si existen o no violaciones a los derechos humanos de las personas.

A fin de tutelar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos y fomentar la queja, este organismo omite los datos particulares del quejoso en la indagación de los abusos de autoridad para evitar posibles represalias y fomentar en los servidores públicos el estricto apego a la legalidad.

Interponer una queja ante este organismo representa un acto ciudadano en la que pretende corregir las prácticas perniciosas que violan los derechos de las personas, ya sean que afectan al quejoso o a terceros, especialmente aquellos que se encuentran en una situación vulnerable.

Una vez interpuesta la queja, este organismo garantiza a las partes (autoridades y quejoso) el derecho al debido proceso no jurisdiccional, en la que se suelen corregir durante el proceso y concluir en acuerdos de conciliación.

Es la persona quejosa, objeto de tutela y centro de atención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En este 2011, se observa un crecimiento del 35% en la presentación de quejas en comparación al año pasado, debido a la gran actividad desplegada por la reciente oficina en Ciudad Delicias.

En la siguiente gráfica se observa un crecimiento en la presentación de quejas en las Oficinas de Juárez y Chihuahua, así como un decremento en Parral mientras que Cuauhtémoc se mantiene con similares cifras del año anterior.

<b>QUEJAS LOCALES</b>	
<b>LUGAR</b>	<b>FRECUENCIA</b>
<b>CHIHUAHUA</b>	<b>546</b>
<b>JUAREZ</b>	<b>228</b>
<b>PARRAL</b>	<b>28</b>
<b>CUAUHTEMOC</b>	<b>61</b>
<b>DELICIAS</b>	<b>129</b>
<b>MADERA</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,005</b>

## 2.2 Quejas en contra de autoridades Federales

A fin de cumplir con la obligatoriedad de proteger los derechos humanos de quienes acuden a este organismo, también se les atiende a quienes se inconforman por la actuación de servidores federales; Se les asesora; elabora las quejas y las canaliza ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En cada una de las oficinas de la entidad, los visitadores reciben las quejas de servidores públicos federales, en la que destacan aquellas relacionadas con el Ejército Mexicano, Policía Federal, de personal médico o administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social o alguna otra instancia federal.

En caso de aquellas personas que se quejan de las acciones u omisiones en el servicio público en la prestación de servicios médicos de instituciones federales o particulares, se canalizan las quejas ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), así como aquellas quejas relacionadas con la discriminación ante la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Discriminación, mejor conocida bajo sus siglas CONAPRED.

Debido a las constantes quejas en contra de elementos federales relacionadas con la Seguridad Pública, como lo ha sido elementos en contra del ejército, este organismo ha trabajado para brindar capacitación permanente a todos los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, (SEDENA) destacamentados en la entidad capacitando a 7165 elementos.

Con ello se ha logrado disminuir las quejas en contra de la actuación de los elementos militares que operan en la entidad.

### CAPITULO III: CONCILIACIONES

Una de las actividades más importantes de este organismo ha sido el diálogo permanente entre los quejosos y las autoridades, a fin de garantizar los derechos humanos de quienes se sienten afectados.

En la gran mayoría de las ocasiones, este organismo ha encontrado respuesta de parte de las autoridades señaladas para corregir sus actuaciones e inmediatamente el restituir los derechos violados de las personas.

Con ello, las personas obtienen en forma rápida justicia, mientras que a las autoridades les permite corregir en la marcha sus procesos de atención para garantizar los derechos de las personas.

Es importante señalar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos acompaña al quejoso ante las autoridades y le asesora en este proceso hasta que la autoridad le garantice una respuesta satisfactoria.

Representado por abogados de la CEDH, el quejoso se ubica en un nivel de igualdad en el diálogo frente a las autoridades señaladas y recibe información precisa sobre aquellos hechos u omisiones que él considera que fueron violatorios a sus derechos.

Con ello, la autoridad conoce de primera mano los efectos de aquellas prácticas nocivas que atentan en contra de las personas y en la mayoría de los casos garantizan corregirlas para impedir que se repitan.

De igual manera, el quejoso observa en la práctica que sus asuntos avanzan conforme a la ley y generalmente se dan por satisfechos de la respuesta de la autoridad.

En este año se conciliaron 291 expedientes de queja, satisfaciendo así los intereses del quejoso, con la voluntad de la autoridad lo cual corresponde a un porcentaje de 29% en relación con el número de quejas en tramite

### CAPITULO IV: ACUERDOS DE CONCLUSION

A medida que avanza la integración de las quejas y las respuestas de la autoridad, en algunas ocasiones, puede concluir la instancia por: 1.- El desistimiento del quejoso. 2.- La acumulación de un expediente a otro. 3.- La inexistencia del hecho violatorio, por lo cual se informa al quejoso o por; 4.- No tener competencia este organismo de los hechos planteados o por 5.- Incompetencia por perpetrarse los hechos fuera del territorio estatal.

ACUERDOS DE CONCLUSION	FRECUENCIA
ACUMULACION DE UN EXPEDIENTE A OTRO	14
DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO	62
CONCLUSION CON INFORMACION AL INTERESADO	299
INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS HECHOS PLANTeadOS	45
INCOMPETENCIA POR TERRITORIO	11
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>

Luego de analizar los hechos y las respuestas de la autoridad, este organismo ha encontrado en ocasiones, que no existen abusos de la autoridad o negligencia de ésta, por lo cual la queja no tiene sustento.

Por ello, este organismo cumple con la obligación de entregar al quejoso la información respectiva en la que se demuestra que no procede su queja.

En pocas ocasiones, la queja de alguna persona se acumula a otra o a varias similares, con lo cual se integra a un solo expediente donde las irregularidades de los servidores públicos son más evidentes y generalmente la autoridad se ve en la necesidad de realizar cambios importantes para garantizar los derechos de las personas y a cada una resarcir el daño causado.

En aquellos casos en que el organismo no puede intervenir, tratándose de abusos de la autoridad fuera del territorio estatal, o bien, cuando la violación de los derechos humanos no ha sido perpetrada por autoridades locales, sino particulares, brindamos orientación adecuada, realizamos gestiones y canalizamos al compareciente a la instancia correspondiente.

## CAPITULO V: RECOMENDACIONES

Luego de la investigación realizada por este organismo sobre una o varias quejas presentadas por personas en contra de una autoridad, este organismo emitió en el 2011 un total de 24 recomendaciones.

Las recomendaciones se emitieron a aquellos funcionarios o autoridades encargados de tutelar los derechos de las personas y también de corregir las prácticas y de sancionar a los empleados que por acción u omisión, violaron los derechos de las personas.

La recomendación es la resolución más estricta dictada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la autoridad local y se pronuncia a partir del hallazgo de evidencias o indicios ciertos sobre la existencia de violaciones graves a los derechos de las personas.

En otras ocasiones, la recomendación se envía a las autoridades quienes se muestran omisas en brindar información que permita a este organismo aclarar el fondo de la queja.

En la vía no jurisdiccional, las recomendaciones pretenden restablecer inmediatamente los derechos del quejoso, y en caso graves, resarcirlo al modificar aquellas prácticas que impiden a las instituciones cumplir con su deber, estableciendo la obligatoriedad de las autoridades en investigar y sancionar a los funcionarios responsables de la violación de los derechos humanos de las personas.

La presente tabla describe a las autoridades locales que han sido objeto de una o varias recomendaciones.

AUTORIDAD	FRECUENCIA
Presidencia Municipal de Matachi	1
Dirección de Vialidad y Protección Civil	1
Fiscalía General del Estado	11
Presidencia Municipal de Bocoyna	1
Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	2
Presidencia Municipal de Moris	2
Presidencia Municipal de Urique.	1
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado	1
Secretaría de Salud del Estado	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

### 5.1 Seguimiento a las recomendaciones

No basta el hecho mismo de emitir una recomendación, sino que ésta tenga efecto benéfico para las personas y los sistemas de gobierno.

Por ello, El Reglamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece plazos fijos para que la autoridad responda sobre la aceptación y el cumplimiento de la misma.

Se establece un plazo de 15 días hábiles para que la autoridad manifieste aceptar o rechazar la recomendación y 15 días adicionales para entregar las pruebas correspondientes a cada una de los puntos de la recomendación.

De un total de 22 recomendaciones emitidas a los funcionarios estatales y alcaldes en 2011, 10 fueron aceptadas, de estas 2 con pruebas de cumplimiento total, 4 se encuentran en tiempo de ser contestadas y 8 no aceptadas una de las cuales impugnada ante la CNDH. Resulta necesario evidenciar el estatus de las recomendaciones respecto de las autoridades siendo estas las siguientes:

RECOMENDACIONES		
NO.	AUTORIDAD	ESTADO QUE GUARDA
01/11	Presidencia Municipal de Milichichio	No aceptada
02/11	Secretaría de Salud en el Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
03/11	Fiscalía General en el Estado	No aceptada e impugnada ante la CNDH
04/11	Dirección de Vialidad y Protección Civil	No aceptada
05/11	Fiscalía General en el Estado	No aceptada
06/11	Fiscalía General en el Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento total
07/11	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	No aceptada
08/11	Fiscalía General en el Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
09/11	Presidencia Municipal de Urique	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
10/11	Fiscalía General en el Estado	No aceptada
11/11	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento total
12/11	Secretaría de Educación Cultura y Deporte	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13/11	Fiscalía General en el Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14/11	Fiscalía General en el Estado	No aceptada
15/11	Presidencia Municipal de Milots	En tiempo de ser contestada
16/11	Fiscalía General en el Estado	No aceptada
17/11	Presidencia Municipal de Booyoma	En tiempo de ser contestada
18/11	Presidencia Municipal de Milots	En tiempo de ser contestada
19/11	Fiscalía General en el Estado	En tiempo de ser contestada
20/11	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
21/11	Fiscalía General en el Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
22/11	Fiscalía General en el Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Tal y como muestra la gráfica siguiente, de las 10 recomendaciones aceptadas, mostraron cumplimiento parcial.

TRAMITE	FRECUENCIA
ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL	2
ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	8
NO ACEPTADA	8
EN TIEMPO DE SER CONTESTADA	4
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

La gran mayoría de las recomendaciones giradas en 2011 fueron por violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, tal y como se muestra en la siguiente gráfica de barras.



Cabe señalar que a partir de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos aprobada en junio pasado, este organismo tiene la facultad de solicitar al Congreso del Estado a efecto de hacer comparecer a las autoridades locales renuentes cumplir las recomendaciones a fin de que expliquen a los legisladores las razones por las cuales tomaron esa determinación.

## CAPITULO VI: ACUERDOS DE NO RESPONSABILIDAD

No todos los señalamientos a la autoridad sobre presuntas violaciones a los derechos de las personas son ciertos y en ocasiones tales afirmaciones lesionan la fama y estima de honestos servidores públicos.

Durante el proceso de investigación de cada queja, se determina que algunos de los servidores públicos actuaron apegados a derecho, con responsabilidad para cumplir el encargo que se les tiene encomendado, por tal razón;

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió en 2011 un total de 45 resoluciones denominadas “acuerdos de no responsabilidad” a favor de servidores públicos estatales y municipales.

Este tipo de acuerdos evidencia la debida y diligente labor desarrollada por los servidores públicos respecto de acusaciones falsas, y a la vez, alienta a la transparencia y rendición de cuentas en cada una de las instituciones y dependencias estatales y municipales.

Con ello, este organismo fortalece a quienes actúan en estricto apego a sus responsabilidades y por otra parte, pone en conocimiento de las autoridades respectivas, de aquellos malos servidores que por acción u omisión, violan los derechos humanos de los gobernados.

En el siguiente cuadro se describen a las 21 autoridades a las que se emitieron un acuerdo de no responsabilidad, bajo el entendido de que esta resolución puede ser emitida a una o varias autoridades.

<b>AUTORIDAD</b>	<b>FRECUENCIA</b>
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA DE CHIHUAHUA	1
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	1
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	2
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAL	6
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	15
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO	1
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL ESTADO	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE ALLENDE	1
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	2
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ	2
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	1
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	2
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	2
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA	1
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA	1
DIRECCIÓN DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. VII EN CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA	1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1
SUB-PROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BÉNITO JUÁREZ	1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

NOTA: UN ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD PUEDE SER EMITIDO A UNA O VARIAS AUTORIDADES

# SUPERVISIÓN A CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL Y CÁRCELES MUNICIPALES

Desde su creación, La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua ha tenido la obligación de supervisar los Centros de Reinserción Social de la entidad, tal y como se desprende del artículo 6º de la Ley de este organismo a fin de cumplir con los compromisos del Estado mexicano ante la comunidad internacional, así como de hacer vigente el derecho a una estancia digna y segura de los presos, tal y como marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Todo servidor público tiene la obligación de respetar los derechos de los internos, no sólo a una estancia digna y segura, sino también al derecho a la legalidad y seguridad jurídica; a garantizar su integridad física y moral; a brindar el derecho a desarrollar actividades productivas y educativas y a su vinculación social y familiar.

También es un derecho de los internos el vivir en un ambiente ordenado, basado en el cumplimiento de las leyes y reglamentos, en la que los grupos especiales sean tutelados.

Es por ello, que la supervisión permanente y periódica de cada uno de los Centros de Reinserción Social del Estado (CERESOS) representa una obligación para el Estado mexicano, porque con ello se garantiza a la comunidad, la rehabilitación y reinserción de los internos en base al respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Además de la obligación de administrar los CERESOS en base al cumplimiento de la ley, las autoridades deben aplicar políticas y acciones para brindar a los internos la oportunidad de reinserción a la comunidad.

Por ello, observamos con satisfacción acciones realizadas por el gobierno del estado que garantizan la vigencia del Estado de derecho y la tranquilidad a los internos en cada uno de los Centros de reinserción.

Sin embargo, fue motivo de preocupación la decisión de algunos funcionarios por impedir o acotar la labor de los visitantes de este organismo derecho humanista a algunos centros penitenciarios, hecho que contradice el mandato legal que posee la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.

## **CAPITULO I: VISITA Y SUPERVISIÓN A CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE CHIHUAHUA**

El proceso de supervisión a cada uno de los 15 Centros de Reinserción Social del Estado se realiza en forma cotidiana durante el año con entrevistas a internos, servidores públicos, encargado de cada centro y la supervisión directa.

A partir de estas visitas y entrevistas, los visitantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos tienen el encargo de atender a los internos e internas, muchos de ellos abandonados por sus familiares que se encuentran en estado de indefensión ante acciones u omisiones cometida por autoridades o por los mismos internos.

Cada visita tiene el propósito de dedicar tiempo suficiente para escuchar a cada procesado o sentenciado. A más de 20 años de realizar este servicio, los visitantes son abordados por internos o familiares de éstos a fin de gestionar trámites ante la autoridad correspondiente a recibir orientación o asesoría jurídica sobre el desarrollo de sus procesos o sentencias o solicitar alguna gestión.

Los visitantes en el interior de los Centros de Reinserción Social del Estado tienen la obligación de brindar asesoría a internos y familiares de éstos, a trabajadores del Centro y autoridades a fin de resolver los problemas jurídicos conforme a la ley y el respeto de los derechos humanos.

En la siguiente lámina se describe la frecuencia de visitas del personal de este organismo a cada uno de los Centros penitenciarios del fuero común, así como la gestión y entrevistas con los internos que suman un total de 419, en la que se incluye el Centro Federal de Reinserción social en Ciudad Juárez.

CERESOS		FRECUENCIA
Distrito Judicial Camargo	(Camargo)	5
Distrito Judicial Benito Juárez	(Cuahtémoc)	33
Distrito Judicial Morelos	(Chihuahua)	125
Distrito Judicial Morelos, UBR	(Chihuahua)	100
Distrito Judicial Abraham González	(Delicias)	9
Distrito Judicial Guerrero	(Guerrero)	7
Distrito Judicial Jiménez	(Jimenez)	9
Distrito Judicial Bravos, (ceheso)	(Juárez)	22
Distrito Judicial Bravos, Estatal	(Juárez)	26
Distrito Judicial Manuel Ojinaga	(Ojinaga)	5
Distrito Judicial Andrés del Río	(Guachochi)	12
Distrito Judicial Mina	(Guadalupe y Calvo)	11
Distrito Judicial Rayón	(Ocampo)	3
Distrito Judicial Arteaga	(Chinipas)	3
Distrito Judicial Hidalgo	(Hidalgo del Parral)	44
Distrito Judicial Galeana	(Nuevo Casas Grandes)	5
<b>TOTAL</b>		<b>419</b>

### 1.1 Gestiones y orientaciones a los Internos

Los visitantes en el interior de los Centros de Reinserción Social del Estado tienen la obligación de brindar asesoría a internos y familiares de éstos, a trabajadores del Centro y autoridades a fin de resolver los problemas jurídicos conforme a la ley y el respeto de los derechos humanos.

La gran mayoría de las orientaciones jurídicas brindadas a los internos se refieren a la obtención de la libertad anticipada a la que tienen derecho; a constituirse como mediador entre las decisiones de la autoridad y los internos para encontrar solución a cada problemáticas planteada.

La confianza y prestigio de los visitantes se reafirma por su calidad de gestor en cada uno de los asuntos planteados por los internos, celadores y empleados de cada centro, ya que con ello se garantiza el cumplimiento de los nobles objetivos de los Centros de Reinserción Social.

La gran mayoría de las entrevistas a internos fueron por petición de éstos o sus familiares para dar fe de sus condiciones físicas o de estancia; de solicitar libertad anticipada, de interponer una queja por violaciones a sus derechos o contactar a sus esposas o hijos para informar sobre su situación.

Prácticamente en cada encuentro con algún interno, se realizan una o más gestiones, con lo cual se garantiza mayor protección y atención a sus derechos humanos.

## CAPITULO II: DIAGNÓSTICO 2011 DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN EN EL ESTADO

En base a la permanencia y a entrevistas realizadas a personal, autoridades e internos de cada uno de los centros de Reinserción del Estado, este organismo presenta el diagnóstico 2011 sobre los mismos.

Participando junto al resto de las comisiones estatales, para la elaboración del diagnóstico nacional penitenciario a fin de medir el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano ante la comunidad internacional, emanadas de “La Convención en contra de la tortura, y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes”, así como de los ordenamientos y reglamentos locales como lo es el “Manual de la buena práctica penitenciaria”.

Este diagnóstico fue hecho en base a los ordenamientos nacionales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para medir 7 derechos de los internos:

- 1) Verificar la correcta situación jurídica de los internos.
- 2) El derecho a una estancia digna y segura en prisión.
- 3) A la integridad física y moral de los internos.
- 4) A desarrollar actividades productivas y educativas.
- 5) A la vinculación social del interno.
- 6) Al orden y disciplina mediante la participación del Consejo Técnico Interdisciplinario.
- 7) A un trato digno a grupos de internos en situación vulnerable (indígenas, personas VIH, enfermos mentales, ancianos, adictos, etc.)

## 2.1 CERESOS A CARGO DEL ESTADO:

### 2.1.1 DISTRITO JUDICIAL MORELOS (Aguiles Serdán)

#### OBSERVACIONES:

- A) Dificultades para que el Visitador acceda a entrevista con los internos.
- B) Se han efectuado remodelaciones a varias áreas del Centro, con una inversión considerable, tales como pintura general, remodelación del área de visita familiar ó vinculación, se instalaron bardas de separación de áreas para una mayor seguridad, equipamiento del área de hospital, donde cabe hacer mención especial, se cuenta con uno de los mejores del país, se elevaron algunos muros en área de ingresos, se adecuó el área de talleres, entre otras.
- C) No hay división de reos del Sistema Tradicional y del Nuevo Sistema de Justicia Penal. (Aunque sí existe área de Prisión Preventiva).
- D) No funciona debidamente el Consejo Técnico Interdisciplinario para la aplicación de sanciones.

- E) Insuficiente personal de Seguridad y Custodia en relación al número de internos.
- F) Los internos del área "Especial" destinada para enfermos con VIH ó SIDA no tienen programadas actividades recreativas ni productivas.
- G) Faltan actividades productivas para la totalidad de los internos que pretenden realizarlas y las que se realizan generalmente requieren implementos y materia prima de los internos.
- H) Los internos desconocen en su mayoría, el reglamento del penal.
- I) En el área femenil no hay separación entre internas indiciadas, procesadas y sentenciadas.

### 2.1.2 DISTRITO JUDICIAL MORELOS (CHIHUAHUA) 366 Internos.

#### OBSERVACIONES:

- A) Dificultades para que el Visitador acceda a entrevista con los internos, así como con el Director del Centro.
- B) El área de computación se equipó recientemente.
- C) Se hicieron recientes inversiones tales como: Restauración del módulo femenil para adecuarlo como clínica para inimputables, haciendo mención especial en esto ya que alberga a todos los internos del estado con estas condiciones, lo que permitirá una atención integral, pintura en general, remodelación del área de cocina y comedor, remodelación al área de gimnasio, se dotó con equipo deportivo.
- D) El área de biblioteca y escuela se equipó con bancas, sillas, pizarrones y demás mobiliario.
- E) No funciona adecuadamente el Consejo Técnico Interdisciplinario.

- J) Escasa ventilación natural en el área de segregados.
- K) Escasa vigilancia a los módulos.

### 2.1.3 *DISTRITO JUDICIAL BRAVOS (CD. JUÁREZ)*

#### OBSERVACIONES:

- A) Dificultades para que el Visitador acceda a entrevista con los internos, así como con el Director del Centro.
- B) Se aplicó también una inversión considerable a partir de su adopción por parte del Estado, para remodelar las instalaciones y realizar separaciones de áreas. Se instaló una clínica en el área femenil. Se entregó equipo deportivo.
- C) En una de sus áreas la escuela funciona solo con las condiciones mínimas de mobiliario y material educativo.
- D) El área de los talleres es muy antigua, requieren remodelación.
- E) El área de segregados es muy fría, hay mucha humedad y con nula ventilación.

### 2.1.4 *DISTRITO JUDICIAL GALEANA (NUEVO CASAS GRANDES) 126 internos.*

#### OBSERVACIONES:

- A) Se crearon oficinas administrativas y se remodeló totalmente las instalaciones del interior, incluyendo la cocina, se destaca importante inversión en este penal a partir de su reciente administración por parte del Estado.
- B) No cuenta con área para servicio quirúrgico y odontológico, por lo que los propios internos sufragan los gastos.
- C) No cuenta con área de criminología.
- D) No existe división de internos en procesados y sentenciados.

### 2.1.5 *DISTRITO JUDICIAL HIDALGO (HIDALGO DEL PARRAL) 391 internos.*

#### OBSERVACIONES:

- A) Cuenta con todas las áreas de atención integral necesarias.
- B) Son insuficientes las medidas de seguridad en los talleres.

## 2.2 CERESOS A CARGO DE LOS MUNICIPIOS

### 2.2.1 *DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ (CD. CUAUHTÉMOC)*

#### OBSERVACIONES:

- A) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- B) No hay una adecuada clasificación criminológica.
- C) Falta mantenimiento en general.
- D) Las colchonetas de las celdas se encuentran en malas condiciones.
- E) El taller de carpintería es insuficiente para que todos los internos tengan actividades productivas.
- F) No se observan adecuadas medidas de seguridad en el taller.
- G) Son pocas las actividades deportivas.
- H) Requieren programa de actividades educativas.
- I) Falta material en el aula de clases.
- J) Reestructurar el área de biblioteca.
- K) No hay difusión del reglamento a los internos.

### 2.2.2 *DISTRITO JUDICIAL GUERRERO (CD. GUERRERO)*

#### OBSERVACIONES:

- A) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados ni división entre internos del fuero común y federal.

- B) No hay una adecuada clasificación criminológica.
- C) En invierno, el agua caliente no es suficiente para la población.
- D) El área de segregados requiere mantenimiento en general, no cuentan con luz eléctrica, los inodoros están en mal estado, no hay lavamanos no regaderas, hay poca ventilación, no hay un adecuado drenaje.
- E) Requieren más actividades productivas, sólo cuentan con un taller de carpintería.
- F) No cuentan con área de visita íntima, ésta se realiza en las celdas, por lo que no existe privacidad ni higiene adecuadas.
- G) los internos se quejan de que no hay privacidad en las llamadas que realizan.
- H) Existe solamente un dispensario médico, para la atención médica se traslada al interno al centro de salud.
- I) No hay sombra en el área de vinculación.
- J) Los internos desconocen el reglamento del penal.
- K) No hay suficientes colchonetas.

#### 2.2.3 DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ (JIMENEZ)

##### OBSERVACIONES:

- A) No existe separación entre procesados y sentenciados.
- B) Carece de áreas de trabajo social, médica, psicología, psiquiatría, criminología y jurídica.
- C) Carecen de áreas adecuadas para actividades educativas, visita íntima y área de segregación.
- D) En general, requiere construcción de espacios adecuados.

#### 2.2.4 DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ (DELICIAS)

##### OBSERVACIONES:

- A) Carece de área de biblioteca y de material didáctico.

- B) Los módulos no cuentan con colchones ni colchonetas.
- C) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- D) La infraestructura penitenciaria es antigua.
- E) Los patios y lugares de esparcimientos están destinados para talleres y actividades productivas.

#### 2.2.5 DISTRITO JUDICIAL CAMARGO (CAMARGO)

##### OBSERVACIONES:

- A) No cuenta con áreas jurídica, psiquiátrica ni criminológica.
- B) Carece de área de biblioteca y de material didáctico.
- C) Los módulos no cuentan con colchones ni colchonetas.
- D) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- E) La infraestructura penitenciaria es antigua, insegura y poco funcional..
- F) Los patios y lugares de esparcimientos están destinados para talleres y actividades productivas.

#### 2.2.6 DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO (GUACHOCHI)

##### OBSERVACIONES:

- A) No cuenta con áreas jurídica, psiquiátrica ni criminológica.
- B) Carece de área de biblioteca y de material didáctico.
- C) Los módulos no cuentan con colchones ni colchonetas.
- D) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- E) La infraestructura penitenciaria es antigua.
- F) Los patios y lugares de esparcimientos están destinados para talleres y actividades productivas.

#### 2.2.7 DISTRITO JUDICIAL MINA (GUADALUPE Y CALVO)

##### OBSERVACIONES:

- A) No cuenta con áreas jurídica, psiquiátrica, de trabajo social ni criminológica.
- B) Carece de instalaciones adecuadas y equipadas para aulas de clase y biblioteca.
- C) No existe separación entre procesados y sentenciados.
- D) No hay clasificación criminológica ni entre internos del sistema tradicional y del nuevo sistema de justicia penal.
- E) Sanitarios en malas condiciones.
- F) Tanto los módulos como el área de segregación carece de colchones, ropa de cama, regaderas, y hay higiene regular.
- G) No hay un área destinada para mujeres.
- H) Faltan herramientas y mesas de trabajo en talleres.
- I) No cuentan con suficiente personal de custodia.

#### 2.2.8 DISTRITO JUDICIAL RAYÓN (OCAMPO)

##### OBSERVACIONES:

- A) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- B) No hay una adecuada clasificación criminológica.
- C) No funciona el Consejo Consultivo Disciplinario.
- D) No existe reglamento interno.
- E) Carece de comedor adecuado.
- F) No existe una adecuada separación entre el área destinada para los reclusos y el área utilizada para personas que infringen el bando de policía y buen gobierno.
- G) No existe área para la visita íntima.
- H) No hay herramientas ni material de trabajo en el área de taller.

#### 2.2.9 DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA (CHÍNIPAS)

##### OBSERVACIONES:

- A) No hay separación entre internos indiciados, procesados y sentenciados.
- B) No hay una adecuada clasificación criminológica.

- C) No funciona el Consejo Consultivo Disciplinario.
- D) No existe reglamento interno.
- E) No existe área para visita familiar.
- F) No cuenta con equipo ni personal médico.
- G) Se hacen necesarios talleres para desarrollar diferentes actividades laborales.
- H) No cuentan con espacios para realizar actividades educativas ni deportivas.
- I) Los internos no tienen acceso a los baños durante la noche.
- J) No existe área de cocina ni comedor.
- K) Una de las celdas se encuentra habilitada como cárcel pública municipal, para el caso de faltas administrativas.

#### 2.2.10 DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA (OJINAGA)

##### OBSERVACIONES:

- A) No existe separación entre procesados y sentenciados.
- B) No cuentan con área de talleres, deportes ni de esparcimiento.
- C) Malas condiciones de higiene en la mayoría de celdas y baños.
- D) No existe un área separada destinada para mujeres por lo que una de las celdas fue habilitada como tal y otra para menores.

### **CAPITULO III: CALIFICACIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**

En base a la observación directa y por testimonios de internos y autoridades de cada Centro, así como de la aplicación de mediciones internacionales que la Comisión Nacional de Derechos Humanos fijó en cada una de las entidades, se emite la siguiente calificación general de cada CERESO, tomando en cuenta si cumplen con la normatividad internacional en los 7 derechos fundamentales ya descritos.

En este año queda pendiente la calificación anual general de los Centros de Reinserción Social del Estado en Aquiles Serdán y la UBR de Chihuahua.

Posteriormente se notificará a la CNDH las calificaciones restantes a fin de concluir el diagnóstico

## INFORME 2011 - NIVEL ESTADO

### DERECHOS FUNDAMENTALES

#### DISTRITO JUDICIAL HIDALGO (H. DEL PARRAL)

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8.00
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.38
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	7.20
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.97
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.57
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.75
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.93
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>8.11</b>

anual de centros de reinserción social en el país. Cabe señalar que en 2010, este organismo calificó a Chihuahua con 6.85, basado en la medición de los Centros ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guerrero. Este año desciende 5.76 en virtud de que se incluyen también el resto de Centros ubicados en Chínipas, Ocampo, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Jiménez y Camargo, las cuales poseen muy baja calificación, mientras que la el Centro de Aquiles Serdán y la Unidad de Bajo Riesgo, generalmente con altas calificaciones, la CNDH aún no emite su evaluación.

### 3.1 Calificación de cada centro de reinserción social en el estado

Tal y como se observa en los siguientes cuadros, en cada uno de los centros existe una problemática diferente, pero en general, los centros de Reinserción Social en la Sierra Tarahumara poseen las más bajas calificaciones.

Para mayores detalles de la evaluación de cada uno, remítase a los anexos al final de este informe.

#### DISTRITO JUDICIAL BRAVOS (CD. JUAREZ)

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8.70
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	7.13
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.39
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	8.93
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	7.38
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	7.40
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.11
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>7.00</b>

#### DISTRITO JUDICIAL GALEANA (NUEVO CASAS GRANDES)

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8.08
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.39
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.98
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.48
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.18
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.81
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.04
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>6.55</b>

#### DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ (DELICIAS)

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	7.18
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.38
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.83
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	8.21
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.94
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.88
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.88
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>6.63</b>

#### DISTRITO JUDICIAL GUERRERO (GUERRERO)

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8.42
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.78
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	8.71
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	8.89
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.08
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.30
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.35
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>6.19</b>

**DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO (GUACHOCHI)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.06
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	4.81
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.35
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	4.73
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	4.99
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5.07
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.94
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>5.22</b>

**DISTRITO JUDICIAL RAYÓN (OCAMPO)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	3.00
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	4.28
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	6.10
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	3.87
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.55
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5.75
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.97
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>4.33</b>

**DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ (JIMÉNEZ)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	3.90
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	5.55
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	3.36
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	4.33
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6.00
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5.38
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.00
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>5.04</b>

**DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA (CHÍNPAS)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	1.87
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	2.53
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	3.55
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	3.25
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.25
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5.00
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6.54
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>4.06</b>

**DISTRITO JUDICIAL CAMARGO (CAMARGO)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.10
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	4.82
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.03
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	3.40
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.55
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.85
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5.45
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>4.95</b>

**DISTRITO JUDICIAL HIDALGO (H. DEL PARRAL)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	6.00
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	6.35
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	7.20
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.97
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6.57
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	6.75
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.93
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>8.11</b>

**DISTRITO JUDICIAL MINA (GUADALUPE Y CALVO)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	3.27
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	4.88
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.31
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	4.37
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.94
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5.40
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5.31
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>5.22</b>

**DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ (CUAUHTÉMOC)**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.71
002	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	5.25
003	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.65
004	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	5.55
005	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.90
006	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.90
007	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5.35
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		<b>5.79</b>

## CAPÍTULO IV: VISITA Y SUPERVISIÓN DE 76 CÁRCELES MUNICIPALES Y SECCIONALES

Garantizar que a toda persona detenida por faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, sea tratada con respeto y a la vez recluida en celdas municipales dignas, debe ser una obligación de todo el Estado mexicano, especialmente de las autoridades municipales y seccionales para proteger el derecho a la integridad y seguridad personal de los gobernados.

Se han intensificado acciones de visitas e inspección a las cárceles municipales y seccionales de la entidad, a fin de garantizar condiciones dignas de estancia en cada uno de los centros de detención.

Cabe señalar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos publicó en su informe anual pasado el primer diagnóstico de cárceles preventivas en el estado, en un esfuerzo por transparentar las acciones de este organismo, así como el contribuir al conocimiento de nuestra realidad.

### 4.1.- Visitas de inspección a las cárceles municipales del Estado

Por medio de operativos denominados “circuitos”, personal de todas las oficinas de la CEDH de Chihuahua visitaron aquellas cárceles municipales ubicadas en las poblaciones con mayor grado de marginación. Dichos circuitos se realizan en todo el Estado en tres ocasiones anuales programadas o más de resultar necesario.

Basados en un formato más sencillo al aplicado a los Centros de Reinserción del Estado, los visitantes dialogaron con los alcaldes, secretarios de seguridad pública, agentes de policía y detenidos para conocer la problemática que priva cada región relacionada con la detención de los infractores al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Además realizaron recorridos por el interior de cada una de las celdas para supervisar el estado de la infraestructura y funcionamiento de los servicios de las cárceles.

En la siguiente lámina se informa sobre la frecuencia de visitas a las diversas cárceles municipales y seccionales en la entidad:

CÁRCEL MUNICIPAL	FRECUENCIA
Cárcel Municipal de Ahumada	3
Cárcel Municipal de Aldama	2
Cárcel Municipal de Aquiles Serdán	3
Cárcel Municipal de Ascención	3
Cárcel Seccional de Puerto Palomas, Ascención	3
Cárcel Municipal de Bachíniva	2
Cárcel Municipal de Balleza	33
Cárcel Municipal de Batopilas	3
Cárcel Municipal de Belisario Domínguez	4
Cárcel Municipal de Bocoyna	4
Cárcel Seccional de Creel, Bocoyna	4
Cárcel Seccional de San Juanito, Bocoyna	4
Cárcel Municipal de Camargo	2
Cárcel Municipal de Carichí	2
Cárcel Municipal de Casas Grandes	3
Cárcel Municipal de Coyame del Sotol	2
Cárcel Municipal de Cuauhtémoc	372
Cárcel Seccional de Colonia Álvaro Obregón, Cuauhtémoc	2
Cárcel Seccional de Colonia Anáhuac, Cuauhtémoc	5
Cárcel Municipal de Cusihuiriachi	2
Cárcel Municipal de Chihuahua	256
Cárcel Municipal de Chínipas de Almada	3
Cárcel Municipal de Delicias	75
Cárcel Municipal de El Tule	2
Cárcel Municipal de Galeana	3
Cárcel Municipal de Gómez Farías	2
* Cárcel Municipal de Gran Morelos	2
Cárcel Municipal de Guachochi	35
Cárcel Municipal de Guadalupe y Calvo	33
Cárcel Municipal de Guerrero	6
Cárcel Municipal de Janos	3
Cárcel Municipal de La Junta	3
Cárcel Municipal de Juárez (Estación Universidad)	9
Cárcel Municipal de Juárez (Estación Babicora)	8
Cárcel Municipal de Juárez (Estación Centro)	7
Cárcel Seccional de Tomochi, Guerrero	3
Cárcel Municipal de Huejotitán	2
Cárcel Municipal de Jiménez	9
Cárcel Municipal de Julimes	3
Cárcel Municipal de La Cruz	3
Cárcel Municipal de Manuel Benavides	3
Cárcel Municipal de Madera	43
Cárcel Seccional de el Largo Maderal, Madera	8
Cárcel Seccional de Nicolás Bravo, Madera	3
Cárcel Municipal de Maguarichi	3
Cárcel Municipal de Matachí	3
Cárcel Municipal de Meoqui	9
Cárcel Seccional de Colonia Lázaro Cárdenas, Meoqui	3
Cárcel Seccional de Guadalupe Victoria, Meoqui	2
Cárcel Municipal de Moris	3
Cárcel Municipal de Namiquipa	3
Cárcel Seccional de El Terrero, Namiquipa	2
Cárcel Seccional de Soto Maynez, Namiquipa	2
Cárcel Municipal de Nuevo Casas Grandes	2
Cárcel Municipal de Nonoava	3
Cárcel Municipal de Ocampo	3
Cárcel Seccional de Basaseachi, Ocampo	3
Cárcel Municipal de Ojinaga	2
Cárcel Municipal de Hidalgo del Parral	293

CÁRCEL MUNICIPAL	FRECUENCIA
Cárcel Municipal de Guapare	3
Cárcel Municipal de Temoris, Guapare	3
Cárcel Municipal de Temósachi	3
Cárcel Municipal de Urique	3
Cárcel Seccional de Bahuchiro, Urique	2
Cárcel Seccional de Cerocahui, Urique	3
Cárcel Seccional de San Rafael, Urique	2
Cárcel Municipal de Rosario	3
Cárcel Municipal de Uruachi	3
Cárcel Municipal de Allende	3
Cárcel Municipal de Zaragoza	3
Cárcel Municipal de Coronado	3
Cárcel Municipal de López	3
Cárcel Municipal de Matamoros	3
<b>TOTAL</b>	<b>1,403</b>

\* Apesar de que no cuenta con cárcel municipal, se realizó la visita para entrevista con las autoridades municipales

#### 4.2.- Diagnóstico de las cárceles municipales en el Estado de Chihuahua

La situación de las cárceles municipales de Chihuahua se encuentra en condiciones muy diversas. Mientras que algunos ayuntamientos invierten en este rubro, en otras los edificios se encuentran en franco deterioro.

Comprendemos que la falta de recursos materiales y humanos en municipios pequeños representa una gran limitante para realizar mejoras. Sin embargo, cierta cantidad de irregularidades no se deben a la falta de recursos económicos, sino humanos para cuidar y dar mantenimiento a las instalaciones municipales, las cuales brindan una adecuada estancia al detenido.

La mayoría de los centros de detención presentan deficiencias en equipo, infraestructura, capacitación de personal, que en general no han sido corregidas.

Independientemente de los resultados, expresamos nuestra gratitud a las autoridades municipales por la hospitalidad y colaboración que brindaron a los visitantes en este año.

Por otro lado, exhortamos a cada autoridad, especialmente de aquellos municipios con las peores evaluaciones en sus cárceles municipales, a iniciar en breve mejoras en las instalaciones y se programen recursos adicionales en el siguiente año para mejorar el servicio de seguridad pública que incluya capacitación constante.

#### *Ahumada*

Observaciones:

Falta de iluminación natural, defectos en luz artificial, el baño está fuera de las celdas, por su construcción es muy fría.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

#### *Aldama*

Observaciones:

Espacios nuevos, la habilitación de espacio para menores y mujeres, las cámaras de seguridad.

#### *Allende*

Observaciones:

Instalaciones nuevas, con excelentes condiciones.

#### *Aquiles Serdán*

Observaciones:

Los baños al exterior de las celdas, requieren mantenimiento, escasa iluminación y ventilación.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

#### *Ascensión*

Observaciones:

Requiere trabajos de construcción y remodelación.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Bachíniva*

#### Observaciones:

No cuentan con iluminación ni ventilación natural, en muy malas condiciones materiales y de higiene.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Balleza*

#### Observaciones:

No cuenta con instalaciones adecuadas, los baños en muy malas condiciones de higiene, el espacio es muy reducido e insuficiente.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Batopilas*

#### Observaciones:

Únicamente es una sola celda, en malas condiciones y con espacios muy reducidos, requiere construcción de nuevos espacios.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Bocoyna*

#### Observaciones:

Seccional de Creel: Dos celdas, sin inodoro, no hay área para menores de edad, en malas condiciones generales.

Seccional de San Juanito: Una celda sin iluminación natural ni artificial, el baño en pésimas condiciones de higiene.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Buenaventura*

#### Observaciones:

Cuenta con dos celdas y un baño, escasa luz artificial y natural, el baño se encuentra fuera de las celdas.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Camargo*

#### Observaciones:

Cuenta con nuevas instalaciones.

### *Carichí*

#### Observaciones:

En regulares condiciones materiales y de higiene.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Casas Grandes*

#### Observaciones:

Cuenta con cuatro celdas con escasa luz natural y luz artificial, baño afuera de las celdas.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación, pero con algunas obras de remodelación.

### *Coronado*

#### Observaciones:

Existen dos celdas de dos y medio por tres metros aproximadamente cada una, con baño en el exterior, no cuenta con colchonetas, escasa iluminación, se encuentra en malas condiciones en general.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Coyame del Sotol*

#### Observaciones:

Existen cuatro celdas, baño en el exterior, requiere la construcción de celdas para menores y mujeres.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *La Cruz*

#### Observaciones:

Las celdas requieren trabajos de mantenimiento, pintura y remodelación.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Cuauhtémoc*

#### Observaciones:

Atendiendo al medio urbano y al alto número de personas remitidas, resulta necesario un sistema de circuito cerrado que permita el monitoreo del interior de las celdas, la falta de éste y de una verificación oportuna, así como la falta de personal médico de planta ha desencadenado en meses anteriores, el deceso de algunas personas en su interior, por lo que se realizaron recomendaciones por esta Comisión.

Sin embargo se reconoce el esfuerzo por parte de la Administración Municipal ya que se observa que se encuentra en remodelación de sus instalaciones con un 60% de avance aproximadamente.

### *Cusihuiriachi*

#### Observaciones:

Las celdas se encuentran dentro del edificio municipal el cual cuenta con espacios reducidos para los detenidos. Casi no se utiliza por el bajo índice poblacional.

### *Chihuahua*

#### Observaciones:

Comandancia Zona Norte.- Los baños en las celdas se encuentran en malas condiciones.

Comandancia Zona Sur.- Ninguna.

### *Chinipas*

#### Observaciones:

Una de las celdas del Cereso Distrital, es utilizada como cárcel pública municipal, por lo que no

hay área para menores de edad, requiere construcción de área por separado.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Delicias*

#### Observaciones:

Ninguna, las instalaciones cuentan con todas las áreas requeridas, construcción reciente.

### *Dr. Belisario Domínguez*

#### Observaciones:

Escasa iluminación natural y ventilación.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Galeana*

#### Observaciones:

Luz natural insuficiente, el baño se encuentra en el exterior de ellas.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Santa Isabel*

#### Observaciones:

Tres celdas en buenas condiciones de higiene.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Gómez Farías*

#### Observaciones:

Requiere remodelación para ventilación e iluminación naturales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Gran Morelos*

Observaciones:

No existen instalaciones de cárcel pública.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Guachochi*

Observaciones:

Escasa ventilación y mala iluminación artificial.

*Guadalupe*

Observaciones:

Escasa luz natural, baño fuera de las celdas.

*Guadalupe Y Calvo*

Observaciones:

Las instalaciones con problemas de higiene y falta de mantenimiento, requiere construcción de nuevos espacios.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Guazapares*

Observaciones:

Cuenta con construcción reciente, pero está inoperante, por lo que se utilizan las antiguas celdas, mismas que tienen mala ventilación e iluminación natural y artificial, no cuenta con baño, en pésimas condiciones generales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Guerrero*

Observaciones:

Instalaciones recientes, en buenas condiciones generales.

*Hidalgo del Parral*

Observaciones:

Zona Centro.- Faltan colchonetas, mala ventilación, olores fétidos.

Zona Norte.- Ninguna, reciente construcción, en buenas condiciones generales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Huejotitán*

Observaciones:

Cuentan con dos celdas en malas condiciones generales, baño en malas condiciones.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Ignacio Zaragoza*

Observaciones:

Ninguna.

*Janos*

Observaciones:

Las paredes en malas condiciones, baño ubicado fuera de las celdas, con insuficiente luz natural, poca ventilación e irregular luz artificial.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Jiménez*

Observaciones:

Dos celdas, en malas condiciones, espacio muy reducido, insuficiente, requiere construcción de espacios nuevos.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Cd. Juárez*

#### Observaciones:

Cárcel Pública Municipal De Estación Babícora.: Sin observaciones.

Cárcel Pública Municipal De Estación Centro: Sin observaciones.

Cárcel Pública Municipal De Estación Universidad: Sin observaciones.

Cárcel Pública Municipal De Estación Benito Juárez: no opera actualmente.

### *Julimes*

#### Observaciones:

No cuentan con área médica, poca ventilación e iluminación natural, malas condiciones generales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *López*

#### Observaciones:

Ninguna.

### *Madera*

#### Observaciones:

En regulares condiciones generales, continuamente hay detenidos a disposición del Juez menor, de estancia prolongada, para lo cual no está en condiciones.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Maguarichi*

#### Observaciones:

Celdas de reciente construcción, en regulares condiciones, no cuentan con baño.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Manuel Benavides*

#### Observaciones:

Ninguna.

### *Matachí*

#### Observaciones:

Instalaciones sin iluminación natural, con mínima ventilación natural, en muy malas condiciones materiales y de higiene, con fétido olor.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Matamoros*

#### Observaciones:

Ninguna.

### *Meoqui*

#### Observaciones:

Escasa iluminación y ventilación natural. Se perciben malos olores, no hay colchonetas, el baño se localiza al exterior de las celdas.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Morelos*

#### Observaciones:

Una sola celda en malas condiciones generales.

### *Moris*

#### Observaciones:

Celdas, en pésimas condiciones generales. Las paredes son a base de piedra y el piso de tierra, sin ventilación ni iluminación alguna.

### *Namiquipa*

#### Observaciones:

En regulares condiciones generales.

*Nonoava*

Observaciones:  
Ninguna.

*Nuevo Casas Grandes*

Observaciones:  
Baño localizado al exterior de las celdas, lo que dificulta su acceso.

*Ocampo*

Observaciones:  
Una de las celdas del Cereso Distrital se utiliza como cárcel pública, se encuentra en malas condiciones de iluminación y falta ventilación natural, el inodoro en el exterior, requiere construcción por separado.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Ojinaga*

Observaciones:  
La cárcel municipal y el Cereso comparten las mismas instalaciones, falta de higiene y mantenimiento, requiere construcción por separado.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Práxedes G. Guerrero*

Observaciones:  
Celdas muy frías, carece de luz artificial y poca luz natural, falta de higiene en celdas y baño, tres de las celdas no cuentan con baño al interior.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Riva Palacio*

Observaciones:  
Sin observaciones.

*Rosales*

Observaciones:  
Las celdas requieren mantenimiento, unas de ellas con escasa iluminación natural.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*Valle del Rosario*

Observaciones:  
Ninguna.

*San Francisco de Borja*

Observaciones:  
Una celda con escasa iluminación y ventilación, uso mínimo debido al bajo índice de remisiones.  
\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*San Francisco de Conchos*

Observaciones:  
Celdas deterioradas, baños al exterior de las celdas, sin luz eléctrica, escasa iluminación y ventilación natural. Requiere remodelación total. En la cárcel seccional de Boquilla de Babisas, los baños se encuentran afuera de las celdas.  
\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

*San Francisco del Oro*

Observaciones:  
No cuenta con separos para mujeres y menores de edad, en malas condiciones generales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Santa Bárbara*

#### Observaciones:

Celdas en malas condiciones generales.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Satevó*

#### Observaciones:

Las celdas en malas condiciones, con mal olor.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Saucillo*

#### Observaciones:

En la Cabecera Municipal.- No cuentan con colchonetas, luz eléctrica sólo en pasillos.

Comandancia de Naica.- cuentan con tres celdas, no hay luz en el interior de las celdas, el baño al exterior.

Comandancia de Las Varas.- Las celdas cuentan con escasa iluminación, baño en el exterior.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *Temósachi*

#### Observaciones:

Las celdas están muy separadas de las áreas administrativas, requiere buen sistema de monitoreo de los detenidos.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

### *El Tule*

#### Observaciones:

En el poblado de Vaqueteros, el inmueble carece de celdas.

\*Se encuentra en estas mismas condiciones desde la anterior evaluación.

## **CAPÍTULO V: VISITA Y SUPERVISIÓN A CENTROS DE: REHABILITACION, RE-INSERCIÓN PARA MENORES INFRACTORES, ADICTOS Y CENTROS DE SALUD.**

La acción de supervisión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue ampliada a raíz de modificaciones legales realizadas en 2010, a fin de tutelar los derechos de las personas internas en diferentes centros de rehabilitación para personas con alguna adicción.

Aunque también este organismo ya verificaba el respeto de los derechos de las personas internadas en centros de salud mental y así como aquellos Centros de rehabilitación para menores infractores.

A fin de hacer cumplir las recomendaciones generales emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos al sector salud, este organismo ha emprendido varias campañas de difusión y capacitación al personal médico y administrativo en cada una de las clínicas de salud en el estado.

### **5.1.- Visitas y supervisión a centros para adictos, menores y hospitales de salud mental**

Las visitas de supervisión a centros de rehabilitación para adictos en varias ciudades del Estado muy posiblemente contribuyeron a que no se hayan registrado quejas del manejo de estos establecimientos durante el 2011 administrados por particulares o por servidores públicos.

Consideramos que los internos de estas instituciones, al igual que en Centros de Reinserción Social o cárceles municipales, se encuentran en situación vulnerable, ya que son privados de la libertad o por sus condiciones mentales o adicción a las drogas carecen de conciencia plena para defender sus derechos en caso de ser violados.

El Estado mexicano está obligado a garantizar los derechos de los pacientes y de la niñez, al brindarles servicios de calidad, así como una estancia decorosa, ajena a tratos indignos o degradantes.

Por ello, junto con El Consejo Estatal de Prevención de Riesgos Sanitarios, realizamos visitas a diferentes centros de rehabilitación para adictos para detectar y corregir instalaciones que puedan poner en riesgo la vida de los internos, así como eliminar aquellas prácticas inhumanas perpetradas por los encargados de la rehabilitación de los pacientes.

De igual manera se supervisaron el centro de salud mental (CESAME), el hospital del CERESO de Chihuahua; el centro especializado en reinserción social para adolescentes infractores, así como aquellos centros de atención para personas con alguna adicción en Parral y Chihuahua.

Visitadores de la CEDH, al realizar sus visitas, también dialogan y asesoran a los responsables de los centros a que eleven la calidad de los servicios y las instalaciones, eliminando el riesgo de accidentes o conflictos.

De los 10 centros visitados en este año, la Escuela de Menores Infractores 12 de Octubre” en Ciudad Cuauhtémoc fue la institución más visitadas por la CEDH, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

CENTROS	FRECUENCIA
INSTITUTO FEMENINO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (IFAA)	2
CENTRO DE REHABILITACIÓN AMAR CHIHUAHUA	2
ALBERGUE GLADALLIPANO	2
ESCUELA MENORES INFRACTORES "ROSEMARÍA MORELOS Y PAVÓN"	3
CENTRO DE REHABILITACIÓN CEDROS DEUCIAS	3
CENTRO DE REHABILITACIÓN AMAR DELICIAS	4
CENTRO DE REHABILITACIÓN AMAR CANARGO	2
ESCUELA MENORES INFRACTORES "12 DE OCTUBRE" CUAUHTÉMOC	7
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN CUAUHTÉMOC "LUZ EN MI CAMINO"	3
COLONIA MENONITA	
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN EN PARRAL	4
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

## 5.2.- Visitas y supervisión a hospitales

Dentro de los circuitos de visitas a penales, visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos programan y establecen compromisos para capacitar y difundir los derechos humanos en el personal y pacientes en cada una de las clínicas rurales de la entidad.

Además periódicamente se les entrega material de difusión para pacientes a fin de que éstos conozcan sus derechos relacionados a la salud.

En muchas ocasiones, personal de este organismo surge como gestor entre derecho habientes de un determinado sistema de salud y las autoridades a fin de garantizar un trato digno y profesional a los quejosos, especialmente en el área urbana.

Además en cada oficina se brinda seguimiento y gestión administrativa de aquellas quejas planteadas por las personas que exigen un mejor servicio a las instituciones de salud, sean éstas federales o estatales.

Este organismo reconoce la responsabilidad de los encargados de las instituciones de salud en corregir y atender a las personas que manifiestan ser afectadas en su derecho a la salud, ya que por el diálogo se ha logrado garantizar el derecho de las personas y que las instituciones cumplan cabalmente con las obligaciones que la ley les impone.

De las 33 instituciones de salud que fueron verificadas en este año, El IMSS en Parral fue el más visitado, tal y como se muestra en la siguiente lámina.

CENTRO DE SALUD, CLÍNICA U HOSPITAL	FRECUENCIA
Hospital Central Universitario	2
Hospital Regional de Delicias	2
Instituto Mexicano del Seguro Social de Delicias (Clínica 11)	1
Hospital General de Juárez	1
Instituto Mexicano del Seguro Social de Parral	8
Hospital General de Parral	5
Instituto Chihuahuense de la Salud de Parral	2
Centro de Salud de Cuauhtémoc	3
Instituto Mexicano del Seguro Social en Cuauhtémoc	1
Centro de Salud de Guerrero	2
Centro de Salud de Matamoros	3
Centro de Salud de Temuachi	3
Centro de Salud de Basuchil, Gr.	2
Centro de Salud de Madern	6
Centro de Salud de Bachajón	3
Centro de Salud de Gomez Paraiso	2
Centro de Salud de Namiquipa	3
Centro de Salud de San Francisco de Borja	3
Centro de Salud de Nonoava	3
Centro de Salud de Unique	3
Centro de Salud de Temuachi (Guazapares)	3
Centro de Salud de Chihuahua	3
Centro de Salud de Tomochi (Guerrero)	2
Centro de Salud de Uruachi	3
Centro de Salud de Magueachi	3
Centro de Salud de Morin	3
Unidad Médica del IMSS en Ocampo	2
Centro de Salud de Creel (Bocovina)	1
Clínica del IMSS en San Juanito	2
Instituto Mexicano del Seguro Social (Medicina Familiar No. 5) en Madern	4
Cruz Roja Mexicana	4
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

# ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIHUAHUA

Durante el 2011 los hechos sociales que impactaron directamente sobre los derechos humanos de las personas fueron dos: la crisis de seguridad pública y la sequía que afectó a la gran mayoría de los habitantes de las zonas rurales y un número importantes de municipios que concentran población cuya actividad económica preponderante, lo es la agricultura de temporal.

Estos dos fenómenos, con orígenes diferentes, provocan la agudización de problemas sociales y económicos pre-existentes en la zona rural como lo ha sido la migración, el desempleo, la violencia y la pérdida del patrimonio de miles de familias, así como la concentración de la población en la zona urbana.

Mientras que en las principales ciudades de la entidad, Chihuahua y Juárez disminuyeron los hechos delictivos durante el 2011 y la economía industrial y de servicios crece paulatinamente, paradójicamente, la ausencia de lluvias ha destruido inversiones de campesinos en zonas de temporal y ganaderas.

## **CAPÍTULO I: EL DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA**

### **Diagnóstico:**

A partir de 2008, Chihuahua empezó a ser un referente de violencia, ya sea perpetrada por gru-

pos del crimen organizado o común, pero que en el 2011 detuvo su crecimiento explosivo y disminuyó a niveles del 2009.

El crecimiento exponencial en delitos graves por toda la entidad, a partir del 2008 al 2010 llegó a niveles intolerables, aunado a la impunidad, secuestros, extorsiones, agresiones a instalaciones y personas, la comisión de homicidios, tanto en forma individual o en grupos dejaron a las personas una sensación de indefensión.

Cifras oficiales del estado indicaban que en 2007 se registraba en la entidad un promedio de mil homicidios dolosos anuales (al igual que en años anteriores), pero se incrementó en un 150% en el 2008 al registrarse 2 mil 549; para el 2009 sigue su crecimiento exponencial para llegar a 4 mil 543, seguir el curso hasta la cúspide en 5 mil 898 en el 2010 y regresar este año a 3 mil 29 homicidios[1].

Según la Fiscalía General de Estado de Chihuahua, del total de homicidios dolosos perpetrados en la entidad a partir del 2008 hasta octubre del 2011 (16 mil 456), el 58.36 % de éstos (9 mil 604) han sido ejecutados por miembros de grupos delictivos[2].

Todo ello nos lleva a concluir que el crimen organizado y la delincuencia común poseen una vinculación entre sí. Ambos crecen y se favorecen

en la impunidad y cada vez más incursionan en delitos graves como fue homicidios, secuestros, extorciones, etc.

Esta disminución se registró en las principales ciudades como La capital y Ciudad Juárez, mientras que se han incrementado los actos delictivos en la región Centro – Sur de la entidad.

A pesar de esta reducción de violencia, la zona fronteriza y concretamente Juárez sigue una de las ciudades con mayor índice de homicidios a nivel nacional.

A 3 años de haberse disparado los índices delictivos como el homicidio, la extorción, el secuestro, al igual que los delitos de asaltos, robos de vehículos, lesiones, daños a propiedad ajena, etc., aún persiste el miedo entre las personas de ser víctima de los delincuentes ya sea en zonas urbanas, en el desierto, en la Babicora o en la Sierra Tarahumara[3].

Este clima de violencia ha logrado evidenciar añejos rezagos que agravan la inseguridad de las zonas urbanas, como son las prácticas perniciosas en el servicio público, especialmente en las corporaciones policíacas, donde requerimos mecanismos más rigurosos de control interno, ya que por experiencia propia, este organismo ha observado cómo se dificulta internamente el cumplimiento de una recomendación que tiene por objeto el investigar para sancionar a algún elemento; observamos resistencias de muchas corporaciones, lo que ha permitido al crimen organizado penetrar en sus estructuras.

En ese sentido, se ha minimizado la iterada siembra de estupefacientes, la constante comisión de homicidios en las comunidades indígenas y mestizas y la proliferación de armas en la Sierra Tarahumara.

Una de sus expresiones de esta problemática se vivió recientemente con la actividad de grupos delictivos, en contra de poblados indefensos en Uruáchi y en el Municipio de Madera, así

como la ola de inseguridad en las carreteras de la región y Babicora.

Otros de los fenómenos perniciosos que vulneran la seguridad pública de las personas, es el creciente número de jóvenes adictos en la entidad tal y como lo muestra la más reciente Encuesta Nacional contra las drogas[4] en la que señala que en Chihuahua de 133 personas atendidas en centros en 1998 pasó 6 mil 996 en el 2007[5].

En el municipio de Chihuahua la detención de personas por consumo de drogas en vía pública en 2011 ha superado desde hace dos años a la cantidad de personas que ingieren bebidas alcohólicas[6].

Este organismo observa con preocupación diversos hechos en el interior de los Centros de Reinserción Social del Estado, relacionados con motines, homicidios de internos o celadores; el hallazgo de drogas y armas en 2011, lo que revela la necesidad de imprimir mayor esfuerzo institucional para garantizar a la sociedad y a los internos, la reinserción de éstos a comunidad.

Las autoridades municipales o estatales deben destinar mayores recursos económicos y humanos a programas destinados a la prevención de las drogas evitando la cancelación de operativos policíacos en contra de la venta de drogas al menudeo.

Durante el 2011, La CEDH de Chihuahua registró mas de 372 quejas en contra de servidores públicos relativas a las siguientes violaciones de derechos humanos: al derecho a la integridad y seguridad personal de las personas (154), la detención ilegal (105), Lesiones (76) y amenazas (37) reflejaron en este año, la falta de capacitación, especialmente en miembros de corporaciones policíacas en el cumplimiento de su deber.

Con este tipo de violaciones, se refuerza el alejamiento de la sociedad civil y las autoridades, creando un ambiente de desconfianza e inseguridad pública.

## **Consideraciones:**

El Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar la seguridad pública de todas las personas, mediante la aplicación estricta de la ley y el respeto a los derechos humanos.

La seguridad pública es un derecho inalienable de los pueblos y de las personas, así como una obligación primigenia de las autoridades ya que sin ella, todos los derechos de las personas reconocidos por la Constitución Mexicana y los tratados firmados con la comunidad internacional, no pueden ser garantizados.

Por ello, las autoridades deben utilizar todos los instrumentos del Estado Mexicano para alcanzar la seguridad pública, como base para la supervivencia de una sociedad democrática, moderna y participativa.

La seguridad pública no se obtiene exclusivamente por medio de operativos policíacos en contra de infractores o presuntos criminales, sino por favorecer la participación de la sociedad civil en la solución de los problemas sociales y el respeto a los derechos humanos de las personas.

Frente a una situación compleja, las autoridades deben reforzar las instituciones que brindan la seguridad pública a las personas a fin de que el imperio de la justicia y la ley prevalezca mediante la capacitación constante y permanente de los servidores públicos en Derechos Humanos.

Ello también implica una política de exigir a los servidores públicos rendición de cuentas sobre sus atribuciones y ejercicio de los recursos humanos y materiales, la indagación y consignación de los imputados, así como el tomar medidas preventivas a fin de eliminar la corrupción la cual viola los derechos de los gobernados.

Tal y como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo en el eje de Seguridad Pública, la autoridad “combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad de valores culturales y cívicos, que induzcan

el respeto a la legalidad”[7].

Ello implica a las autoridades de todos los niveles de gobierno, al despliegue de programas sociales de que fortalezcan la salud social, como es el fomento al deporte, a la creación de empleos, a la convivencia social, a la participación.

## **Esfuerzos de las autoridades:**

En la CEDH de Chihuahua observamos con satisfacción la voluntad política del gobierno estatal de trabajar en forma conjunta con las autoridades en torno a la seguridad pública a las personas.

Por ello, es digno de reconocer el esfuerzo realizado por el ejército y Policía federal, El Gobierno del Estado y las autoridades municipales para tratar de sofocar el índice de asaltos y crímenes, así como brindar protección a las personas.

Seguramente las acciones y operativos realizados han desinhibido la actividad criminal de algunas bandas especialmente en Ciudad Juárez y Chihuahua en este 2011.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua reconoce los esfuerzos de esta administración en sanear las corporaciones policíacas, en especial cuando en el primer semestre del 2011 han sido consignados ante los tribunales judiciales un total de 23 agentes en activo o ex policías como presuntos responsables de varios delitos como asalto, desaparición de personas.

El impulso a las acciones sobre cultura de la legalidad en esta administración, inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo, es un excelente inicio, el cual debe generar mayor confianza entre los gobernados para erradicar la corrupción, fenómeno arraigado en la sociedad mexicana el cual representa una vergüenza ante la comunidad internacional.

Es justo reconocer el primer esfuerzo del Gobierno del Estado para la reconversión de tierras dedicadas a la siembra de droga a huertos frutales en el Municipio de Morelos.

En este clima de violencia, 2011 fue el año de un movimiento social a favor de las víctimas del delito, que este gobierno estatal inició al establecer un programa de apoyo económico a las familias de quienes han padecido estos crímenes, así como mostrar voluntad política en la persecución, investigación y consignación de los presuntos responsables a las autoridades competentes.

Ha sido bienvenida por esta Comisión, la reciente aprobación de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones para regular y vigilar la operación de los centros de drogadicción, ya sean oficiales o privados, a fin de que se ajusten a la norma oficial mexicana relativa a garantizar los derechos de los internos.

Aunque se han realizado esfuerzos para regresar la seguridad pública y que se ha reducido la cantidad de homicidios y secuestros en el 2011, todavía son muy graves las secuelas que ha dejado la violencia generalizada en la entidad desde 2008 y por ello es necesario redoblar los esfuerzos para erradicar aquellas prácticas ilegales que persisten en el servicio público y contribuir a un esquema de legalidad democrática.

A fin de combatir la corrupción y tráfico de influencias, es necesario que los órganos de control indaguen sobre las quejas de mal comportamiento de los servidores públicos de todas las dependencias, y en especial la depuración de las policías municipales y estatales[8].

Tal y como se realizaba años anteriores sin que existiera marco normativo, hacemos un llamado a las autoridades municipales y estatales para

que en el marco de las reformas federales, participen en el combate al tráfico y venta de estupefacientes al menudeo, base por el cual, se erige el crimen organizado. Es apremiante también, instituciones privadas y de la sociedad civil, inicien acciones coordinadas en contra de la drogadicción, la cual amenaza el futuro de las nuevas generaciones tal y como fue reiterado en El Plan estatal de Desarrollo[9].

Este organismo considera prioritario que las autoridades federales, estatales y municipales apoyen a las víctimas del delito, ya que debido a esta agresión física, económica o moral, se encuentran en situación vulnerable[10].

A fin de retomar los cauces democráticos, es necesario abrir canales de diálogo con la sociedad civil; a fortalecer las acciones de transparencia, a la medición del impacto de las políticas públicas en la realidad y reactivar la participación social[11].

## **CAPÍTULO II: A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

Diagnóstico:

En este clima de violencia, disminuyó la comisión de delitos de alto impacto, como fue el homicidio, según datos de la Fiscalía General del Estado llegó a 3 mil 039, de los cuales 1,151 víctimas se registraron en el último trimestre del 2011.[12]

La dilación y a veces irregularidad en la integración de carpetas de investigación relacionadas con personas que supuestamente habían perpetrado delitos graves y que se encontraban bajo la figura del arraigo, representan violación tanto a la legalidad y seguridad jurídica de los imputados,

así como al derecho de la procuración de justicia de las víctimas.

Es motivo de intranquilidad los datos oficiales que indican que de los 5 mil 994 homicidios cometidos en la entidad durante el 2010, y según cifras de INEGI, publicadas por el Anuario Estadístico del Estado de Chihuahua, un número menor a 200 imputados hayan recibido sentencia del juez del fuero común[13].

Tal y como este organismo señaló en su Informe Anual 2010, existe una gran inequidad ante las víctimas del delito para garantizar su derecho a la Procuración e impartición de justicia.

Ante este gran reto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos observa con cuidado que los esfuerzos realizados por la Fiscalía General del Estado no han sido suficientes para dotar de personal capacitado y suficiente para la resolución de las denuncias penales ante el ministerio público, en especial de aquellos delitos graves.

El reflejo más agudo se ubica en la zona fronteriza de Ciudad Juárez, en donde se interponen más de 32 mil denuncias penales; se perpetren más de la mitad de los homicidios en el estado, se cuenten con un promedio de 235 ministerios públicos de los más de mil existentes en la entidad según datos hasta diciembre del 2010 publicados por INEGI en el Anuario Estadístico del Estado 2011.[14]

### **Consideraciones:**

Los derechos a un debido proceso, a la justicia, a la integridad personal y a la seguridad jurídica entre otros, deben ser protegidos por el estado mexicano en forma inmediata.

Como derechos de primera generación, y como tales, deben ser cumplidos en forma inmediata, sin excusa ni pretexto. El Estado debe garantizarlos tenga o no recursos para ello.

Con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, El Estado Mexicano ha sido sentenciado en varias ocasiones por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA a garantizar el derecho a la justicia y a tomar medidas inmediatas para resarcir el daño causado a las víctimas.

### **Esfuerzos de las autoridades:**

En la CEDH de Chihuahua observamos con satisfacción que La Fiscalía General del Estado ha permitido conformar un grupo especializado para combatir los constantes delitos de extorsión y secuestro generados en la entidad, y que a lo largo de un año logró la liberación de las víctimas, la captura y consignación de más de un centenar de imputados ante las autoridades judiciales.

Con la reestructuración de la Policía Estatal y la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, se han realizado operativos y programas que seguramente han desinhibido la actividad criminal de algunas bandas especialmente en Ciudad Juárez y Chihuahua en este 2011.

Otro de los hechos importantes a destacar, ha sido la vigilancia y rapidez de los operativos conjuntos entre Municipio, Estado y Federación para actuar en forma inmediata en contra de criminales y detenerlos en flagrancia.

También es loable la participación del Gobierno del Estado en la promoción y difusión de la cultura de la legalidad en diversos ámbitos como el servicio público, educativo y sociedad civil.

- Este organismo se pronuncia para que las autoridades responsables organicen la distribución de los recursos humanos y financieros para procurar justicia a las víctimas, según el grado de comisión de delitos en cada ciudad o región, tal y como está planteado en el

Plan Estatal de Desarrollo y líneas de acción en el eje de Procuración y Justicia sobre mayor atención a los habitantes de Ciudad Juárez.

- La Fiscalía de atención a víctimas y ofendidos del delito del Estado de Chihuahua en una de las estrategias y líneas de acción del Eje de Procuración y justicia del Plan Estatal de Desarrollo, cuyas líneas de acción que a continuación se describen merecen mayor atención.
- Impulsar una cultura de la denuncia y participación social para contribuir a la paulatina eliminación de la impunidad y promover la participación de la comunidad en los programas de combate a la corrupción, bajo el principio de corresponsabilidad entre la sociedad y las instituciones de gobierno.
- Y “Organizar a corto y mediano plazo los programas operativos e instrumentarlos para alcanzar una procuración de justicia eficaz y consolidarla como uno de los derechos humanos fundamentales”.

### **CAPÍTULO III: EL DERECHO DE LOS INTERNOS**

#### **Diagnóstico.**

Tal y como fue planteado en la Parte Tercera de este informe, se observa una gran disparidad en las autoridades estatales y municipales en el cumplimiento de las normas mínimas internacionales para los reclusos aprobadas en Ginebra en 1955 durante el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

A raíz de las visitas de supervisión de personal de la CEDH de Chihuahua se describe la calificación que obtuvo en 12 Centros de Reinserción Social en el estado, arrojó una puntuación estatal de 5.76 debido a que en este año 2011 se incluyeron aquellos Centros en la Sierra Tarahumara

(Guachochi, Guadalupe y Calvo, Ocampo) con calificaciones muy bajas.

Esta disparidad se encuentra también en las condiciones físicas de las cárceles municipales y seccionales de la Sierra Tarahumara y zona desértica.

Además de existir un trato desigualitario entre las condiciones de reclusión de internos en los centros de reinserción de los distintos distritos judiciales, este organismo recibió este año un promedio de 100 quejas, entre las que sobresalen 81 de ellas, relacionadas a la violación de los 7 derechos de los reclusos, así como de segregación y traslados injustificados de internos a otros centros; negativa de atención médica, a la visita conyugal, a los beneficios que le les otorga.

#### **Consideraciones**

El Estado Mexicano debe satisfacer condiciones mínimas a los internos o detenidos para garantizar los derechos de:

1. Verificar la correcta situación jurídica de los internos.
2. El derecho a una estancia digna y segura en prisión.
3. A la integridad física y moral de los internos.
4. A desarrollar actividades productivas y educativas.
5. A la vinculación social del interno.
6. Al orden y disciplina mediante la participación del consejo técnico interdisciplinario.
7. A un trato digno a grupos de internos en situación vulnerable (indígenas, personas VIH, enfermos mentales, ancianos, adictos, etc.).

Personal de este organismo mide - en base a una metodología internacional- el resultado concreto de acciones y programas que garantizan estos 7 derechos.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y tratados internacionales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, propone:

Que las autoridades municipales y estatales profundicen en el diagnóstico y observaciones anuales emitidas por este organismo; programen recursos económicos y humanos para corregir las fallas y tercero, y en caso de no ser posible implementarlas, notificarlas a este organismo.

Instaurar en cada uno de los Centros de Reinserción social del Estado los órganos que la ley obliga para el buen gobierno de cada uno de los Centros, aplicando la disciplina a los internos y servidores públicos, basados en un debido proceso, como parte de la enseñanza de la cultura de la legalidad

Buscar la participación social de empresarios y líderes sociales para garantizar a los internos y la comunidad la vinculación y reinserción de quienes ya cumplieron su sentencia.

#### **CAPÍTULO IV: DERECHOS DE LA NIÑEZ**

La violación de los derechos de la niñez es otro motivo de queja ante la Comisión Estatal de Derechos humanos por parte de las autoridades al contabilizar 91 quejas.

Existen varias quejas en contra de La Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, por la actuación u omisión de algunos servidores públicos que les privan o mantienen la custodia a los padres dejando en estado de indefensión a menores.

Otro de los motivos de queja, se refieren a la actuación de algunos servidores públicos relacionados con la prevención, procuración e impartición de justicia. La más común se refiere a la detención ilegal de menores por parte de elementos de

la policía municipal; de lesiones; por la negativa de procuración de justicia a personas que han sido víctimas de infracciones o delitos perpetrados por menores de edad; o también en contra de tratos injustos, crueles e indignos al momento de ser internados en un centro de rehabilitación para menores.

Es necesario que los programas oficiales estén orientados a cumplir con Los Objetivos del Milenio, los cuales tienen un plazo perentorio para el 2 mil 15 y los avances en materia de salud, educación, medio ambiente tienen un gran rezago, sobre todo en la Sierra Tarahumara, en donde 6 de cada 10 niños no concluyen primaria; la mortalidad infantil es muy alta, siendo varios municipios indígenas de Chihuahua con los índices más pobres de desarrollo social en el país.

Ante el inminente fin del plazo de los compromisos a los Objetivos del Milenio firmados por el Estado Mexicano ante las Naciones Unidas, este organismo exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil para realizar acciones urgentes que tiendan a disminuir la mortalidad infantil, especialmente en aquellos 10 municipios de extrema pobreza.

Ante lo cual consideramos necesario conformar una mesa interinstitucional para atender los Objetivos del Milenio para revisar los índices de desarrollo exigidos por la ONU, sobre todo en zonas de mayor marginación, así como analizar la posibilidad de generar una cultura de solidaridad.

- Impulsar reformas a la legislación actual de la niñez, acorde a los estándares internacionales que los considera titulares de derechos, y no únicamente sujetos de protección.
- Involucrar a todas las autoridades, especialmente a los Presidentes Municipales para

milenio, según sus facultades y posibilidades en el desarrollo de las comunidades y el abatimiento de los rezagos.

- En especial, convocar a la sociedad civil para desarrollar la cultura de prevención y cuidado de la salud, en especial a embarazadas y a madres con niños menores de 5 años.

## **CAPÍTULO V: DERECHO A LA SALUD**

A pesar de este esfuerzo de cobertura, los índices de mortalidad y morbilidad por enfermedades de la pobreza (infecciones gastrointestinales y respiratorias agudas en niños, muerte materna), así como enfermedades propias del desarrollo (obesidad, diabetes, cardiopatías y cáncer, entre otros), no han tenido un descenso sobresaliente.

Sin embargo, es también cierto que ante el crecimiento de personas afiliadas a las instituciones de salud, no se han destinado suficientes recursos humanos y materiales, resultando con ello, una deficiencia en el servicio.

Las instituciones de salud públicas han sido rebasadas para cumplir con la obligación de brindar salud a las personas; persiste en algunos miembros del sector salud el maltrato a los pacientes, especialmente relacionado a omisiones o negligencias, saturación en algunos organismos que atienden a grupos más vulnerables.

Este organismo ha estado presente en tutelar a las personas que han sido víctimas de un mal servicio médico, y que en algunos casos, ha concluido desgraciadamente con la muerte del paciente.

Durante el 2011, la CEDH recibió 62 quejas relacionadas con el servicio médico brindado por el Gobierno del Estado de Chihuahua o autoridades municipales, como lo son: la inadecuada o negativa prestación del servicio público en materia de salud (32), negligencia médica (27), abandono de pacientes (2) e inadecuada protección a la salud (1).

A través de este organismo, hemos canalizado las quejas contra instituciones federales sobre atención médica ante la CONAMED (Comisión Nacional de Arbitraje Médico) institución encargada de ventilar las inconformidades que violan los derechos a un servicio médico de calidad.

El sistema de salud no ha podido brindar las mismas oportunidades en toda la entidad, y por ello, existen municipios con altos rezagos como son varios municipios con alta mortalidad infantil y muerte materna; tuberculosis y enfermedades gastrointestinales e infecciones respiratorias agudas, reconocidos por el propio diagnóstico del Plan estatal de Desarrollo 2010-2016.

Recientemente la encuesta nacional de salud reveló que en Chihuahua la obesidad infantil y diabetes es alta, especialmente en niños dentro de la población urbana, mientras que también se incrementa la adicción a las drogas, obligando a la sociedad a la creación de instituciones dedicadas a brindar una atención especializada.

Tal y como lo comprueba el diagnóstico del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su propio plan de Estatal de Desarrollo, en el eje de salud, Chihuahua invierte menos recursos públicos en este rubro que el resto de las entidades, según la media nacional.

Por otro lado, es necesario revisar el funcionamiento y políticas dentro las clínicas y hospitales del Sector salud, ya que éstas deben ser auxiliares para que las autoridades conozcan de las agresiones de género y brindar apoyo psicológico y médico a las víctimas, tal y como lo ordena la ley federal de salud, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en contra de la violencia de la mujer y la igualdad de personas.

No se cuenta con información suficiente sobre la existencia de programas para la prevención y difusión de la cultura de la salud a la población en general a fin de detectar y atender con anticipación enfermedades curables o accidentes fatales y menos aún de sus resultados.

### **Consideraciones:**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que el derecho a la salud debe ser garantizado por el Estado Mexicano y a utilizar todos los recursos disponibles que la ley le otorga para preservar la salud y la integridad de las personas.

Por los compromisos que las autoridades tienen con los gobernados y con la comunidad internacional, el Estado Mexicano debe acelerar programas y acciones para que en el año 2 mil 15 se reduzcan los índices de muerte materna, infantil en un 75 % según los índices que existían desde 1990.

### **Acciones de las autoridades:**

Es gratificante que en Chihuahua, según datos oficiales, se ha logrado detener la mortalidad y morbilidad de personas con VIH Sida.

De igual manera, paulatinamente se incrementa la cobertura del seguro Popular, con lo cual grupos vulnerables poseen acceso al servicio de salud.

Se observa con satisfacción que dentro del plan estatal de Desarrollo se cuenta con un programa para la construcción y ampliación del sistema de salud en distintas lugares del Estado.

A partir de las reformas a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones aprobadas en 2011, el Gobierno del Estado se hace responsable de velar por los derechos de los internos al verificar los Centros de rehabilitación para adictos atendidos por particulares y velar por la aplicación de la norma oficial mexicana en la materia.

Entre las autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad, debemos hacer un gran esfuerzo para disminuir en forma drástica datos que nos avergüenzan como es la mortalidad infantil y materna que se registra en el país y en la entidad, especialmente en municipios de la Sierra Tarahumara.

- Una vez concluida la emergencia alimentaria en la Sierra Tarahumara, instaure una mesa intersectorial (municipal, estatal, federal) así como de representantes de la ONU para garantizar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio de los pueblos indígenas y poblaciones rurales muy apartadas.
- Involucrar a las autoridades municipales y de los medios de comunicación en proyectos de promoción de la cultura de la salud, así como el establecer programas permanentes de apoyo alimentario a mujeres embarazadas o madres de niños menores de 5 años, especialmente en zonas de alta mortalidad infantil y de mortalidad materna, así como el medir sus resultados.
- Explorar la posibilidad de incorporar un módulo de medicina tradicional para la atención de pacientes indígenas a fin de elevar su calidad de vida.
- Verificar el cumplimiento de la Ley Federal en materia de salud en cada uno de los hospitales a fin de garantizar un servicio médico de calidad a todas las personas, en especial a las víctimas de la violencia.
- Inicie un programa de capacitación permanente para ajustar los procedimientos al interior de cada hospital o unidad de salud conforme a las prácticas internacionales fin de disminuir las quejas en contra de servidores públicos del Sector Salud, así como de los procesos de certificación en cada uno de los hospitales públicos.
- Crear comités de bioética dentro de las instituciones médicas a fin de resolver las controversias surgidas entre pacientes y servidores de la salud.

## **CAPÍTULO VI: DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Uno de los derechos vulnerados es sin duda la educación. Por amplia cobertura y conflictividad, representa la tercera causa de quejas en este organismo.

Las actuaciones particulares de los servidores públicos, viola el derecho a la educación de la niñez, así como de padres de familia y maestros.

La gran mayoría de las quejas se dirigen a las autoridades administrativas por negar el derecho a la educación de la niñez o adolescentes, sencillamente por falta de pago de cuotas escolares.

Otras más, se dirigen en contra de personal docente quienes por acción u omisión en cada uno de los planteles escolares violan el derecho a un trato digno e igualitario de los alumnos.

Este organismo alienta padres y madres de familia así como alumnos a presentar las quejas cuando consideren que son víctimas de la mala actuación o negligencia de los servidores públicos.

La comunidad escolar no puede ser ajena a este trato denigrante a la niñez, especialmente cuando éstos padecen violencia de uno o varios alumnos, fenómeno conocido como bullying.

Y es más indignante que estos fenómenos se presenten bajo la complacencia del personal docente o administrativo, o los mismos padres de familia.

Observamos con satisfacción la ampliación de la cobertura en la educación media superior y superior a los jóvenes que concluyeron la educación básica del estado de Chihuahua, así como el otorgamiento de becas a más jóvenes.

Sin embargo, es preciso advertir que Chihuahua como entidad, existe una gran injusticia en materia de educación, en virtud de que en la mayoría de las zonas urbanas, la calidad y cobertura de educación básica alcanza casi al 100 % de los menores, mientras que en zonas rurales, como en varios municipios de la sierra Tarahumara, la

gran mayoría de los estudiantes menores no pueden concluir la primaria.

La falta de voluntad política de autoridades, maestros y padres de familia, genera que miles de niños de rancherías y zonas pobres se les violen los derechos a la educación al carecer de maestro durante meses; obtengan una educación de mala calidad que les orilla a desertar y en caso de concluir sus estudios, sean incapaces de inscribirse en otro nivel debido a la mala calidad de su educación.

Con ello se incumple el compromiso del milenio que el Estado Mexicano firmó ante las Naciones Unidas y la comunidad internacional de garantizar educación de calidad y cobertura para garantizar a toda la niñez, la educación básica.

A nivel internacional, México ha sido señalado como un estado con los índices más deplorables en educación, la cual no está en relación con el gasto destinado para ello.

Y a nivel nacional, la organización civil denominada "Mexicanos Primero" ha señalado que Chihuahua se encuentra en los últimos lugares a nivel primaria, según el diagnóstico realizado en el 2011, lo que imprime una mayor obligación a las autoridades de los tres niveles, hecho que refuerza la injusticia hacia los niños que viven en zonas de mayor pobreza y marginación.

Consideraciones:

Además de obtener resultados contrarios a la norma constitucional, el compromiso del Estado Mexicano ante las Naciones Unidas es lograr para el 2015 que el 100 % de todos los niños y niñas tengan una educación básica de calidad sin importar su condición o la zona en que reside ya que la educación es una de las principales herramientas para abandonar la marginación.

El Estado mexicano deberá proporcionar a la niñez no sólo contenidos académicos, sino también proporcionará conocimientos básicos para cuidar su salud y su medio ambiente, valores de la igualdad, de respeto a sí mismo y los derechos humanos.

Brindar educación de calidad es urgente, sobre todo en las comunidades de los pueblos indígenas, porque así las nuevas generaciones serán más capaces de contribuir a la construcción de un estado mexicano más justo, y a la vez, exigir a plenitud sus derechos, como lo es a un trato igualitario y a erradicar la discriminación de que son objeto.

#### **Acciones de la autoridad:**

Observamos con satisfacción la ampliación de la cobertura en la educación media superior y superior a los jóvenes que concluyeron la educación básica del Estado de Chihuahua, así como el otorgamiento de becas a más jóvenes.

Esta acción gubernamental de ampliar las oportunidades a los egresados de nivel básico, permite a los jóvenes estudiar el nivel medio superior o universitario a fin de insertarse con mayor éxito al sistema productivo y social.

A fin de elevar la calidad y cobertura de la educación, este organismo recomienda a las autoridades:

- Reorientar carreras y contenidos para fortalecer el crecimiento económico y social, según las áreas requeridas por la entidad, mediante un estudio y diálogo con el sector productivo.
- Alentar la participación de padres de familia en cada escuela para erradicar la violencia escolar, así como la discriminación por edad, peso, sector social o religión.

- Vigilar la correcta actuación de los servidores públicos y recursos económicos destinados a la educación a fin de fomentar en el personal docente aquellas acciones, programas y resultados que garantizan el derecho de la niñez.
- Fortalecer la educación bilingüe y cultural en la Sierra Tarahumara para preservar el patrimonio no tangible de los pueblos indígenas.

## **CAPÍTULO VII: DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA**

Uno de los grandes logros de las asociaciones de periodistas, del gobierno del Estado y de este organismo fue la creación del Sistema Integral de Seguridad y Protección para Periodistas, aprobado en la pasada legislatura, con el cual, el Estado asume su responsabilidad en garantizar a los trabajadores de los medios de comunicación el ejercicio libre de prensa y protegerlos de toda amenaza o agresión, sea ésta perpetrada por servidores públicos o por la delincuencia.

Cabe señalar que a partir de la implementación del Sistema Integral de Seguridad y Protección para Periodistas del Estado de Chihuahua, las organizaciones de periodistas han estado cerca de los trabajadores de los medios de información que fueron agredidos o amenazados por servidores públicos o criminales por ejercer su labor de garantizar la libertad de expresión y la libertad de prensa.

A dos años de haberse constituido como tal, el comité de seguimiento atendió durante el 2010, un total de 5 casos de agresión a periodistas, 2 de ellos relacionadas a homicidio y lesiones en Ciudad Juárez y 3 más relativos a amenazas en la misma ciudad. De estos 5 casos, el comité de riesgo intervino en cuatro de ellos.

En este año, el comité de riesgo ha sesionado en 5 ocasiones, una de ellas en Ciudad Juárez, en

donde se tuvo conocimiento de 4 agresiones a periodistas, que no han ameritado la activación de medidas cautelares.

De hecho, los cuatro periodistas han interpuesto queja en contra de agentes de la Dirección de Seguridad Pública por detención ilegal y agresiones recibidas el pasado 30 de mayo del 2011.

Tenemos conocimiento por los medios de comunicación, que en el 2011 se registró más de una decena de casos en que los periodistas aseguran haber sido objeto de amenazas, maltratos o agresiones (verbales o físicas), y por distintas razones, no han puesto su queja ante este organismo.

Todos los casos de agresión, sean éstos de conocimiento o no de la autoridad correspondiente, se han registrado en Ciudad Juárez, en donde existe una tensión entre la autoridad y los medios de comunicación.

Este hecho revela que los resultados no corresponden a los esfuerzos realizados. Es necesario que todos los servidores públicos, especialmente aquellos que pertenecen a corporaciones policíacas o ministerios públicos conozcan el sistema y los derechos que deben respetar de los trabajadores de la información.

De igual manera, aún en el gremio de los comunicadores existe un gran desconocimiento de las medidas que deben de implementar para prevenir las agresiones, así como de los mecanismos a los que deben acogerse cuando sean víctimas de alguna amenaza o agresión.

Por ello, esta Comisión exhorta a los distinguidos miembros de asociaciones de periodistas, a los propietarios de los medios de comunicación y a las autoridades a profundizar en el estudio del protocolo; a difundirlo ante los servidores públicos a fin de prevenir las agresiones a los trabajadores de la información y a sancionar a los responsables.

Relacionado a lo anterior y con el compromiso de tutelar los derechos de los periodistas y de la libertad de expresión, se presentó el pasado 15 de Diciembre el contenido de los informes de las relatorías de la OEA y ONU sobre libertad de expresión en México, de las cuales se desprenden cerca de 40 recomendaciones a las cuales el Estado Mexicano debe cumplir.

Proteger a los periodistas en este clima de violencia es indispensable, no sólo para garantizar el derecho de éstos a la integridad y seguridad personal, sino el derecho de información y la democracia de toda la sociedad.

#### **Consideraciones:**

En el año que se informa, las relatorías de la ONU y OEA concluyeron en forma conjunta un estudio sobre la situación que priva en México, con respecto al derecho de la información, de expresión y de la libertad de prensa.

Del documento conjunto se desprenden más de 40 recomendaciones para defender estos derechos.

#### **Acciones de la autoridad:**

El gobierno del Estado ha reconocido que la protección del derecho a la información y a la libertad de prensa es una parte de sus responsabilidades, al aprobar en 2010 el Sistema integral de Seguridad para protección de periodistas del Estado de Chihuahua, hecho registrado por la OEA y ser uno de los primeros en integrar junto con esta Comisión y la Fiscalía, el Comité de riesgo.

Está también el hecho de ser uno de los primeros en haber consultado con las asociaciones de periodistas para emitirlo.

Este organismo retoma las 40 recomendaciones emitidas por los relatores de la ONU y OEA ante el Estado mexicano.

Con respecto a las facultades del Gobierno Estado de Chihuahua, a juicio de este organismo, las siguientes contienen mayor urgencia:

Promover la difusión de las medidas administrativas aplicadas a los funcionarios públicos que de acción u omisión, violaron los derechos de los periodistas.

Difundir Sistema integral de Seguridad para protección de periodistas del Estado de Chihuahua en todos servidores públicos, especialmente entre los miembros de corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno, así como a trabajadores de los medios de comunicación para prevenir agresiones.

Reglamentar la publicidad oficial, previa consulta con asociaciones de periodistas y propietarios de medios de comunicación a fin de garantizar que los recursos públicos favorezcan la circulación de las ideas.

Proteger a los periodistas en este clima de violencia es indispensable, no sólo para garantizar el derecho de éstos a la integridad y seguridad personal, sino el derecho de información y la democracia de toda la sociedad.

## **CAPÍTULO VIII: DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS**

Las agresiones a personas o grupos que ejercen su derecho a exigir a las autoridades el respeto y garantía de sus derechos humanos afectan directamente a toda la comunidad ya que inhiben el sistema de derecho y de participación social en la que se basa un Estado democrático.

Es por ello que los ataques a periodistas y derecho humanistas, son considerados por la comunidad internacional, como signos preocupantes de la violación sistemática de los derechos de todos los gobernados.

Este organismo repudia la agresión en contra de Norma Andrade, integrante de la organización civil Nuestras Hijas de Regreso a Casa, perpetrada el pasado 2 de diciembre en Ciudad Juárez por lo que exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a aclarar este crimen a fin de someter al imperio de la ley a los agresores.

La Comisión dará un seguimiento puntual a las indagatorias de esta agresión, así como verificar que se implementen las medidas cautelares para salvaguardar su integridad física, así como de aquellos derecho humanistas amenazados.

Por otra parte, observamos con satisfacción que las distintas autoridades gubernamentales han mantenido un trato respetuoso a los derecho humanistas, sin embargo, este organismo investiga la queja interpuesta en Ciudad Juárez en contra de jóvenes y dirigentes de una manifestación, los cuales fueron detenidos por la autoridad municipal

Este ambiente de inseguridad ha provocado que las personas perciban como peligroso el ejercer su derecho de manifestación pacífica para demandar a las autoridades el cumplimiento de sus derechos o de terceros.

Debido a las obligaciones del Estado mexicano ante los organismos internacionales para garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como parte del cumplimiento de sus atribuciones, este organismo ha encabezado una consulta a las diferentes organizaciones civiles tendientes a elaborar un protocolo de seguridad para derecho humanistas.

A pesar de que aún no existe un marco específico para garantizar la seguridad de los derecho humanistas, el gobierno estatal y federal han implementado una serie de medidas cautelares a quienes han sido objeto de agresión o de amenazas.

## **CAPÍTULO IX: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

El Estado Mexicano ha firmado tratados internacionales para tutelar los derechos de los pueblos indígenas, ya que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Los derechos de los pueblos indígenas se encuentran vulnerables, ya que a pesar de que la Constitución Política del Estado de Chihuahua los garantiza, no se ha emitido la Ley y su Reglamento para hacerlo efectivo.

Los principales grupos étnicos de Chihuahua se ubican en zonas de alta violencia y de producción de drogas; de alta siniestralidad agrícola; poseen los más bajos niveles de educación, salud y desarrollo, y por ende, padecen las más altas tasas de mortalidad infantil y materna, desempleo y violencia.

Y es en estos lugares donde también se ubica la zona forestal de la entidad: la cual disminuye paulatinamente y con ello, el hábitat de varias especies, la erosión del suelo y tierras de cultivo debido a una las consecuencias de la tala inmoderada de bosques; a la apertura de más tierras de cultivo en zonas forestales y a la necesidad del pueblo indígena y mestizo de utilizar los recursos del bosque.

Las instituciones garantes de los derechos de los pueblos indígenas poco impacto han tenido en mejorar las condiciones sociales de los indígenas, y menos aún, en incorporarlos como beneficiarios y actores de su propia comunidad.

La incorporación de nuevos proyectos productivos en minería, turismo y forestal en la Sierra Tarahumara generan nuevos problemas, y a la vez, alteran su medio ambiente y generan nuevos problemas a los que el Estado carece de instrumentos jurídicos para atender.

### **Consideraciones:**

El Estado mexicano firmó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes emitido por La Organización Internacional del Trabajo el 27 de Junio de 1989, en la cual se compromete a brindar un trato igualitario a todos los pueblos indígenas, de respeto a sus formas de gobierno, a su cultura y a ser escuchado.

De igual manera ha signado convenios con la OEA sobre el Derechos de los pueblos indígenas.

### **Acciones de la autoridad:**

Es digno de reconocer a dirigentes sociales y funcionarios que forman parte del Programa Interinstitucional de Atención a los Indígenas (PIAI) por su constante participación en profundizar en los problemas de los indígenas y ofrecer alternativas de solución.

Son loables los esfuerzos del gobierno del Estado y de organizaciones no oficiales, en brindar alimento a los indígenas en ese difícil momento de sequía la cual afecta la principal vía de sobrevivencia de los indígenas.

Es urgente recobrar en sentido de la participación interinstitucional en el resto de las instituciones gubernamentales (alcaldes y funcionarios estatales y federales) se sumen a este esfuerzo a fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas en materia de salud, educación, justicia, fomento económico, procuración de justicia y seguridad social.

La reciente sequía en el Estado plantea nuevamente el reto de la sociedad para dialogar con los pueblos sobre una base de igualdad, para encontrar soluciones inmediatas y plantear programas de mediano y largo plazo, según su propia visión cosmológica.

Con ello, se garantiza el derecho de los pueblos indígenas en ser escuchados; de respetar la organización tradicional de las etnias y el tomar previsiones para atenuar el efecto de los cultivos de la Sierra Tarahumara como una zona altamente siniestral.

La experiencia en otras entidades de incorporar a métodos de los pueblos indígenas para solucionar problemas añejos, como fue la medicina tradicional indígena en el sector salud ha generado beneficios inéditos, como lo fue en Cuestztlán Puebla, donde se abatió la mortalidad infantil y materna, con la participación de médicos tradicionales y alternativos.

Por ello, este organismo exhorta a las autoridades a:

1. A promulgar la ley indígena y reglamento a fin de darle contenido a las reformas constitucionales.
2. Formar un equipo interdisciplinario para atender a los indígenas y mestizos de los 5 municipios con mayor índice de marginación nacional, ubicados en la Sierra Tarahumara y con ello cumplir los compromisos del Estado mexicano ante la comunidad internacional, plasmados dentro de los Objetivos del Milenio y que obliga a reducir el índice de mortalidad infantil y materna; el brindar educación primaria a todos los niños; etc.
3. A establecer una nueva mecánica para dialogar con los pueblos indígenas y modificar las acciones asistencialistas que sumen a las personas a la dependencia y violan el derecho de las personas al desarrollo.
4. A trabajar en forma conjunta con organismos de la sociedad civil, organismos gubernamentales con programas de mediano y largo plazo que tiendan a elevar las condiciones de los pueblos indígenas.
5. A rescatar el patrimonio indígena como es la medicina tradicional.

6. A buscar alternativas como el bono “ecológico” para comunidades que defiendan sus bosques como contribución importante para conservar los bosques y los ecosistemas que están en peligro de extinción.

6. A fin de responder con éxito a la sequía y hambre en la zona tarahumara, fomentar la asociación mundial para el desarrollo, uno de los compromisos del milenio adoptado por el Estado mexicano.

7. A que en todo Ayuntamiento se incorporen representantes de los pueblos indígenas para su mejor atención, tal y como obliga el artículo 2º Constitucional.

## **CAPÍTULO X: DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO**

El detener la erosión y la pérdida de bosques y ecosistemas es otro de los compromisos asumidos por el Estado mexicano ante la comunidad internacional, a la cual habrá de rendir cuentas para el 2015, según el documento denominado “Objetivos del milenio” suscrito en el año 1990.

Sin embargo, lejos de cumplir con ello, en Chihuahua la contaminación en zonas urbanas, la erosión, la deforestación y extinción regional de flora y fauna en el desierto, en la estepa y en la Sierra Tarahumara se han agravado en estas últimas dos décadas, debido al crecimiento de la mancha urbana, así como al cambio climático.

Chihuahua enfrenta recurrentes sequías que también ponen riesgo a la flora y fauna nativa de la zona desértica, de la zona babícora y de la Sierra tarahumara, así como a las miles de comunidades rurales que viven de actividades agropecuarias.

La ausencia de lluvias también impacta al movimiento de aves migratorias procedentes de Estados Unidos o Canadá hacia México, debido a la fragilidad de los humedales en Chihuahua.

No existe actualmente un censo actualizado para verificar el estado en que se encuentran las variedades de flora y fauna regionales, muchas de las cuales están en peligro de extinción.

Imágenes satelitales muestran el proceso paulatino de desaparición de las extensiones del bosque, así como a la constante apertura de tierras de cultivo en la Sierra Tarahumara; a la práctica de la tala inmoderada o la generación de incendios forestales.

Las constantes sequías y la falta de infraestructura para la retención de agua, ha generado que los mantos acuíferos se encuentran abatidos debido a la sobre explotación de pozos, ya sean destinados al consumo humano o para la agricultura.

En las zonas urbanas y semi urbanas del Estado, la generación y mal manejo de basura ha contaminado el suelo y mantos acuíferos; se agrava la quema de hidrocarburos por el uso de motores de combustión interna y la industria; no es rara la contaminación visual y auditiva en ciudades como Ciudad Juárez y Chihuahua.

Se desconoce la existencia de investigación o proyectos para la utilización de energía solar para la producción de electricidad; para recuperar el gas generado de tiraderos municipales y evitar que dañe la capa de ozono o la utilización de biodigestores para la generación de gas a partir de residuos animales o vegetales.

Este organismo ha recibido un pequeño número quejas en contra del derecho al medio ambiente en contra de algunos funcionarios municipales o estatales por omisión o negligencia en aplicar la normatividad en contra de particulares cuyas actividades contaminan el agua, suelo o el aire.

Ello revela que es necesario difundir el derecho a proteger el medio ambiente para que las personas exijan a las autoridades tutelar su derecho a vivir en un ambiente ecológicamente equilibrado.

Frente a ello, existen acciones institucionales para la conversión de tierras de cultivo a áreas forestales; a construcción de pequeños presones para detener la erosión y la captación de agua en la Sierra Tarahumara y la tutela de algunas áreas protegidas tanto en el desierto como en la zona tarahumara.

También particulares han criado especies en peligro de extinción como el búfalo, y otros animales están ubicados en zonas protegidas.

Sin embargo, por el tamaño de la contaminación y degradación de suelo boscosa, estas acciones resultan insuficientes para cumplir los compromisos internacionales y preservar los recursos hidrológicos, la flora y fauna de cada región del estado.

Por ello, se reconocen las acciones de este gobierno para recuperar y proteger los mantos freaticos a través de acciones regulatorias para el uso racional del agua para la agricultura, ganadería y consumo humano, que representan vital importancia para el presente y futuro de la comunidad.

Entre otras acciones para evitar la destrucción del bosque, ha sido la dotación de lámina galvanizada y alambre de púas a los indígenas a fin de eliminar el derribo de árboles en la fabricación de techos y corrales, con lo cual se contribuyó a aliviar la presión sobre el bosque.

Existe también mayor conciencia en los municipios urbanos de la entidad en vigilar a los particulares para impedir la contaminación de aire, suelo y agua, así como el tomar medidas para minimizar su impacto.

Ello también se ha reflejado en el surgimiento de decenas de clubes ecológicos en los planteles oficiales que laboran en proyectos de selección, reciclaje y reutilización de la basura.

PROPUESTAS:

1. Iniciar un diagnóstico sobre el estado actual de la flora y fauna a fin de guiar la política de sustentabilidad regional y conservación y utilización racional de ecosistemas.
2. Buscar fondos internacionales en proyectos sustentables, como es la captura y reutilización de gas generado en tiraderos municipales con lo cual se evita la destrucción de la capa de ozono y el calentamiento global.
3. Solicitar asesoría a expertos para ver la posibilidad de establecer fuentes de electricidad con tecnologías limpias como la energía solar e impulsar proyectos de aprovechamientos de residuos en productos industriales.
4. Apoyar a las empresas que reutilicen residuos sólidos y los conviertan en productos industriales.
5. Apoyar y acelerar los procesos de reforestación con variedades adecuadas a cada zona, en especial el bosque y en las zonas urbanas dañadas por las heladas del año pasado.
6. Buscar alianzas con el sector privado para la conservación y cuidado de especies en peligro de extinción.
7. Promover la elaboración de materiales pedagógicos y ponerlos a disposición del sistema educativo para reforzar en las nuevas generaciones, el conocimiento y respeto de la biodiversidad y ecosistemas del estado.
8. Buscar apoyos internacionales para la reforestación de bosques y convertir tierras de cultivo abandonadas en áreas de bosque, así como de “bonos ecológicos” para campesinos o indígenas que cuidan las zonas arboladas.

## **CAPÍTULO XI: DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Sin duda el Estado de Chihuahua ha dado pasos importantes para erradicar la discriminación de género y la violencia hacia la mujer mediante la promulgación de leyes estatales.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado Mexicano en el caso algodonero, ha transformado lentamente nuestro entorno social y político.

Se han creado nuevas instituciones a nivel estatal y en los principales municipios de la entidad para brindar a las mujeres asesoría y servicios que son indispensables para abandonar los espacios violentos en que se encontraba y labrar su propio destino.

Ciertamente, estas políticas han impactado especialmente en los centros urbanos más importantes del Estado, pero su penetración ha sido más lenta en los municipios rurales o pequeños.

A casi dos años de haberse promulgado cambios jurídicos (Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Erradicación de la Violencia de Género), éstas impactan paulatinamente en las relaciones entre las personas o entre la sociedad y gobierno, pero se requiere la promulgación de los reglamentos respectivos para lograr cambios importantes.

Por otro lado, este organismo se encuentra atento al cumplimiento por parte del Estado Mexicano respecto a la sentencia del campo algodonero.

Trabajamos durante el 2011 con el sector privado y oficial en la erradicación del acoso laboral.

Además, hemos dado seguimiento ante la Fiscalía General del Estado para que se investigue y se aclaren aquellos casos en los cuales se advierte que el homicida priva de la vida a una mujer por motivos de género.

Junto con instituciones federales, estatales y municipales, este organismo trabaja para crear instituciones y servicios garantizados el derecho de los migrantes, especialmente de mujeres y niños que pueden ser víctimas de trata de personas.

## **CAPÍTULO XII: DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA**

El Estado mexicano ha sido señalado en distintos foros internacionales por el fenómeno de la corrupción, con niveles similares a países con

grado de sub desarrollo. Transparencia Mexicana coloca al país en el lugar No. 100 entre las naciones más transparentes y honestas, es decir muy alejado de los países desarrollados[17].

Inclusive dentro de los países latinoamericanos, México es superado fácilmente por Chile en el lugar 22, Uruguay en el 25, Puerto Rico (39). República Dominicana (44), Costa Rica (50), Cuba (61), Colombia, el Salvador y Perú (80), Jamaica y Panamá (86).

En este sentido, la entidad de Chihuahua es considerado[18] un Estado con un porcentaje en el índice de Corrupción que debe ser atendido.

La corrupción destruye el Estado de derecho y vulnera directamente a las personas al desviar los fines nobles de las instituciones para beneficiar a particulares.

Estudios realizados por organismos civiles demuestran el avance de estas prácticas perniciosas al interior de gobierno y las empresas, mientras que quienes viven de estas ilícitas actividades son rara vez sancionados.

Es satisfactorio observar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 se plasma la necesidad de medir las acciones de las dependencias públicas para ajustarlas y garantizar el cumplimiento de los derechos de los gobernados.

También es alentador el observar la puesta en práctica del programa de cultura de la legalidad, el cual pretende difundir en la sociedad, las obligaciones de los servidores públicos, acotando la discrecionalidad.

No pasa desapercibida la intención del gobierno del Estado en garantizar la autonomía de este organismo, lo que le permite cumplir con sus obligaciones de tutelar los derechos humanos, al igual que otras Comisiones Estatales.

A fin de avanzar en transparencia y cultura de la legalidad se requieren acciones firmes e instrumentos jurídicos de parte de la autoridad, para enfrentar la corrupción con mayor éxito. Por ello recomendamos:

1. Reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
2. Impulsar la creación de una ley para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial con motivo de las actuaciones administrativas irregulares que incurran los servidores públicos.
3. Garantizar que los servidores públicos que investigan oficialmente actos deshonestos de los funcionarios, cumplan con los requerimientos internacionales para cumplir con su deber.
4. Para resolver con eficacia las violaciones a los derechos de las personas perpetradas por los actos u omisiones de las de los servidores públicos, es necesario establecer El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya que fortalecería ampliamente la cultura de legalidad en el ámbito del servicio público.
5. A fin de dar mayor eficacia a las resoluciones de este organismo, emitir La Reforma Constitucional del Estado de Chihuahua en materia de Derechos Humanos a fin de evitar que las autoridades desacaten e incumplan las recomendaciones.

---

[1] Confer: página oficial de la Fiscalía: <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/>

[2] Confer: página de Fiscalía: <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/>

[3] Comentario inscrito en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 página 188: [http://transparencia.uach.mx/planeacion/plan\\_estatal\\_desarrollo\\_2010-2016.pdf](http://transparencia.uach.mx/planeacion/plan_estatal_desarrollo_2010-2016.pdf)

[4][http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08\\_CHIH.pdf](http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08_CHIH.pdf)

[5] [http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08\\_CHIH.pdf](http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08_CHIH.pdf) P. 70

[6]De enero a Septiembre del 2011 fueron detenidos 2 mil 600 personas por consumir drogas en vía pública

de enero a septiembre del 2011, mientras que en ese lapso, aquellos detenidos por consumir licor en vía pública fue de 2 mil 030 personas, según la información de la página de transparencia:<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/>

[7] Plan estatal de Desarrollo 2010-2016 en la siguiente página dirección electrónica, pág. 1 [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/principal/noticias/Adjuntos/CN\\_61CC\\_283/seguridad%20pública.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/principal/noticias/Adjuntos/CN_61CC_283/seguridad%20pública.pdf)

[8] Plan Estatal de Desarrollo, en el eje de Procuración de Justicia en una de sus líneas de acción. Pág. 125

[9] Plan Estatal de Desarrollo, en el eje de Procuración de Justicia en una de sus líneas de acción. Pág. 125

[10] Ibidem PEDD en el eje de Procuración de Justicia en una de sus estrategias: Página 123

[11] Ibidem Página 124

[12] Datos de transparencia en la siguiente dirección: [http://transparencia.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/ARTÍCULO\\_23/fge/CE\\_617CC\\_38323.xlsx\[1\].pdf](http://transparencia.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/ARTÍCULO_23/fge/CE_617CC_38323.xlsx[1].pdf)

[13] INEGI en la dirección electrónica siguiente: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/productos/default.aspx?c=265&s=inegi&upc=702825003324&pf=Prod&ef=&f=2&cl=0&tg=13&pg=0>

[14]<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/ae11/estatal/chih/default.htm>

[15] Confer: <http://mexicanosprimero.org/>

[16][http://www.mexicanosprimero.org/images/stories/mp\\_pagina\\_principal/mp\\_no\\_te\\_lo\\_pierdas/Metas.%20Estado%20Educacion%202011Internet\\_ISBN.pdf](http://www.mexicanosprimero.org/images/stories/mp_pagina_principal/mp_no_te_lo_pierdas/Metas.%20Estado%20Educacion%202011Internet_ISBN.pdf)

[17][http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/IPC2011/02\\_IPC\\_2011\\_Ranking\\_global.pdf](http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/IPC2011/02_IPC_2011_Ranking_global.pdf)

[18][http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/INCBG/2010/2\\_INCBG\\_2010\\_Ranking\\_por\\_Entidad\\_Federativa.pdf](http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/INCBG/2010/2_INCBG_2010_Ranking_por_Entidad_Federativa.pdf)

# TRANSPARENCIA

La transparencia y la rendición de cuentas es una de las muchas obligaciones de todo servidor público y por ello, este organismo mantiene un cuidado especial para que en todas sus acciones, se cumplan con estas responsabilidades.

Todo gobierno democrático debe justificar su origen mediante la rendición de cuentas a los gobernados, en especial el relacionado con los derechos humanos de las personas.

Al cumplir sus funciones, este organismo promueve la cultura de la información y rendición de cuentas a diario, al solicitar información a los entes públicos relacionados a una supuesta violación a los derechos humanos de un quejoso.

## CAPITULO I.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

Más allá de cumplir con los parámetros que exige la Ley de Transparencia, La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha seguido muy de cerca aquellas solicitudes de información que han sido planteadas por el sistema INFOMEX.

A lo largo del 2011, un total de 24 personas solicitaron información a este organismo mediante la oficina de transparencia y ninguna de ellas fue declarada como improcedente.

Las 24 solicitudes planteadas fueron respondidas en tiempo y forma y sólo en una de ellas, el solicitante pidió recurso de revisión.

Cabe señalar que además de responder a todas las solicitudes por el sistema INFOMEX, este organismo constantemente rinde cuenta de sus acciones a toda persona, así como a los distintos medios de comunicación.

Tipo de Respuesta	En tiempo	Fuera de tiempo
Entrega de información a través de Infomex	24	0
Información pública de oficio	0	0
Notificación de solicitud improcedente	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>

Además este organismo publica cada 4 meses la "GACETA", órgano oficial de información de esta Comisión, en la cual se publicitan las recomendaciones, las acciones y noticias más importantes del período.

Junto a ello, actualiza su página web en cumplimiento a las disposiciones oficiales, en la cual también da a conocer noticias relacionadas con la tutela de los derechos humanos en la entidad o la postura de este organismo ante diversos hechos que interesan a la opinión pública.

### **1.1 Las solicitudes de información más recurrentes**

Prácticamente las 24 solicitudes de información se refieren a datos o temas muy diversos.

Una parte de ellas se refiere a información administrativa y jurídica de este organismo: Cantidad de empleados, género, condiciones laborales, salarios, presupuesto, proveedores, contenido de la Ley de la Comisión entre otras.

Otro grupo de solicitudes contestadas se refieren a las funciones de este organismo para monitorear el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el cumplimiento de los tratados internacionales, especialmente aquellos relacionados con la mujer (CEDAW); información sobre quejas en contra de determinadas autoridades (estatales, federales o municipales), o a determinados grupos como mujeres, personas con diferente orientación sexual, etc.

Otro grupo de solicitudes de información se refieren a la postura de este organismo sobre el juicio penal del caso de la joven asesinada Rubí Frayre; la instalación de cámaras de seguridad en escuelas; copias de quejas en contra de una determinada asociación por violar los derechos de los internos adictos a las drogas o al alcohol; sobre qué hacer en caso de ser discriminado por preferencia sexual diferente o personas con VIH, sobre el protocolo.

## **CAPITULO II.- ORGANIGRAMA**

El Presidente auxiliado por el Secretario Técnico y el Consejo (conformado por 7 integrantes) son la autoridad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, los cuales sesionan

cada mes a fin de evaluar las acciones y orientar los trabajos de tutelar los derechos de las personas.

La estructura operativa de la CEDH de Chihuahua está dividida en 5 oficinas: Chihuahua, Juárez, Parral, Cuauhtémoc, Delicias y Madera, en donde existe un jefe de oficina.

Un jefe de los Servicios Administrativos; informática, DHNET, Capacitación, Psicología y Transparencia apoyan o refuerzan las acciones realizadas en cada una de las oficinas de la Comisión, así como a las labores del Presidente y el Secretario Técnico.

Tanto los jefes de oficina como los responsables de las áreas centrales de este organismo están obligados a presentar el informe de actividades en forma mensual al Consejo y Presidencia, quienes evalúan las acciones y dictan las políticas del organismo.

## **CAPITULO III.- CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos amplió la cobertura en la tutela de los derechos humanos de las personas al abrir las oficinas en Ciudad Delicias y ampliar la oficina de Ciudad Madera, con lo que se incrementa la infraestructura de 5 a 6 oficinas del organismo.

Fue significativa la apertura de la Oficina en Ciudad Delicias, ya que permitió atender con mayor celeridad a las personas que viven ese municipio y en los alrededores, como lo son Rosales, Meoqui, Camargo, La Cruz, Saucillo, San Francisco de Conchos y Julimes, mientras que la de Madera permite atender a las comunidades serranas.

Cada una de las oficinas fue dotada con la infraestructura necesaria para atender a las personas.

Imagen de Organigrama: Ver anexo C

## CAPITULO IV.- ESTADO FINANCIERO

Este organismo ha mantenido una adecuada administración financiera que permite operatividad.

A pesar del crecimiento en infraestructura y de acciones en la tutela y promoción de los derechos humanos, este Organismo ejerció \$25,766,204 del presupuesto anual que ascendió a \$27,410,000.

### 4.1 Presupuesto ejercido 2011

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,293,976
SERVICIOS PERSONALES	13,713,818
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,063,826
SERVICIOS GENERALES	6,671,010
TRANSFERENCIAS, JUBILACIONES, PENSIONES Y GASTOS REASIGNADOS	2,023,574
<b>TOTAL</b>	<b>25,766,204</b>

### 4.2 Presupuesto ejercido por programa

PROGRAMA	CANTIDAD
1.- DE INFORMACIÓN A LOS CONSEJEROS	128.831
2.- DE ORIENTACIÓN Y QUEJAS	1.597.595
3.- DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE QUEJAS	3.978.302
4.- DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES	2.053.596
5.- DE SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES	515.324
6.- DE SUPERVISIÓN A CÁRCELES MUNICIPALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA MENORES Y CENTROS DE ATENCIÓN A LA	2.136.018
7.- DE SUPERVISIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO	1.185.245
8.- DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	2.324.132
9.- DE ENSEÑANZA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	2.872.932
10.- DE DEFENSA Y LA CIUDADANÍA	3.068.752
11.- A GRUPOS VULNERABLES	2.929.617
12.- DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	1.393.952
13.- DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.552.045
<b>TOTAL</b>	<b>25,766,204</b>

# ANEXOS

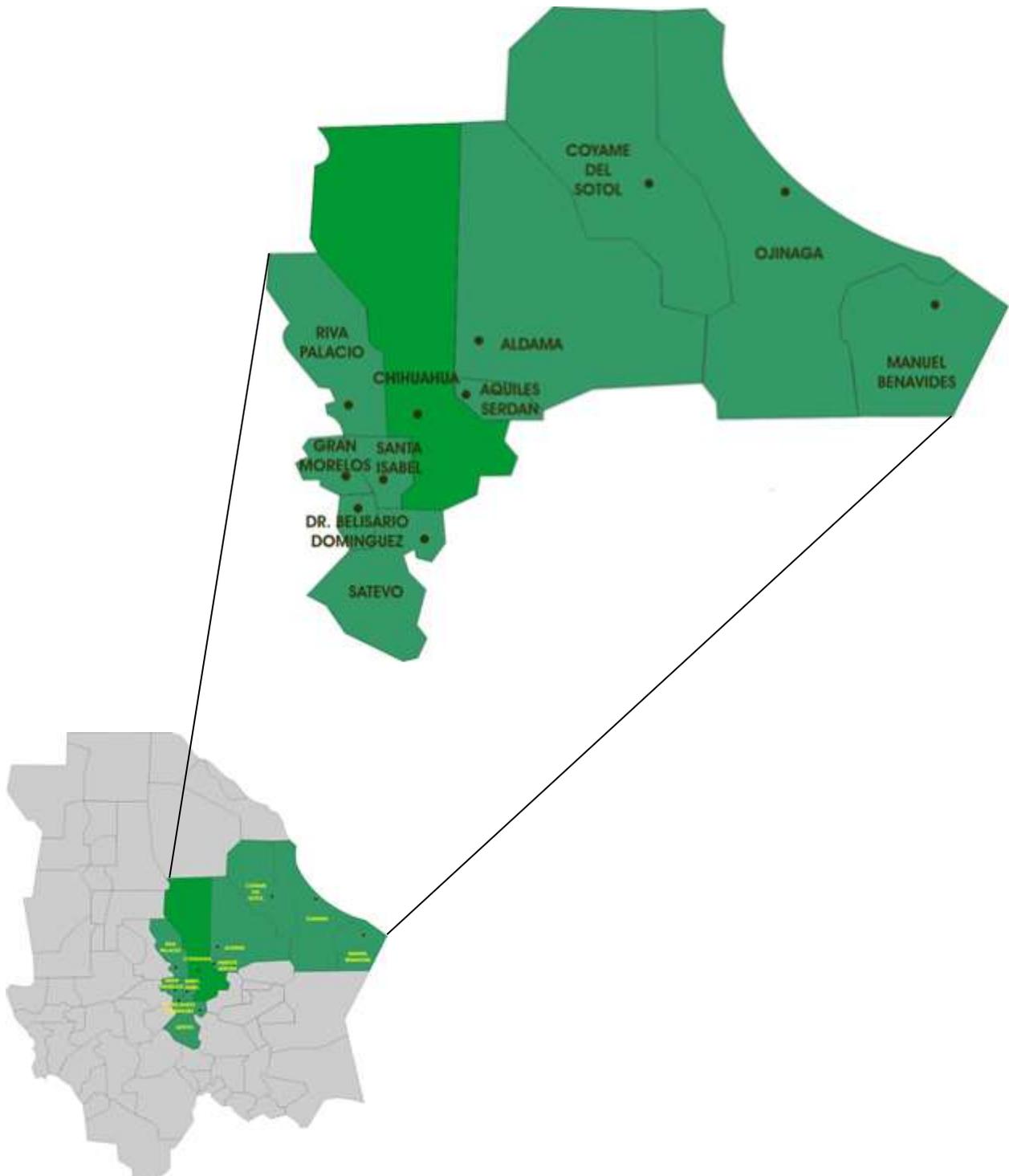
# APÉNDICE

## A

DESGLOSE DE QUEJAS LOCALES  
POR OFICINA

## Oficina Chihuahua:

Cuenta con una cobertura de 12 municipios: Chihuahua, Aldama, Aquiles Serdán, Coyame del Sotol, Manuel Benavides, Ojinaga, Riva Palacio, Santa Isabel, Satevó, Gran Morelos y Dr. Belisario Domínguez



**Quejas en contra de autoridades estatales y municipales radicadas en la ciudad de Chihuahua:**

<b>OFICINA CHIHUAHUA</b>				
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Motivos</b>	<b>Cantidad</b>
DIF Estatal	Procuraduría de Asistencia Jurídica y	19		
			Allanamiento de morada	1
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Violación a los derechos de la Niñez	11
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	12
			Violaciones al derecho a la libertad	1
Fiscalía General del Estado	Centro de Justicia Alternativa en Ojinaga	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Fiscalía de Investigación en Cd. Aldama	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	3		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	2
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Fiscalía General de Justicia en el Estado	84		
			Allanamiento de morada	3
			Defención ilegal	3
			Extorsión	1
			Incomunicación	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	26
			Inejecución de orden de aprehensión	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Irregular integración de averiguación previa	1
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Robo	2
		Tortura	1	
		Tráfico de influencias	3	
		Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	11	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	17	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	31	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Policía Unica	15		
			Allanamiento de morada	3
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Detención ilegal	3
			Incomunicación	1
			Lesiones	2
			Robo	1
			Tortura	2
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	7
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Unidad de Delitos Varios de la Fiscalía Zona Occidente	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Unidad Es p. en la Investigación de Delitos contra la Integridad Física y Daños	10		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	9
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad Especializada contra la Comisión de los Delitos en Buena Aventura	1		
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Unidad Especializada de Investigación en Ojinaga	1			
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado	Comunicación Social de Gobierno del Estado	1		
			Discriminación	1
	DIF Estatal	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
	Defensoría de Oficio	8		
			Detención ilegal	1
			Violación a los derechos de los indígenas	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	8
	Gobierno del Estado	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua	7		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	2
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	4
	Junta Municipal de Agua y Sanamiento de Chihuahua	3		
		Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	3	
Pensiones Civiles del Estado	2			
		Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad	
	Secretaría de Finanzas	1	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
	Secretaria General de Gobernación	1	Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	1	
	Servicio de Urgencias 066	1	Insuficiente Protección a Personas	1	
Secretaría Estatal de Salud	Centro de Salud Mental de Chihuahua	4	Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1	
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	2	
			Violación al Derecho al Trabajo	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
	Hospital Central del Estado	8	Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1	
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	6	
			Negligencia médica	1	
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
	Hospital Infantil del Estado	2	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
	Hospital Infantil del Estado	1	Violación a los derechos de la Niñez	1	
	Servicios de Salud de Chihuahua	2	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
	Junta Central de Conciliación y Arbitraje	Junta Especial No. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje	1	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Poder Ejecutivo en Ciudad Cuauhtemoc	Secretaria de Educacion y Cultura	3	Amenazas	1	
			Violación al Derecho al Trabajo	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2	
Poder Ejecutivo en Ciudad Juarez	Coordinacion Estatal de la Tarahumara	1	Violación al Derecho de Petición	1	
Fiscalía General de Justicia	Agentes de la Dirección de Vialidad y Protección Civil	9	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	5	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	4	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	CERESO de Aquiles Serdán	26		
			Incomunicación	1
			Lesiones	1
			Solicitud de traslado penitenciario	2
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	24
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Delegación de Transito de Dirección de Vialidad y Protección Civil SSPE	1		
			Extorsión	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Dirección de Transportes del Estado	3		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3
	Dirección de Vialidad y Protección Civil de la SSPE	8		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Prestación indebida de servicio público	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	5
			Violaciones al derecho a la libertad de creencia o culto	1
	Dpto. de Prevención Social de Dir. de Ejecución de Penas y Medidas de Seg.	2		
			Violación a los derechos de los indígenas	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela para Menores Infractores	3		
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	2
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad de Bajo Riesgo	11		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	11
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Agente del M.P. adscrito a las Unidades de Investigación del Sistema Tradicional	1		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del Ministerio Público de Chihuahua	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del Ministerio Público en Delicias	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Agente del Ministerio Público en Madera	1		
			Irregular integración de averiguación previa	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del Ministerio Público en Meoqui	1		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del MP de la Unidad Especializada contra la Integridad Física y Daños	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Agentes de la Policía Ministerial de Nuevo Casas Grandes	1		
			Tortura	1
	Centro de Justicia Alternativa	6		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	4
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Ministerio Publico en Juarez	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Policia Ministerial en la Cd. de Chihuahua	21		
			Allanamiento de morada	4
			Detención ilegal	6
			Incomunicación	4
			Lesiones	1
			Robo	1
			Tortura	2
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	10
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	5
	Servicios Periciales Subprocuraduría zona Centro	1		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Subprocuraduría de Zona Occidente de la PGJE	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Uni.Esp en Delitos vs el Servicio Público y el adecuado desarrollo de la justicia	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad de Atención Temprana	1		
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
	Unidad de Delitos contra la Vida y la Salud	5		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	4
			Irregular integración de averiguación previa	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Unidad de Delitos Patrimoniales	11		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	6
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	4
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3
	Unidad de Investigación de delitos contra la integridad física	5		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	3
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Unidad de Investigación de Delitos Sexuales y contra la Familia	1		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Unidad de Investigación de Imputados Desconocidos	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Robo	1
	Unidad de Personas desaparecidas o extraviadas	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
	Unidad especializada de Delitos vs la libertad Seg Sexual y vs la Familia	6		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	4
			Negativa de levantamiento de denuncia	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad Especializada de Delitos , Daños y Lesiones	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
	Unidad Especializada en delitos de Robo	3		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Unidad Especializada en Delitos de Robo a Vehículos	1		
			Tráfico de influencias	1
	Unidad Especializada en investigación de Nuevo Casas Grandes	1		
			Tráfico de influencias	1
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gob del Estado	Secretaría	1	
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	CONALEP I	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	CBTIS 158	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Centro de Rehabilitación Cada Uno	1	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Colegio de Bachilleres Plantel No.8	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Colegio Montessori	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Estatal Ignacio Valenzuela en Temoris, Mpio de Guazapares	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Particular Instituto Guía del Niño A.C.	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Alfonso N. Urueta Carrillo	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Angel Trías	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Carmen Romano	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Estatal Melchor Guaspe	1	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Primaria Federal Camino Real	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Federal José Vasconcelos Calderón	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Federal Mario Mancinas Zaldaña de Aldama	2	Violación a los derechos de la Niñez	2
	Escuela Primaria Federal Netzahualcoyotl	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Federal Sor Juana Inés de la Cruz	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Frida Khalo	1	Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Gabriela Mistral	1	Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Escuela Primaria Pascual Orozco	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Primaria Valladolid de México	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Primaria Vicente Riva Palacio	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Secundaria #3010	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Estatal No.3013	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Federal No. 13	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Técnica #29	1		
			Discriminación	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Técnica #49	2		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Técnica #72	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Técnica No.2	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria Técnica No.61	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Secundaria Técnica #3101	2		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	2
	Inspección de la Zona 22 de Educación Especial	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Instituto para la Educación de Adultos	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Jardín de niños Juan Escutia en Ejido Constitución	1		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Jardín de Niños Jugando a Aprender	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Jardín de Niños Otilia Garacia Neira	2		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Secretaria	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Secundaria Técnica #3 de Ciudad Delicias	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Tecnológico de Monterrey	1		
			Discriminación	1
	Universidad Particular La Salle	2		
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Universidad Interamericana del Norte (nivel Preparatoria)	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Universidad Pedagógica Nacional	1			
		Violación al Derecho al Trabajo	1	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
Secretaria de Fomento Social de Gobierno del Estado	Asilo de Ancianos Los Abuelos Felices (Fomento Social)	1		
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
	Centro de Rehabilitación ADULAM	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Centro de Rehabilitación AMAR	3		
			Violaciones al derecho a la libertad	3
	Centro de Rehabilitación CRREAD	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Centro de Rehabilitación de Instituto Femenino a las Adicciones A.C.	5		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	3
			Violaciones al derecho a la libertad	3
	Centro de Rehabilitación Fundación Eduardo Tres Palacios A.C.	2		
			Violaciones al derecho a la libertad	2
	Centro de Rehabilitación IMMACH	2		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Centro de Rehabilitación Nuevo Amanecer	3		
		Violaciones al derecho a la libertad	3	
Centro de Rehabilitación Santa Fe	2			
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
		Violaciones al derecho a la libertad	1	
Centro de Rehabilitación SIAAR	1			
		Violaciones al derecho a la libertad	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Centro de Rehabilitación Continua	2		
			Violaciones al derecho a la libertad	2
	Centro Integral para la Mujer	2		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Dirección de Seguro Popular	4		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
	Hospital General en Chihuahua Dr. Salvador Zubirán	5		
			Negativa de atención médica	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Negligencia médica	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	ICHISAL	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Instituto Chihuahuense de la Salud	4		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Programa del Adulto Mayor de Fomento Social	1			
		Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
Secretaría de Fomento Social	3			
		Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1	
		Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
		Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1	
Secretaría de Fomento Social	1			
		Violación al Derecho de Petición	1	
Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado	Contraloría de Gobierno del Estado	1		
		Violación al Derecho al Trabajo	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Junta Especial No. 3 de Conciliación y Arbitraje en Cd. Juárez	1		
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Secretaría General de Gobierno	Dirección de Registro Civil	4		
		Violación a los derechos de la Niñez	2	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Presidencia de la Junta Especial 2	2		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	CONALEP #2	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Dirección de Educación Elemental	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Primaria Luis Urias Balderrain No.2182	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Escuela Primaria Sección 42	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Secundaria 3015	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Escuela Secundaria Estatal 3009	2		
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Estatal No.3008	1		
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Escuela Secundaria Técnica #3	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	7		
			Violación al Derecho al Trabajo	5
			Violaciones al derecho a la educación	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	7
Universidad Autónoma de Chihuahua	Escuela de Enfermería y Obstetricia del Sanatorio Paltmore A.C.	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO</b>				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Congreso del Estado de Chihuahua	Guardias del Congreso del Estado	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Tercero Penal	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Biblioteca del Supremo Tribunal de Justicia	1		
			Discriminación	1
	Central de Actuarios y Ministros Ejecutores	3		
			Allanamiento de morada	1
			Robo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Juez de Garantía	2		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juez de Garantía del Distrito Judicial Galeana	1		
			Violación a los derechos de los indígenas	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juez del Juzgado Segundo Familiar	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juez Menor Mixto en Meoqui	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
	Juzgado Primero de lo Familiar del Dto. Judicial Morelos	2		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
	Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial Benito Juárez	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana	1		
			Tráfico de influencias	1
	Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
	Juzgado Tercero de lo Familiar en el Distrito Judicial Morelos	2		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	2
	Supremo Tribunal del Estado	2		
		Violación al Derecho al Trabajo	1	
		Violación al Derecho de Petición	1	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Aldama	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Dirección de Seguridad Pública de Aldama	1		
			Detención ilegal	1
Presidencia Municipal de Aquiles Serdán			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública de Aquiles Serdán	3		
			Detención ilegal	2
			Incomunicación	1
			Tráfico de influencias	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2
	Presidencia Municipal de Aquiles Serdán	2		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Inejecución de resolución sentencia o laudo	1
	Regidor del H. Ayuntamiento de Aquiles Serdán	1		
		Tráfico de influencias	1	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
Presidencia Municipal de Chihuahua	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua	45		
			Allanamiento de morada	4
			Daños	1
			Detención ilegal	18
			Discriminación	1
			Incomunicación	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	2
			Lesiones	7
			Robo	10
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	16
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	5
			Violaciones al derecho a la libertad	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	13		
			Detención ilegal	1
			Tráfico de influencias	2
			Violación al Derecho de Petición	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	6
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	5
Dirección de Obras Públicas y de Servicios	1			
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
		Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad	
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua	19			
			Allanamiento de morada	1	
			Detención ilegal	3	
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1	
			Insuficiente Protección a Personas	3	
			Robo	1	
			Tráfico de influencias	4	
			Violación al Derecho al Trabajo	1	
			Violación al Derecho de Petición	3	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	4	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	5	
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1	
		Instituto Municipal de Pensiones	2		
				Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	2
		Presidencia Municipal de Chihuahua	2		
				Discriminación	1
				Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1	
	Servicios Públicos Municipales de Chihuahua	1			
			Discriminación	1	
	Sub-dirección de administración urbana del municipio de Chihuahua	1			
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Presidencia Municipal de Chinipas	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1			
			Violación al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1	
Presidencia Municipal de Cuauhtemoc	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2			
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2	
Presidencia Municipal de Delicias	DIF Municipal de Cd. Delicias	1			
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
	Presidencia Municipal de Delicias	1			
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Presidencia Municipal de Guachochi	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1			
			Allanamiento de morada	1	
			Detención ilegal	1	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
	Presidencia Seccional de Norogachi	1			
			Tráfico de influencias	1	
	Registro Público de la Propiedad en Guachochi	1			
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	

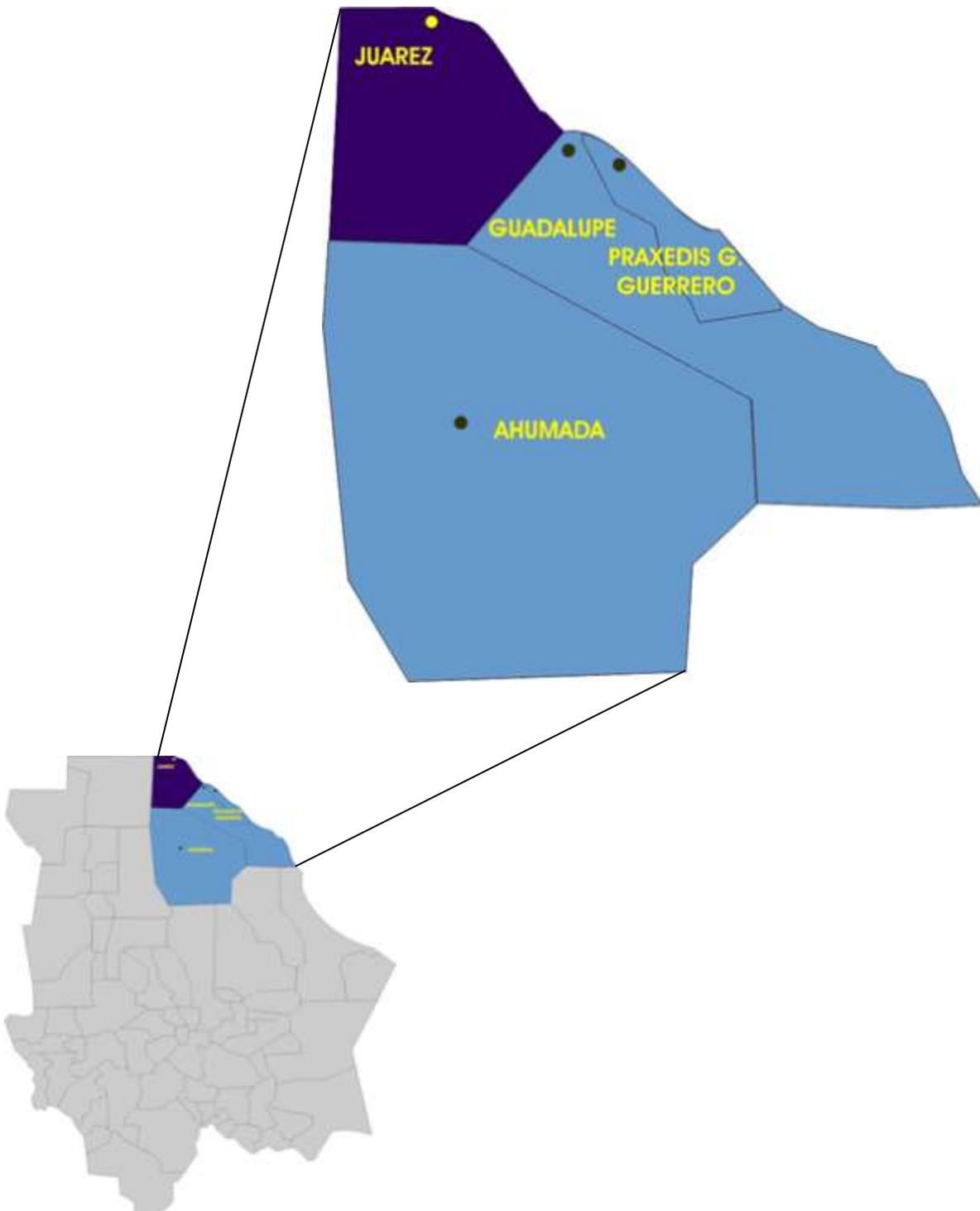
*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	DIF Municipal de Guadalupe y Calvo	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la libertad	1
Presidencia Municipal de Guerrero	Agentes de la Policía Municipal de Guerrero	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Presidencia Municipal de Guerrero	1		
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
Presidencia Municipal de Morelos	Presidencia Municipal de Morelos	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Presidencia Municipal de Nonoava	Presidencia Municipal de Nonoava	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	DIF Municipal de Nuevo Casas Grandes	2		
			Tráfico de influencias	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Dirección de Vialidad de Nuevo Casas Grandes	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Ojinaga	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Detención ilegal	1
Presidencia Municipal de Satevo	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Insuficiente Protección a Personas	1
	Presidencia Municipal de Satevó	1		
			Tráfico de influencias	1
Presidencia Municipal de Saucillo	Presidencia Municipal de Saucillo	1		
			Violación al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
	Presidencia Seccional de Naica	1		
			Violación al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
Presidencia Municipal de Urique	Presidencia Municipal de Urique	2		
			Amenazas	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

**Oficina Juárez:**

Con una cobertura de 4 municipios: Juárez, Guadalupe, Praxedis G. Guerrero y Ahumada.



**Quejas en contra de autoridades estatales y municipales radicadas en Ciudad Juárez:**

<b>OFICINA JUÁREZ</b>				
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Motivos</b>	<b>Cantidad</b>
DIF de Gobierno del Estado	Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	4		
			Violación a los derechos de la Niñez	4
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Fiscalía General de Justicia en el Estado	4		
			Acciones contra la administración de justicia	1
			Detención ilegal	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Irregularidad administrativa en procedimiento jurisdiccional	1
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
	Fiscalía Zona Norte	37		
			Abuso de controles oficiales	2
			Amenazas	3
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Cohecho	1
			Daños	1
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	2
			Detención ilegal	8
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Dilación en la procuración de justicia	6
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	4
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Falsa acusación	1
			Incomunicación	3
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Irregular integración de averiguación previa	8
			Lesiones	6
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Negativa de Prestación de Servicios Públicos	1
			Omisión de información al inculcado	2
			Tortura	8
			Violación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	2
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	Agentes de la Cipol	1		
			Lesiones	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Cereso Estatal de Ciudad Juárez	7		
			Abuso de controles oficiales	1
			Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	2
			Homicidio	3
			Insuficiente Protección a Personas	3
			Lesiones	1
			Omisión de la separación, inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión, prisión	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	4
	Dpto. de Prevención Social de Dir. de Ejecución de Penas y Medidas de Seg.	4		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	4
	Tribunal para Menores	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	CERESO Estatal en Ciudad Juárez	1		
			Homicidio	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Policía Única	3		
			Abuso de controles oficiales	1
			Allanamiento de morada	1
			Extorsión	1
	Agente del Ministerio Público en Janos	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Fiscalía de Desaparición de Personas	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
	Policía Ministerial Investigadora (Zona Norte)	1		
			Detención ilegal	1
	Policía Ministerial Investigadora en Cd. Juárez	2		
			Allanamiento de morada	1
			Lesiones	1
	Subprocuraduría de Zona Norte de la PGJE	2		
			Allanamiento de morada	1
			Detención ilegal	1
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Negativa de Prestación de Servicios Públicos	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Gobierno del Estado de Chihuahua	DIF Estatal	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	2		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Negligencia médica	1
	Sub-Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	14		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Violación a los derechos de la Niñez	12
			Violación al Derecho de Petición	1
		Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1	
		Violaciones al derecho a la vida	1	
Secretaría Estatal de Salud	Hospital Infantil del Estado	2		
			Abandono de paciente	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	2
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Servicios de Salud de Chihuahua	1		
		Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1	
		Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
Pensiones Civiles del Estado	Pensiones Civiles del Estado en Ciudad Juarez	3		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
		Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
Poder Ejecutivo en Ciudad Juarez	CERESO Municipal	9		
			Amenazas	1
			Homicidio	1
			Insuficiente Protección a Personas	3
			Lesiones	2
			Negativa de atención médica	1
			Tortura	1
			Violación	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	3
	Departamento de Transporte Publico	1		
			Amenazas	1
	Hospital de la Mujer	2		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
		Negligencia médica	1	
Hospital General de Juarez	5			
		Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2	
		Negligencia médica	4	
		Retención ilegal	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Juárez	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Registro Civil en Ciudad Juárez	1		
			Violación al Derecho de Petición	1
	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua - Zona Norte	4		
			Negativa de derecho de petición	1
			Violación a los derechos de la Niñez	2
		Violaciones al derecho a la educación	2	
Secretaría de Educación Pública	Dirección Estatal del CONALEP	1		
			Amenazas	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Intimidación	1
Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado	Colegio de Bachilleres Plantel No. 5	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Coordinador de Zona Norte del Colegio de Bachilleres	1		
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
	Escuela Primaria Abraham González	1		
			Discriminación	1
		Violación a los derechos de la Niñez	1	
Secretaría de Fomento Social de Gobierno del Estado	Dirección de Desarrollo Social	1		
			Violaciones al derecho a la vivienda	1
	Dirección de Seguro Popular	2		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Negligencia médica	1
	Secretaría de Fomento Social	1		
		Ejercicio indebido de la función pública	1	
		Insuficiente Protección a Personas	1	
Servicios de Salud de Chihuahua	Centro de Salud de Ascención	2		
			Negativa de atención médica	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Negligencia médica	2
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Escuela Secundaria Federal Altavista	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	3		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Intimidación	1
		Violación a los derechos de la Niñez	2	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Central de Actuarios y Ministros Ejecutores	1		
			Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
	Defensoria de Oficio de los Juzgados Penales	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juez Oral	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Bravos	1		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
	Juzgados Penales	1		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
	Supremo Tribunal del Estado	2		
		Discriminación	1	
		Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1	
		Tráfico de influencias	1	
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Ahumada	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Buenaventura	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Detención ilegal	1
Presidencia Municipal de Janos	Policía Municipal de Janos	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
Presidencia Municipal de Juárez	Contraloría de Asuntos Internos	1		
			Violación al Derecho de Petición	1
	Contraloría Municipal	1		
			Acciones contra la administración de justicia	1
	DIF de Cd. Juárez	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
Dirección de Comercio Municipal	2			
		Abuso de controles oficiales	2	
		Extorsión	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cd. Juárez	5		
			Detención ilegal	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	2
			Falsa acusación	1
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Insuficiente Protección a Personas	1
			Lesiones	1
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1
			Tortura	1
	Dirección General de Tránsito	11		
			Abuso de controles oficiales	2
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
			Detención ilegal	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Ejercicio indebido de la función pública	2
			Extorsión	3
			Falsa acusación	3
			Falsificación de documentos	1
			Intimidación	1
			Irregular integración de averiguación previa	2
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1
			Lesiones	2
			Robo	2
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Dirección Gral de Desarrollo Urbano	1		
			Violaciones al derecho a la libertad de tránsito y residencia	1
	Dirección Gral. de Educación y Cultura	9		
			Discriminación	5
			Violación a los derechos de la Niñez	4
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Direcciones y Servicios Médicos Municipales	2		
			Discriminación	1
			Negativa de atención médica	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1

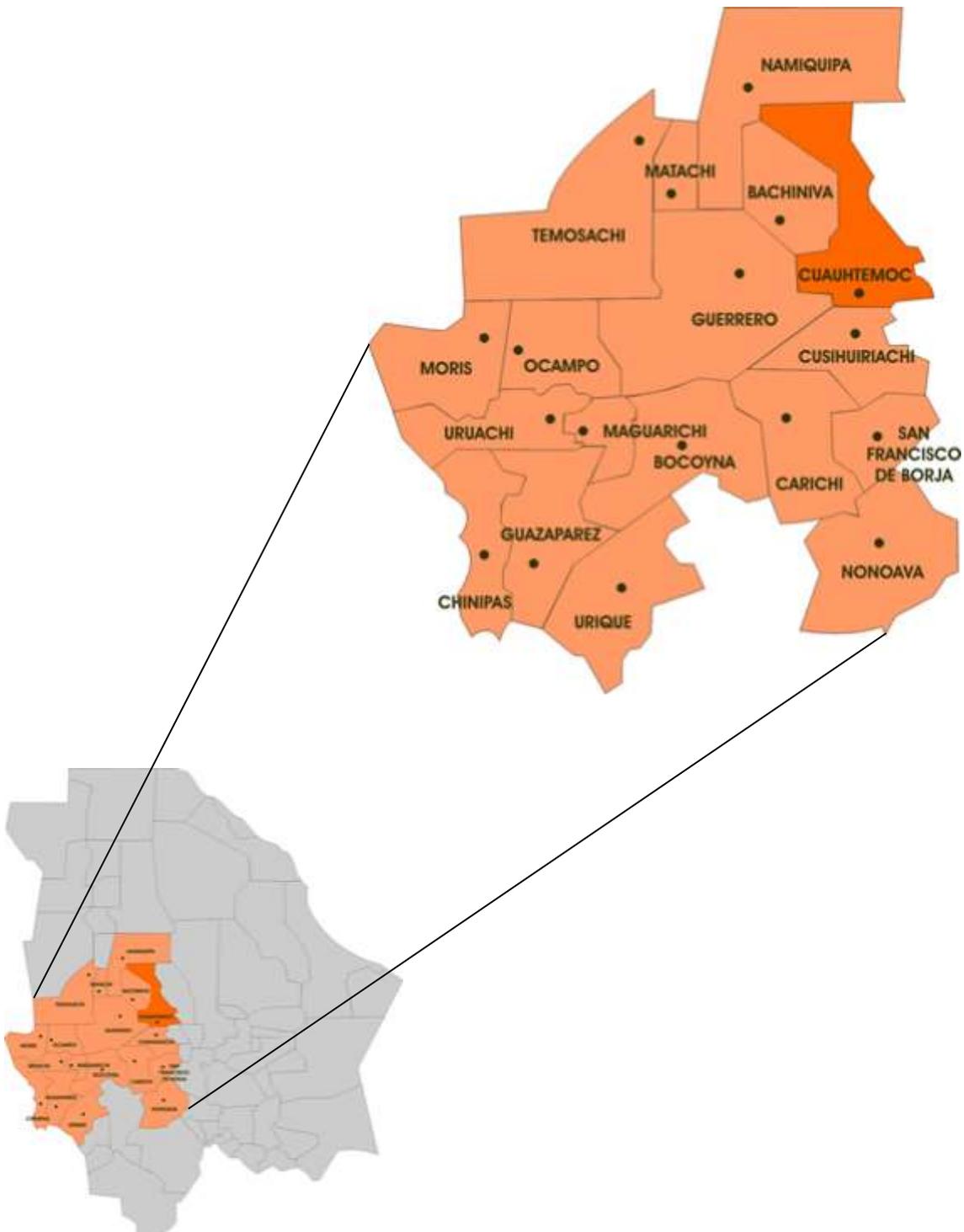
*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Escuela de Mejoramiento Social para Menores México	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Presidencia Municipal de ciudad Juárez	3		
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
			Detención ilegal	1
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión	1
	Secretaría de Seguridad Pública	55		
			Abuso de controles oficiales	5
			Abuso sexual	1
			Acciones contra la administración de justicia	1
			Allanamiento de morada	1
			Amenazas	11
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Ataque a la propiedad privada	1
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Cohecho	1
			Detención ilegal	19
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Discriminación	2
			Ejercicio indebido de la función pública	2
			Extorsión	3
			Falsa acusación	1
			Intimidación	12
			Lesiones	27
			Negativa de atención médica	1
			Retención ilegal	1
			Robo	11
			Tortura	4
			Violación	1
			Violación a los derechos de la Niñez	3
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	4
			Violación al Derecho al Trabajo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	18
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	10
			Violaciones al derecho a la libertad	3
			Violaciones al derecho a la libertad sexual	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

## Oficina Cuauhtémoc:

Tiene una cobertura de 18 municipios: Cuauhtémoc, Namiquipa, Matachí, Temósachi, Moris, Uruachi, Chínipas, Guazapares, Urique, Nonoava, San Francisco de Borja, Cusihuirachi, Guerrero, Ocampo, Maguarichi, Bocoyna, Carichi y Bachíniva.



**Quejas en contra de autoridades estatales y municipales radicadas en Ciudad Cuauhtémoc:**

<b>OFICINA CUAUHTEMOC</b>				
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Motivos</b>	<b>Cantidad</b>
DIF de Gobierno del Estado	Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	1		
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en Cd. Cuauhtémoc	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	9		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Irregularidades en el traslado penitenciario	4
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	6
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3
			Violaciones al derecho a la libertad	1
	Unidad de Delitos Varios de la Fiscalía Zona Occidente	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
	Agentes de la Cipol	1		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
	Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la SSPE	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
	Agentes de la Policía Ministerial Investigadora destacamento en Cuauhtémoc	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
	Sub-Agente del Ministerio Público de Creel, Mpio de Bocoyna	6		
			Dilación en la procuración de justicia	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	4
	Sub-Agente del Ministerio Público de San Juanito, Mpio. de Bocoyna	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Sub-Agente del Ministerio Público de San Rafael, Mpio. de Urique	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Sub-Agente del Ministerio Público de Temoris (Guazapares)	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Sub-Agente del Ministerio Público de Urique	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
	Sub-agente del Ministerio Público en Bocoyna	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Subprocuraduría de Zona Occidente de la PGJE	3			
		Detención ilegal	1	
		Dilación en la procuración de justicia	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Unidad Especializada de Investigación de Delitos Varios	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
Poder Ejecutivo en Ciudad Cuauhtemoc	Secretaria de Educacion y Cultura	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaria de Educacion y Cultura de Gobierno del Estado	Escuela Secundaria Técnica #1	1		
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
Secretaria de Fomento Social de Gobierno del Estado	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Secretaria General de Gobierno del Estado	Sub-agente del Ministerio Público en Casas Grandes	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la vida	1
Secretaría Estatal de Salud	Centro de Salud en Cusuhtémoc	1		
			Negligencia médica	1
	Hospital General Dr. Javier Ramirez Topete en Cuauhtemoc	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Centro de Salud Mental de Chihuahua	1		
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	Servicios de Salud de Chihuahua	1		
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Juzgado Segundo de lo Penal en Cusuhtémoc	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Bocoyna	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Junta rural de agua y saneamiento de Creel	4		
			Inadecuada prestación de Servicio en Materia de Agua	2
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Policía Seccional de San Juanito	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

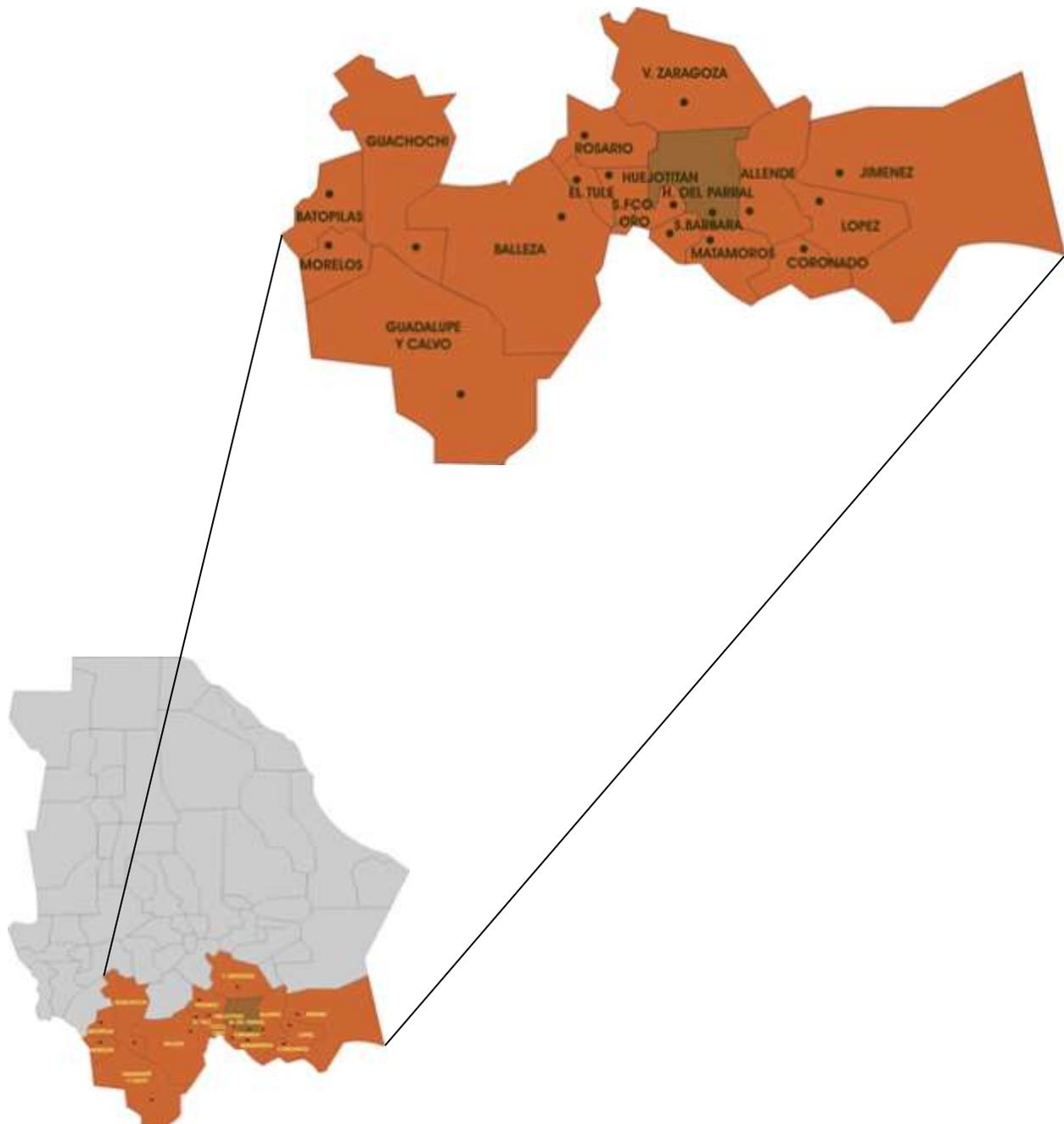
*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Cuauhtémoc	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	7		
			Detención ilegal	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Negativa de derecho de petición	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	4
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Departamento de Tránsito y Vialidad Municipal de Cuauhtémoc	2		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cuauhtémoc	2		
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Policía Seccional de Anáhuac	1		
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
Dilación en la procuración de justicia			1	
Ineficiente Protección a Personas			1	
Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Policía Seccional de Mesa de San Rafael	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Janos	Policía Municipal de Janos	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Matachi	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Moris	Presidencia Municipal de Moris	3		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	3
Presidencia Municipal de Namiquipa	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Presidencia Municipal de Ocampo	Presidencia Municipal de Ocampo	1		
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Presidencia Municipal de Urique	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

## Oficina Hidalgo del Parral:

Tiene una cobertura de 17 municipios: Hidalgo del Parral, Jiménez, López, Coronado, Matamoros, Allende, Santa Bárbara, Valle de Zaragoza, Rosario, San Francisco del Oro, Huejotitan, El Tule, Balleza, Guadalupe y Calvo, Morelos, Batopilas y Guachochi.



**Quejas en contra de autoridades estatales y municipales radicadas en Hidalgo del Parral:**

<b>OFICINA PARRAL</b>				
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Motivos</b>	<b>Cantidad</b>
Coordinación Estatal de la Tarahumara	Coordinadora Estatal de la Tarahumara en Guachochi	1		
			Violación a los derechos de los indígenas	1
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
	Fiscalía General de Justicia en el Estado	1		
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Agentes de la Policía Ministerial de H. del Parral	2		
			Amenazas	1
			Ataque a la propiedad privada	1
			Lesiones	1
			Robo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Subprocuraduría Zona Sur	6		
			Amenazas	2
			Dilación en la procuración de justicia	3
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
		Lesiones	2	
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3	
		Violaciones al derecho a la vida	1	
Gobierno del Estado de Chihuahua	Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua	1		
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
Secretaría de Fomento Social de Gobierno del Estado	ICHISAL	1		
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Escuela Secundaria Estatal 3038-Jiménez	1		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
			Violaciones al derecho a la educación	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Batopilas	Presidencia Municipal de Batopilas	2		
			Allanamiento de morada	1
			Detención ilegal	1
			Violación a los derechos de los indígenas	1
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Cuauhtemoc	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Omisión de la separación, inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión, prisión	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	CERESO Cd. Cuauhtémoc	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Omisión de la separación, inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión, prisión	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
Presidencia Municipal de Guachochi	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Prestación indebida de servicio público	1
Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Detención ilegal	1
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1
Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral	DIF municipal de H. del Parral	1		
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Seguridad Pública	2		
			Ejercicio ilegal del cargo	1
			Ejercicio indebido de la función pública	2
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Huejotitan	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Detención ilegal	1
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Presidencia Municipal de Jimenez	Presidencia Municipal de Jiménez	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Dilación en el procedimiento de definición de linderos	1
Presidencia Municipal de Lopez	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la vida	1

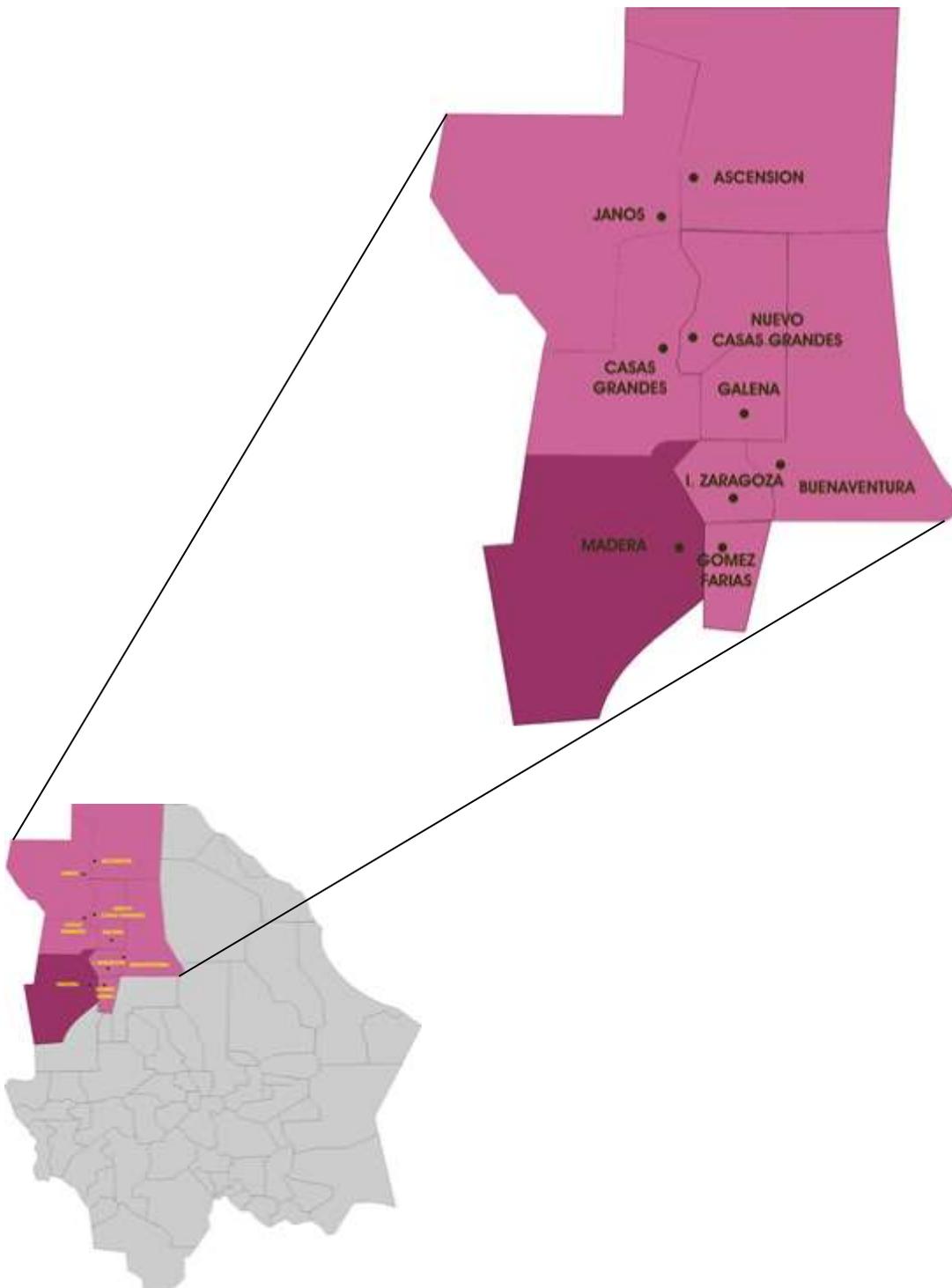
*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Santa Barbara	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	3		
			Detención ilegal	2
			Lesiones	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la libertad personal	2
		Violaciones al derecho a la vida	1	
Presidencia Municipal de Valle de Allende	Junta Rural de Agua de la Comunidad de Búfalo	1		
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	1

**Nota:** Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.

## Oficina Madera:

Tiene una cobertura de 9 municipios: Madera, Ascención, Janos, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Buenaventura, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Galeana.



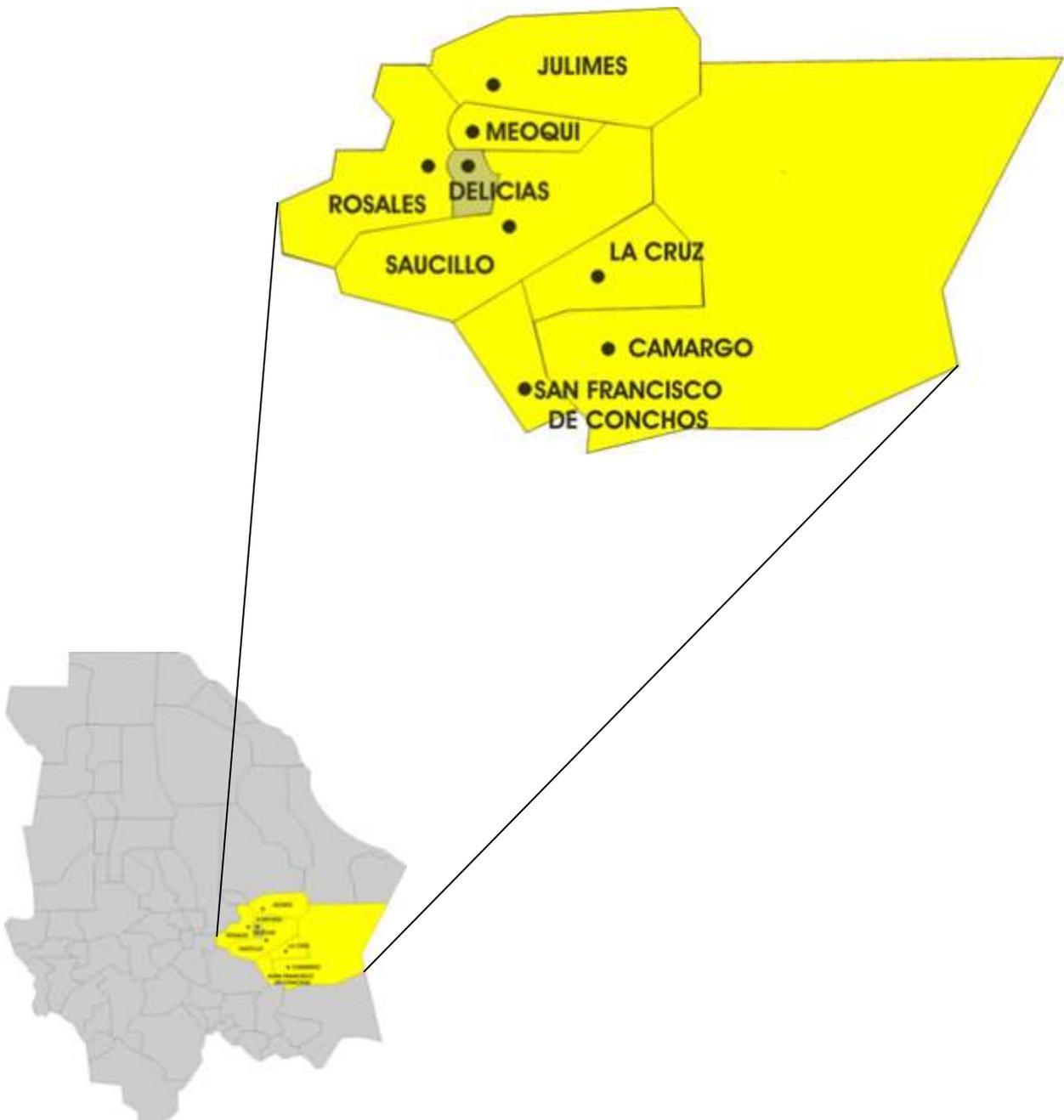
**Quejas en contra de autoridades estatales y municipales radicadas en Ciudad Madera:**

<b>OFICINA MADERA</b>				
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO</b>				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
DIF de Gobierno del Estado	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Servicios de Salud de Chihuahua	Centro de Salud de Ascención	2		
			Negativa de atención médica	2
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	2
	Hospital de Ginec Obstetricia de Cuauhtémoc	1		
		Abuso de controles oficiales	1	
		Discriminación	1	
<b>DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL</b>				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Juzgado Menor en Buenaventura	1		
			Denegación de Justicia	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado Menor en Madera	1		
			Amenazas	1
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Detención ilegal	1
			Tráfico de influencias	1
	Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana	1		
			Abandono de paciente	1
			Ejercicio indebido de la función pública	1
			Inadecuado manejo de bienes	1
	Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Guerrero	1		
		Abuso de controles oficiales	1	
		Negativa de derecho de petición	1	
<b>PRESIDENCIAS MUNICIPALES</b>				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Casas Grandes	Policía Municipal de Casas Grandes	1		
			Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
			Detención ilegal	1
	Presidencia Municipal de Casas Grandes	1		
		Discriminación	1	
Presidencia Municipal de Janos	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
		Violaciones al derecho a la vida	1	
Presidencia Municipal de Madera	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

**Oficina Delicias:**

Tiene una cobertura de 8 municipios: Delicias, Rosales, Saucillo, La Cruz, Julimes, Meoqui, Camargo, San Francisco de Conchos.



## Quejas en contra de autoridades estatales y municipales radicadas en Ciudad Delicias:

OFICINA DELICIAS				
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
DIF de Gobierno del Estado	Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	6		
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	5
	Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y ofendidos del Delito	22		
			Abuso de controles oficiales	1
			Abuso sexual	1
			Amenazas	4
			Denegación de Justicia	1
			Detención ilegal	3
			Dilación en la procuración de justicia	7
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
			Intimidación	1
			Irregularidades en el traslado penitenciario	2
			Lesiones	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	2
		Dirección de Transportes del Estado	1	
			Trato Desigual	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Agente del Ministerio Público en Delicias	1		
			Amenazas	1
Gobierno del Estado de Chihuahua	Dirección del Trabajo y Previsión Social en Cd. Delicias	1		
			Daños	1
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua	2		
			Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
			Violación al Derecho al Trabajo	1
	Junta Municipal de Agua y Sanamiento de Chihuahua	2		
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	2
	Secretaría General de Gobernación	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Secretaría Estatal de Salud	Hospital Regional en Delicias, Chihuahua.	1		
			Negligencia médica	1
Poder Ejecutivo en Ciudad Cuauhtemoc	Secretaria de Educacion y Cultura	4		
			Amenazas	1
			Discriminación	2
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	1
			Trato Desigual	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violaciones al derecho a la privacidad	1
	Defensoria de Oficio	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
Secretaria de Educacion y Cultura de Gobierno del Estado	Secretaria de Educacion y Cultura de Gobierno del Estado	6		
			Violación a los derechos de la Niñez	3
			Violaciones al derecho a la educación	3
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Secretaria de Fomento Social de Gobierno del Estado	Centro de Rehabilitación Fundación Eduardo Tres Palacios A.C.	3		
			Violación a los derechos de la Niñez	2
			Violaciones al derecho a la libertad	1
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No.3	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	SEECH	12		
			Amenazas	2
			Derecho al trabajo	1
			Discriminación	2
			Intimidación	1
			Lesiones	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	3
			Trato Desigual	1
			Violación a los derechos de la Niñez	4
			Violaciones al derecho a la educación	3
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la privacidad	1
	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	Juez Menor Mixto en Meoqui	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Juzgado de Garantía del Departamento Judicial Abraham González	1		
			Dilación en la procuración de justicia	1
	Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Abraham González	1		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
			Violaciones al derecho a la privacidad	1
	Supremo Tribunal del Estado	2		
			Dilación en la procuración de justicia	1
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
PRESIDENCIAS MUNICIPALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Presidencia Municipal de Allende	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Despojo	1
Presidencia Municipal de Camargo	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	1		
			Tortura	1
	Presidencia Municipal de Camargo	3		
			Abuso de controles oficiales	1
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	1
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
Presidencia Municipal de Chihuahua	DIF Municipal	1		
			Abuso sexual	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
	Dirección de Gobernación Municipal	1		
			Detención ilegal Discriminación	1 1
Presidencia Municipal de Delicias	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	5		
			Amenazas	1
			Detención ilegal	1
			Lesiones	3
			Tortura	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
	Cereso de ciudad Delicias	4		
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	4
	DIF Municipal de Cd. Delicias	4		
			Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	1
			Violación a los derechos de la Niñez	3
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1			
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad	
	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Delicias	14			
			Abuso de controles oficiales	3	
			Amenazas	3	
			Cohecho	1	
			Detención ilegal	9	
			Discriminación	1	
			Falsa acusación	1	
			Intimidación	1	
			Lesiones	3	
			Robo	3	
			Violación a los derechos de la Niñez	2	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1	
		Dirección de Vialidad en Ciudad Delicias	8		
			Abuso de controles oficiales	1	
			Exigencias in fundamentación	1	
			Lesiones	2	
			Robo	1	
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	3	
		Presidencia Municipal de Delicias	4		
			Despojo	2	
		Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	2		
	Presidencia Municipal de Delicias	3			
		Trato Desigual	1		
		Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1		
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1		
Presidencia Municipal de Jimenez	Presidencia Municipal de Jiménez	1			
			Abuso de controles oficiales	1	
Presidencia Municipal de Meoqui	Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2			
			Amenazas	1	
			Detención ilegal	2	
			Lesiones	2	
			Robo	1	
		Presidencia Municipal de Meoqui	4		
			Denegación de Justicia	1	
			Despojo	1	
			Negativa de asistencia a víctimas del delito	1	
			Violación al Derecho de Petición	1	
Presidencia Municipal de Rosales	Seguridad Pública Municipal	5			
			Abuso de controles oficiales	1	
			Detención ilegal	3	
			Lesiones	2	
		Agentes de la Dirección de Seguridad Pública	2		
			Detención ilegal	2	
			Lesiones	2	
	DIF Municipal de Rosale	2			
			Amenazas	1	
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1	
Presidencia Municipal de Saucillo	Presidencia Municipal de Saucillo	4			
			Abuso de controles oficiales	1	
			Allanamiento de morada	1	
			Daño ecológico	1	
			Negativa de derecho de petición	1	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1		

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

# APÉNDICE

## B

DESGLOSE DE QUEJAS  
FEDERALES

QUEJAS FEDERALES				
Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Agencia Federal de Investigación	Elementos de la AFI	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad - Chihuahua	5		
			Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de electricidad	5
	Comisión Federal de Electricidad Chihuahua	1		
			Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad	1
		Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	1	
Delegación de Relaciones Exteriores en Chihuahua	Instituto Nacional de Migración	2		
			Indefinición de situación jurídica migratoria	1
			Negativa de regularización de calidad migratoria	1
F.O.V.I.S.S.S.T.E	Fovissste - Chihuahua	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
INFONAVIT	Infonavit - Chihuahua	12		
			Dilación en el procedimiento administrativo	2
			Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vivienda	2
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	8
Instituto Federal Electoral	Instituto Federal Electoral	1		
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
			Prestación indebida de servicio público	1
		Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1	
Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social	10		
			Difamación	1
			Inadecuada Protección a la Salud	3
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	3
			Negligencia médica	5
			Violación del derecho al desarrollo	1
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social Chihuahua	40		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Discriminación	1
		Inadecuada Protección a la Salud	3	
		Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	3	
		Irregularidades en Procedimiento Administrativo	1	

Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
			Negativa injustificada de beneficios de ley	5
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	10
			Negligencia médica	7
			Prestación indebida de servicio público	1
			Trato Desigual	1
			Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	6
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	7
	Instituto Mexicano del Seguro Social Cuauhtémoc	5		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Violación al Derecho al Trabajo	3
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social Delicias	6		
			Inadecuada Protección a la Salud	3
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	2
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	2
			Violaciones al derecho a la vida	1
	Instituto Mexicano del Seguro Social en H. del Parral	2		
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Violación al Derecho al Trabajo	2
ISSSTE	ISSSTE	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
	ISSSTE Chihuahua	6		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	1
			Violación a los derechos de la Niñez	1
			Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
			Violación al Derecho de Petición	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
	ISSSTE Parral	1		
			Inadecuada Protección a la Salud	1
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Prevención y Readaptación Social en México	Organo Administrativo Desconcentrado de la ciudad de México	1		
			Negativa injustificada de beneficios de ley	1
			Solicitud de Beneficio Preliberacional	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	1		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
Procuraduría General de la República	AFI y Ejército Mexicano de Aldama, Chih.	1		
			Detención ilegal	1
			Robo	1
	Agentes de la Procuraduría General de la República	3		
			Tortura	1
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
			Detención ilegal	2
			Diffamación	1
	Agentes Federales de Investigación	2		
			Falsa acusación	2
			Incomunicación	2
procuraduría general de la república	1			
		Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	2	
Profesional Médico	Profesional Médico	4		
			Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	1
			Negligencia médica	3
S.A.G.A.R.P.A.	PROCAMPO	1		
			Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia en materia agraria	1
	SAGARPA	1	Negativa de Prestación de Servicios Públicos	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3		
			Acciones contrarias al derecho al trabajo	1
			Derecho al trabajo	1
			Discriminación	1
			Negativa de expedición de licencias o permisos	1
			Negativa de Prestación de Servicios Públicos	1
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1			
Secretaría de Educación Pública	CBTIS 122 Chihuahua	2		
			Violaciones al derecho a la educación	2
	CETIS 86	1		
			Violaciones al derecho a la educación	1
	Escuela Nacional de Antropología e Historia Chihuahua	1		
			Inadecuada Protección a la Salud	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
		Violaciones al derecho a la protección de la salud	1	

Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
	Secretaría de Educación Pública	2		
			Discriminación	2
			Violación al Derecho al Trabajo	1
Secretaría de Energía	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	1		
			Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Secretaría de Gobernación Federal	Dirección Gral. adjunto a la Sria. de Gobierno en México	2		
			Falta de fundamentación o motivación legal	1
			Incumplimiento de contrato	1
			Prestación indebida de servicio público	1
	Secretaría de Gobernación Federal	8		
			Dilación en el procedimiento administrativo	2
			Discriminación	1
			Violación a los derechos de personas bajo la condición jurídica de migrantes	2
			Violación del derecho al desarrollo	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aduana del km. 30 en Ciudad Juárez	3		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
			Violaciones al derecho a la libertad de tránsito y residencia	1
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2		
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1
		Cobros Indebidos a reclusos	1	
Secretaría de la Defensa Nacional	Ejército Mexicano con destacamento en Chihuahua	18		
			Abuso de controles oficiales	1
			Allanamiento de morada	11
			Amenazas	3
			Clausura administrativa no fundada ni motivada	1
			Daños	3
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
			Detención ilegal	2
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Extorsión	4
			Falsa acusación	8
			Incomunicación	1
			Lesiones	2
			Robo	9
			Tráfico de influencias	1
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	3	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad	
	Ejército Mexicano con destacamento en Cuauhtémoc, Chih.	3			
			Allanamiento de morada	1	
			Amenazas	1	
			Desaparición forzada o involuntaria de personas	1	
			Falsa acusación	1	
			Violaciones al derecho a la libertad de tránsito y residencia	1	
			Violaciones al derecho a la libertad personal	1	
			Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1	
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1	
			Violaciones al derecho a la vida	1	
		Ejército Mexicano con destacamento en Delicias, Chih.	7		
				Abuso de controles oficiales	1
				Allanamiento de morada	2
				Cateos y visitas domiciliarias ilegales	1
				Detención ilegal	3
				Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	1
				Empleo arbitrario de la fuerza pública	1
				Falsa acusación	1
				Lesiones	4
				Robo	2
				Tortura	1
				Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	2
		Ejército Mexicano con destacamento en Ojinaga, Chih.	2		
				Desaparición forzada o involuntaria de personas	2
		Elementos del Ejército Mexicano	25		
				Allanamiento de morada	7
				Amenazas	1
			Daños	2	
			Detención ilegal	4	
			Ejercicio indebido de la función pública	1	
			Empleo arbitrario de la fuerza pública	1	
			Falsa acusación	8	
			Falsificación de documentos	1	
			Incomunicación	2	
			Lesiones	2	
			Robo	3	
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	3	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	14	
	Secretaría de la Defensa Nacional	2			
			Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	1	
			Aseguramiento indebido de bienes	1	
			Cobro indebido de contribuciones e impuestos	1	
			Retención ilegal	1	
Secretaría de la Reforma Agraria	Secretaría de la Reforma Agraria - Representación Regional del Norte	2			
			Dilación en el procedimiento administrativo	1	
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Secretaría de Relaciones Exteriores	Consulado Americano en Ciudad Juárez	2		
			Abuso de controles oficiales	1
			Discriminación	1
	Secretaría de Relaciones Exteriores	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Violación del derecho al desarrollo	1
Secretaría de Seguridad Pública Federal			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Dirección de Prevención Social	1		
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	2		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Inadecuada Protección a la Salud	1
			Irregularidades en el traslado penitenciario	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	1
	Policía Federal Preventiva	19		
			Abuso de controles oficiales	3
			Allanamiento de morada	2
			Amenazas	3
			Aseguramiento indebido de bienes	1
			Detención ilegal	6
			Difamación	1
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Dilación en la procuración de justicia	1
			Extorsión	1
			Falsa acusación	4
			Incomunicación	3
			Intimidación	1
			Lesiones	3
			Robo	3
			Violación a los derechos de los internos (CARCEL)	1
			Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	2
			Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal	3
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1
	Secretaría de Seguridad Pública Federal	13		
			Abuso de controles oficiales	1
			Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	1
			Inadecuada Protección a la Salud	1
		Solicitud de Beneficio Preliberacional	2	
		Violación a los derechos de los reclusos (CERESO)	9	
		Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Junta Federal No. 26 de Conciliación y Arbitraje Chih.	1		
			Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

Dependencia	Autoridad	Cantidad	Motivos	Cantidad
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1
			Violación al Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
Servicios de Salud de Chihuahua	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	2		
			Negligencia médica	1
			Violaciones al derecho a la protección de la salud	1
Tribunal Superior Agrario	Tribunal Agrario (Chihuahua)	1		
			Dilación en el procedimiento administrativo	1

*Nota: Una queja puede tener una o varias violaciones a los derechos humanos, por lo que el número de motivos puede variar en relación a la cantidad de quejas.*

# APÉNDICE

## C

DESGLOSE DE CALIFICACIONES  
POR CENTRO DE REINSERCIÓN

**DESGLOSE DE DERECHOS**

DERECHO FUNDAMENTAL		2011
1	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	8
	001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	8.5
	002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	7.5
	003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	7.6
	004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	8.4
2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	8.36
	001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	8.3
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	8.7
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	8.5
	004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	8.5
	005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	8.2
	006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	7.95
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	9.15
	008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	8.7
	009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	7.25
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	7.2
	001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	7.86
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	7.28
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.46
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	7.97
	001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	8.2
	002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	7.98
	003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	7.86
	004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	6.44
	005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	6.95
	006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	6.43
	007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	7.95
	008 HIGIENE DE LOS TALLERES	8.02
	009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	8.02
	010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	8.7
	011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	8.3
	012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	8.97
	013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	9.15
	014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	8.1
	015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	7.15
	016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	8.1
	017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	8.6
	018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	8.6
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	8.57
	001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	8.7
	002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	8.6
	003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	7.96
	004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	9.3
	005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	9.08
	006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	8.16
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	8.16
	008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	8.95
	009 TELEFONO CONVENCIONAL	8.7
	010 CORRESPONDENCIA	8.16
6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	8.75
	001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	9.12
	002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	8.9
	003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	8.89
	004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	7.75
	005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	9.1
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.93
	001 ADULTOS MAYORES	8.2
	002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	6.06
	003 PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	8.06
	004 PERSONAS DISCAPACITADAS	7.9
	005 ENFERMOS MENTALES	8.4
	006 HOMOSEXUALES	7.46
	007 INDIGENAS	9.46
CALIFICACIONES:		8.1

**CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL ESTATAL DISTRITO  
JUDICIAL BRAVOS (CIUDAD JUÁREZ)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>		
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>		<b>2011</b>
<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS</b>		
1		6.7
	001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	5.14
	002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	6.88
	003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	7.99
	004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	6.8
<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION</b>		
2		7.13
	001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	7.28
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	7.38
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	7.48
	004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	7.92
	005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	7.37
	006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	7.61
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	6.35
	008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	6.56
	009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	6.28
<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL</b>		
3		6.39
	001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	6.95
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	5.65
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.58
<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS</b>		
4		6.93
	001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	6.65
	002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.47
	003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.78
	004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	7.44
	005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	7.33
	006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	5.92
	007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	6.88
	008 HIGIENE DE LOS TALLERES	6.62
	009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	6.35
	010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	7.7
	011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	6.73
	012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	7.36
	013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	7.4
	014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	7.32
	015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	6.68
	016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	6.34
	017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	7.46
	018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	7.43
<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO</b>		
5		7.35
	001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	7.94
	002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	7.17
	003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	6.66
	004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	6.91
	005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	7.76
	006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	8.28
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	7.74
	008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	7.54
	009 TELEFONO CONVENCIONAL	7.14
	010 CORRESPONDENCIA	6.39
<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES</b>		
6		7.4
	001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	7.9
	002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	7.98
	003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	7.71
	004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	6.35
	005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	7.06
<b>DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>		
7		7.11
	001 ADULTOS MAYORES	7.08
	002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	7.17
	003 PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	6.7
	004 PERSONAS DISCAPACITADAS	7.25
	005 ENFERMOS MENTALES	7.39
	006 HOMOSEXUALES	6.93
	007 INDIGENAS	7.31
<b>CALIFICACIONES:</b>		<b>7</b>

**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
GALEANA (NUEVO CASAS GRANDES)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>	
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>	
	<b>2011</b>
<b>1</b>	<b>DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERNOS</b>
	5.05
001	DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL
	6.5
002	SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS
	2.67
003	CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS
	3.21
004	TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA
	7.84
<b>2</b>	<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION</b>
	6.39
001	ATENCIÓN INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLÓGICA Y PSIQUIATRICA
	7.64
002	CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS
	5.77
003	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS
	8.76
004	CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA
	9.52
005	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA
	8.5
006	ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA
	6.04
007	CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR
	4.83
008	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR
	4.52
009	CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES
	8.37
<b>3</b>	<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL</b>
	6.98
001	ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS
	7.87
002	CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION
	6.48
003	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION
	6.59
<b>4</b>	<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS</b>
	7.48
001	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS
	7.72
002	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO
	7.51
003	ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO
	8.68
004	CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES
	9.16
005	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES
	7.86
006	MOBILIARIO DE LOS TALLERES
	7.75
007	MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES
	8.72
008	HIGIENE DE LOS TALLERES
	8.03
009	CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE
	7.96
010	MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE
	7.52
011	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE
	8.2
012	MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE
	8.79
013	HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE
	8.05
014	CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA
	5.9
015	MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA
	5.43
016	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA
	6.56
017	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA
	5.33
018	HIGIENE DE LA BIBLIOTECA
	5.56
<b>5</b>	<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO</b>
	8.16
001	RESPECTO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA
	9.47
002	PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA
	8.08
003	CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA
	7.8
004	MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA
	7.98
005	HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA
	7.32
006	RESPECTO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR
	7.91
007	CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR
	7.91
008	COMUNICACION CON EL EXTERIOR
	8.66
009	TELEFONO CONVENCIONAL
	8.61
010	CORRESPONDENCIA
	7.91
<b>6</b>	<b>DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES</b>
	6.81
001	DEFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS
	8.65
002	VIGILANCIA DE LOS INTERNOS
	9.56
003	DEFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS
	8.1
004	APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS
	5.17
005	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO
	2.61
<b>7</b>	<b>DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>
	5.04
001	ADULTOS MAYORES
	8.55
002	PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA
	0.87
003	PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS
	3.19
004	PERSONAS DISCAPACITADAS
	7.42
005	ENFERMOS MENTALES
	0.91
006	HOMOSEXUALES
	6.27
007	INDIGENAS
	8.11
<b>CALIFICACIONES: 6.6</b>	

**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
ABRAHAM GONZÁLEZ (DELICIAS)**

DESGLOSE DE DERECHOS	
DERECHO FUNDAMENTAL	2011
<b>1</b> DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	7.15
001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	9
002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	5.5
003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	5.4
004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	8.7
<b>2</b> DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	6.28
001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	6.2
002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	6.4
003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	6.7
004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	5.1
005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	6.2
006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	5.1
007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	4.6
008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	6.1
009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	7.5
<b>3</b> DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	6.63
001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	5.8
002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGRGACION	6.5
003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGRGACION	7.6
<b>4</b> DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	5.21
001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	7.2
002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.8
003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.9
004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	6.5
005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	6.4
006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	5.8
007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	6.4
008 HIGIENE DE LOS TALLERES	6.5
009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	4.9
010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	4.5
011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	5.1
012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	4.8
013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	5.1
014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	3.2
015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	3.4
016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	3.2
017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	3.5
018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	3.6
<b>5</b> DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6.94
001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	7.9
002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	6.1
003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.5
004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	6.4
005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	6.2
006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	7.5
007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	7.2
008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	8
009 TELEFONO CONVENCIONAL	7.9
010 CORRESPONDENCIA	7.7
<b>6</b> DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	6.68
001 DEFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	7.8
002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	6.2
003 DEFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	6.1
004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	6.4
005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	6.9
<b>7</b> DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.58
001 ADULTOS MAYORES	7.4
002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	7.3
003 PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	8.2
004 PERSONAS DESCAPACITADAS	7.2
005 ENFERMOS MENTALES	8.3
006 HOMOSEXUALES	6.8
007 INDIGENAS	7.9
<b>CALIFICACIONES:</b>	<b>6.6</b>

**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
GUERRERO (CIUDAD GUERRERO)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>		
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>	<b>2011</b>	
1	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.42
	001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	7.12
	002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	3.6
	003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	4.2
	004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	6.76
2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DEGNA Y SEGURA EN PRISION	5.78
	001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	4.47
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	3.93
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	5.1
	004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	6.4
	005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	6.84
	006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	5.79
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	6.38
	008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	5.9
	009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	7.26
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	6.71
	001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	7.46
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.65
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.04
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	6.89
	001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	6.42
	002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.8
	003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.72
	004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	7.35
	005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	6.29
	006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	6.15
	007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	6.1
	008 HIGIENE DE LOS TALLERES	5.9
	009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	6.64
	010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	6.76
	011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	6.16
	012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	7.14
	013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	7.1
	014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	7.31
	015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	7.86
	016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	7.6
	017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	8.06
	018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	7.76
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6.08
	001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	6.46
	002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	4.86
	003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.93
	004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	5.6
	005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	6.86
	006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	7.6
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	5.3
	008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	7
	009 TELEFONO CONVENCIONAL	6.53
	010 CORRESPONDENCIA	5.68
6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.2
	001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	5.66
	002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	5.2
	003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	4.56
	004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	3.13
	005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	2.46
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.25
	001 ADULTOS MAYORES	7
	002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	8.4
	003 PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	8.5
	004 PERSONAS DISCAPACITADAS	8.66
	005 ENFERMOS MENTALES	8
	006 HOMOSEXUALES	8.56
	007 INDIGENAS	8.66
<b>CALIFICACIONES:</b>		<b>6.2</b>

**CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
BENITO JUÁREZ (CIUDAD CUAUHTÉMOC)**

DESGLOSE DE DERECHOS		
DERECHO FUNDAMENTAL		2011
001	DEVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	6.83
002	SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	5.12
003	CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	2.4
004	TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	3.38
2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	5.38
001	ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	1.2
002	CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	5.1
003	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	6.36
004	CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	7.5
005	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	6.5
006	ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	5.16
007	CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	5.55
008	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	4.83
009	CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	6.3
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.68
001	ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	5.53
002	CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	5.41
003	MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.1
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	6.58
001	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	7.23
002	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.51
003	ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	7.3
004	CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	7.7
005	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	7.15
006	MOBILIARIO DE LOS TALLERES	6.53
007	MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	8.13
008	HIGIENE DE LOS TALLERES	7.76
009	CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	6.13
010	MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	4.43
011	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	5.7
012	MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	7.2
013	HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	7.63
014	CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	6.13
015	MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	5.43
016	INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	6.1
017	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	5.6
018	HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	5.8
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6.9
001	RESPECTO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	6.4
002	PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	7.26
003	CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	6.87
004	MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	7.3
005	HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	6.9
006	RESPECTO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	6.23
007	CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	6.73
008	COMUNICACION CON EL EXTERIOR	7.33
009	TELEFONO CONVENCIONAL	7.46
010	CORRESPONDENCIA	6.53
6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.9
001	DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	4.33
002	VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	6.13
003	DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	4.23
004	APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	4.33
005	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	5.48
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5.38
001	ADULTOS MAYORES	6.53
002	PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	4.33
003	PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	5.16
004	PERSONAS DESCAPACITADAS	4.16
005	ENFERMOS MENTALES	3.86
006	HOMOSEXUALES	5.8
007	INDIGENAS	7.86
CALIFICACIONES:		5.8



**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
ANDRÉS DEL RÍO (GUACHOCHI)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>	
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>	<b>2011</b>
<b>1 DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS</b>	<b>5.06</b>
001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	7.2
002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	1.75
003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	6.4
004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	4.9
<b>2 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION</b>	<b>4.61</b>
001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	5.85
002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	4.6
003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	5.7
004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	7.4
005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	5.4
006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	5.6
007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	2.3
008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	3.6
009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	3.2
<b>3 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL</b>	<b>5.35</b>
001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	7.8
002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	2.5
003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	5.75
<b>4 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS</b>	<b>4.73</b>
001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	7.2
002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	7.1
003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.9
004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	5.85
005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	3.35
006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	3.15
007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	7
008 HIGIENE DE LOS TALLERES	3.6
009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	5.7
010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	2.56
011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	4.2
012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	6.3
013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	5.1
014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	2.8
015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	2.64
016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	3.9
017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	3.8
018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	4
<b>5 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO</b>	<b>4.99</b>
001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	7.3
002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	3.6
003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	3.15
004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	3.5
005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.2
006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	7.4
007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	7.8
008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	5.7
009 TELEFONO CONVENCIONAL	3.25
010 CORRESPONDENCIA	4
<b>6 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES</b>	<b>6.67</b>
001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	6.8
002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	7.1
003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	6.5
004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	6.75
005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	6.2
<b>7 DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS</b>	<b>4.94</b>
001 ADULTOS MAYORES	6.85
002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	4.15
003 PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	4.3
004 PERSONAS DISCAPACITADAS	3.9
005 ENFERMOS MENTALES	7
006 HOMOSEXUALES	4.25
007 INDIGENAS	4.15
<b>CALIFICACIONES: 572</b>	

**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
JIMENEZ (CIUDAD JIMENEZ)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>		
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>		<b>2011</b>
1	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	3.9
	001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	8.2
	002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	0
	003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	0
	004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	7.4
2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	5.66
	001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	0
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	6.9
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	5.7
	004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	6.4
	005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	6.9
	006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	6.4
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	6.5
	008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	5.4
	009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	6.8
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	3.26
	001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	3.4
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	2.3
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	4.1
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	4.22
	001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	7.2
	002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.8
	003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	6.3
	004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	5.9
	005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	6.1
	006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	5.4
	007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	6.2
	008 HIGIENE DE LOS TALLERES	6.6
	009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	2.9
	010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	2.7
	011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	2.6
	012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	2.2
	013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	3.1
	014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	2.2
	015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	2
	016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	2.3
	017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	2.9
	018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	2.7
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	6
	001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	7.8
	002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	4.3
	003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	3.2
	004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	4.4
	005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	5.1
	006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	8
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	7.1
	008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	6.4
	009 TELEFONO CONVENCIONAL	6.5
	010 CORRESPONDENCIA	7.2
6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5.28
	001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	6.9
	002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	7.2
	003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	6.2
	004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	6.1
	005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	0
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7
	001 ADULTOS MAYORES	6.8
	002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	6.7
	003 PERSONAS ADECTAS A LAS DROGAS	6.9
	004 PERSONAS DISCAPACITADAS	5.9
	005 ENFERMOS MENTALES	7.6
	006 HOMOSEXUALES	6.5
	007 INDIGENAS	8.6
<b>CALIFICACIONES:</b>		<b>5</b>

**CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
CAMARGO (CIUDAD CAMARGO)**

DESGLOSE DE DERECHOS	
DERECHO FUNDAMENTAL	2011
1 DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	5.1
001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	6.2
002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	6
003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	0
004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	6.2
2 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	4.52
001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	2.7
002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	3.2
003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	5.5
004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	4.8
005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	5.2
006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	5.6
007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	4.1
008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	4.2
009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	5.4
3 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	5.03
001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	7.8
002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	2.4
003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	4.9
4 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	3.4
001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	4.2
002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	3.4
003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	3.6
004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	2.3
005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	3.6
006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	3.7
007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	4.5
008 HIGIENE DE LOS TALLERES	4.3
009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	3.1
010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	3
011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	4.5
012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	4.3
013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	4
014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	3.5
015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	3
016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	0.3
017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	3.4
018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	2.6
5 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.58
001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	4.9
002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	5.2
003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.9
004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	4.1
005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.2
006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	5.3
007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	5.3
008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	7.4
009 TELEFONO CONVENCIONAL	7.3
010 CORRESPONDENCIA	7.2
6 DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	4.66
001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	6.2
002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	6.4
003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	5.1
004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	3.2
005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	2.4
7 DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6.48
001 ADULTOS MAYORES	6.1
002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	7.4
003 PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS	5.2
004 PERSONAS DISCAPACITADAS	5.4
005 ENFERMOS MENTALES	7.8
006 HOMOSEXUALES	6.2
007 INDIGENAS	7.3
<b>CALIFICACIONES:</b>	<b>5</b>

**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
RAYÓN (OCAMPO)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>		
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>		<b>2011</b>
1	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	3
	001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	6
	002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	0
	003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	0
	004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	6
2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	4.28
	001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	0
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	5.2
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	5.3
	004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	4.4
	005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	5.9
	006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	4.5
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	4.2
	008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	2.7
	009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	6.4
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	6.1
	001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	6.8
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	5.4
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	6.1
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	2.67
	001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	2.2
	002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	4.1
	003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	5.4
	004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	3.3
	005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	4.1
	006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	3
	007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	3.2
	008 HIGIENE DE LOS TALLERES	3.6
	009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	1.5
	010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	1.3
	011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	3.6
	012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	2.4
	013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	2.1
	014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	2.6
	015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	2.3
	016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	2.7
	017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	2.8
	018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	2.6
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.56
	001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	8.5
	002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	4.3
	003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.1
	004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	6.4
	005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	6.2
	006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	8.5
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	3.1
	008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	6
	009 TELEFONO CONVENCIONAL	6
	010 CORRESPONDENCIA	6.6
6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	3.76
	001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	3.1
	002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	6.35
	003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	2.95
	004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	4.65
	005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	1.75
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.97
	001 ADULTOS MAYORES	3.2
	002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	5
	003 PERSONAS ADECTAS A LAS DROGAS	4.6
	004 PERSONAS DISCAPACITADAS	4.1
	005 ENFERMOS MENTALES	7
	006 HOMOSEXUALES	3.4
	007 INDIGENAS	7.5
<b>CALIFICACIONES:</b>		<b>4.3</b>

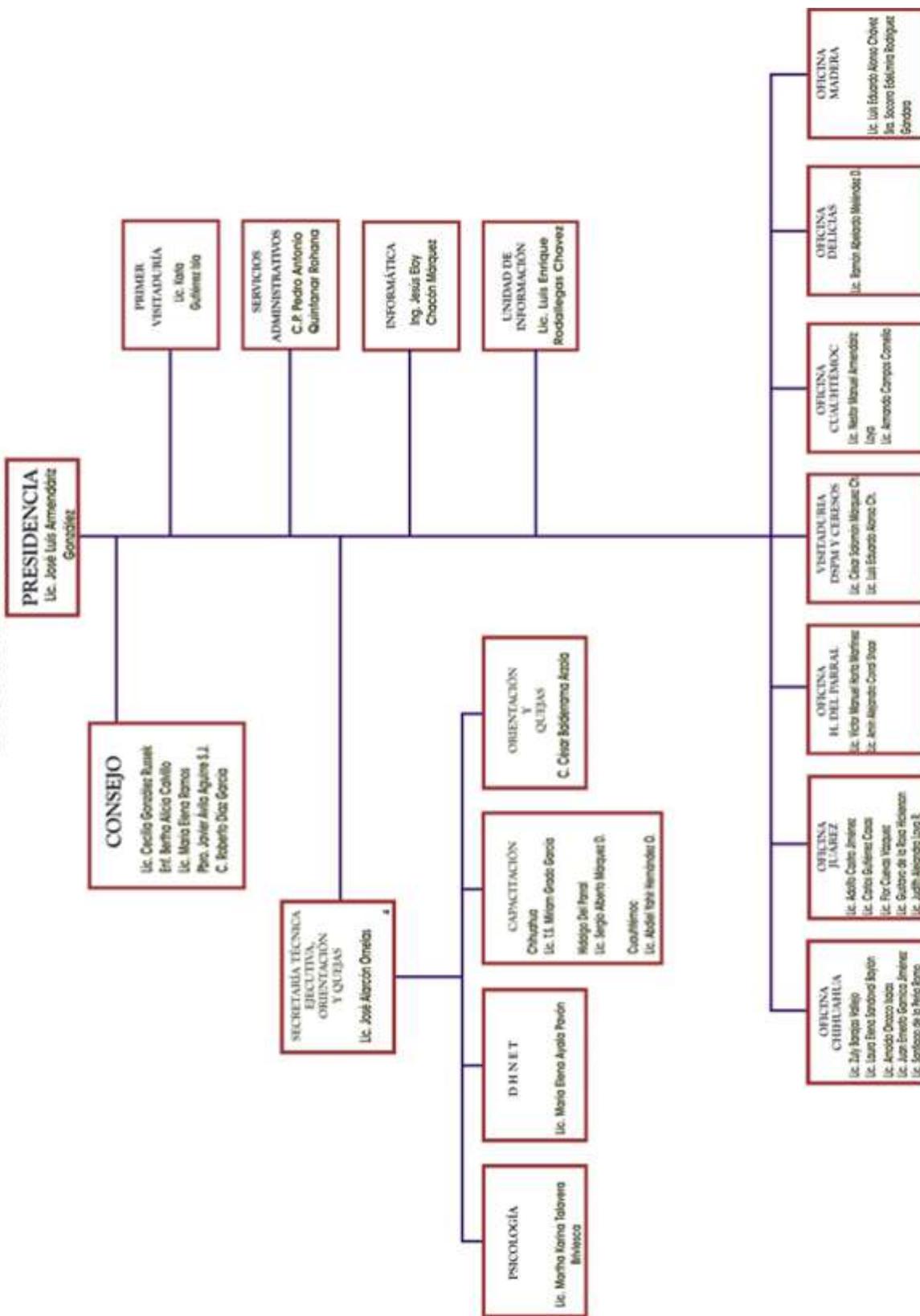
**CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL  
ARTEAGA (CHÍNIPAS)**

<b>DESGLOSE DE DERECHOS</b>		
<b>DERECHO FUNDAMENTAL</b>	<b>2011</b>	
1	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SITUACION JURIDICA DE LOS INTERNOS	1.87
	001 DIVISION DE INTERNOS DEL FUERO COMUN Y DEL FUERO FEDERAL	5
	002 SEPARACION DE RECLUSOS EN PROCESADOS Y SENTENCIADOS	0
	003 CLASIFICACION CRIMINOLOGICA DE LOS INTERNOS	0
	004 TRAMITACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA	2.5
2	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA EN PRISION	2.93
	001 ATENCION INTEGRAL: SOCIAL, MEDICA, PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA	0
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS MODULOS	3.2
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS MODULOS	2.3
	004 CONDICIONES MATERIALES EN LA COCINA	3.4
	005 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LA COCINA	3.9
	006 ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA	2.5
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL COMEDOR	0
	008 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN COMEDOR	0
	009 CONFIANZA DE LOS INTERNOS PARA PEDIR AUDIENCIA A LAS AUTORIDADES	7.5
3	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FISICA Y MORAL	3.86
	001 ESPACIO PARA EL NUMERO DE INTERNOS	6.2
	002 CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	2.3
	003 MANTENIMIENTO E HIGIENE EN LOS ESPACIOS DE SEGREGACION	3.1
4	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS	3.26
	001 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA LOS INTERNOS	2.3
	002 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	4.5
	003 ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LLEVA A CABO EL INTERNO	3.9
	004 CONDICIONES MATERIALES DE LOS TALLERES	3.2
	005 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LOS TALLERES	3.1
	006 MOBILIARIO DE LOS TALLERES	3.4
	007 MANTENIMIENTO DE LOS TALLERES	5.2
	008 HIGIENE DE LOS TALLERES	5.6
	009 CONDICIONES MATERIALES DE LAS AULAS DE CLASE	2.5
	010 MOBILIARIO DE LAS AULAS DE CLASE	3.3
	011 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LAS AULAS DE CLASE	2.6
	012 MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE	3.4
	013 HIGIENE DE LAS AULAS DE CLASE	3.1
	014 CONDICIONES MATERIALES DE LA BIBLIOTECA	2.7
	015 MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA	2.2
	016 INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA	2.6
	017 MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA	2.6
	018 HIGIENE DE LA BIBLIOTECA	2.6
5	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN LA VINCULACION SOCIAL DEL INTERNO	5.28
	001 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE VISITA INTIMA	7.5
	002 PRIVACIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VISITA INTIMA	6.3
	003 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	5.2
	004 MANTENIMIENTO DEL AREA DE VISITA INTIMA	4.5
	005 HIGIENE DEL AREA DE LA VISITA INTIMA	4.1
	006 RESPETO AL HORARIO Y DIAS DE LA VISITA FAMILIAR	7.5
	007 CONDICIONES MATERIALES DEL AREA DE VISITA FAMILIAR	3.1
	008 COMUNICACION CON EL EXTERIOR	4
	009 TELEFONO CONVENCIONAL	4
	010 CORRESPONDENCIA	6.6
6	DERECHOS HUMANOS QUE GARANTIZAN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA APLICACION DE SANCIONES	5
	001 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A CUSTODIOS	4
	002 VIGILANCIA DE LOS INTERNOS	3.8
	003 DIFUSION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO A INTERNOS	2.5
	004 APLICACION DE CRITERIOS LEGALES PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS INTERNOS	2.2
	005 FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO	0
7	DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS ESPECIALES DENTRO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6.64
	001 ADULTOS MAYORES	5.1
	002 PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA	7.2
	003 PERSONAS ADECTAS A LAS DROGAS	7.1
	004 PERSONAS DISCAPACITADAS	6.1
	005 ENFERMOS MENTALES	6.6
	006 HOMOSEXUALES	6
	007 INDIGENAS	8.4
<b>CALIFICACIONES:</b>		<b>4.1</b>

# APÉNDICE D

## ORGANIGRAMA

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



---

Impreso en la Ciudad de Chihuahua,  
Enero del 2012  
Tiraje de 600 ejemplares para su distribución gratuita